



**PLAN  
AUTOPROTECCION**

**POLIDEPORTIVO  
MUNICIPAL DE ZALLA**

*BARRIO ARETXAGA S/N  
ZALLA*

**FECHA:**

NOVIEMBRE 2013 / REV 00

**PLAN DE EMERGENCIA  
PLAN DE EMERGENCIA  
PLAN DE EMERGENCIA**

# INDICE

<b>0.- INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>Pág.4</b>
<b>1.- OBJETIVOS.....</b>	<b>Pág.5</b>
<b>CAPITULO I. IDENTIFICACION DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD.....</b>	<b>Pág.6</b>
1.1. Dirección Postal del Emplazamiento de la actividad, nombre y/o marca. Teléfono y Fax.....	Pág 7
1.2. Nombre del Director del Plan de Autoprotección y del Director o Directora del Plan de Actuación en Emergencias, en caso de ser distintos. Dirección Postal, Teléfono y Fax.....	Pág 7
1.3. Obligaciones de autoprotección de los Titulares del Plan de Autoprotección.....	Pág 8
<b>CAPITULO II. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA. ....</b>	<b>Pág.10</b>
2.1. Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del Plan.....	Pág 11
2.2. Descripción del centro o establecimiento, dependencias e instalaciones donde se desarrollen las actividades objeto del plan.....	Pág 12
2.3. Clasificación y descripción de usuarios.....	Pág 16
2.4. Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuren los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrollen las actividades.....	Pág 17
2.5. Descripción de los accesos. Condiciones de accesibilidad para la ayuda externa.....	Pág 18
2.6. Planos .....	Pág 24
<b>CAPITULO III. INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.....</b>	<b>Pág.25</b>
3.1. Descripción y localización de los elementos, instalaciones, procesos de construcción; que puedan dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma.....	Pág 26
3.2. Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle.....	Pág 36
3.3. Identificación, cuantificación y tipología de las personas afectadas a la actividad como ajenas a la misma que tengan acceso a los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.....	Pág 39

<b>CAPITULO IV. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN. ....</b>	<b>Pág. 52</b>
4.1. Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, que dispone la entidad para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencia. ....	Pág 53
4.2. Las medidas y los medios, humanos y materiales, disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad. ....	Pág 72
4.3. Planos. ....	Pág 72
<b>CAPITULO V. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES. ....</b>	<b>Pág.73</b>
5.1. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, que garantiza el control de las mismas. ....	Pág 74
5.2. Realización de las inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente. ....	Pág 81
<b>CAPITULO VI. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS. ....</b>	<b>Pág.82</b>
6.1. Identificación y clasificación de las emergencias. ....	Pág 83
6.2. Procedimientos de actuación ante emergencias. ....	Pág 86
6.3. Identificación y funciones de las personas y equipos que llevan a cabo los procedimientos de actuación en emergencias. ....	Pág 109
6.4. Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias. ....	Pág 117
<b>CAPITULO VII. INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN ENTRE OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR. ....</b>	<b>Pág.118</b>
7.1. Los protocolos de notificación de la emergencia. ....	Pág 119
7.2. La coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integre el Plan de Autoprotección. ....	Pág 119
7.3. Las formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil. ....	Pág 120
<b>CAPITULO VIII. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN. ....</b>	<b>Pág.122</b>
8.1. Identificación del responsable de la implantación del Plan. ....	Pág 123
8.2. Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección. ....	Pág 124
8.3. Programas de formación e información a todo el personal – usuarios sobre el Plan de Autoprotección. ....	Pág 127
8.4. Programa de información general de los usuarios. ....	Pág 127
8.5. Señalización y normas para la actuación de visitantes. ....	Pág 128
8.6. Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos. ....	Pág 131
8.7. Criterios para la implantación. ....	Pág 137

<b>CAPITULO IX. MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN. ....</b>	<b>Pág.138</b>
9.1 Programa de reciclaje de formación e información. ....	Pág 139
9.2 Programa de sustitución de medios y recursos.....	Pág 139
9.3 Programa de ejercicios y simulacros.....	Pág 140
9.4 Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección. ....	Pág 142
9.5 Programa de auditorías e inspecciones. ....	Pág 142
9.6 Criterio para el mantenimiento. ....	Pág 143

**ANEXOS:**

**1.-PLANOS.**

**2.-IMPRESOS REGISTRO PLAN AUTOPROTECCIÓN.**

**3.-NOMBRAMIENTO EQUIPOS DE EMERGENCIA.**

**4.-TELEFONO AYUDAS EXTERNAS.**

**5.- DOCUMENTACIÓN DE APOYO.**

**6.- PRIMEROS AUXILIOS.**

**7.- GUIA EVACUACIÓN DISCAPACITADOS.**

**8.- PLANIFICACIÓN ACCIONES CORRECTORAS.**

**9.- CERTIFICADO DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.**

**10.- NOTIFICACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE EJERCICIOS O SIMULACROS Nº DE REGISTRO.**

## **0.- INTRODUCCIÓN.**

En la actividad diaria de una empresa se pueden presentar circunstancias inesperadas y súbitas que tengan como consecuencia la aparición de situaciones de peligro para la colectividad total o parcial de los trabajadores y, en ciertos casos, la población externa. Todo ello podría ir unido a un riesgo de daño a las instalaciones y al medio ambiente. Cuando ocurre alguna de estas circunstancias, se dice que hay una **situación de emergencia**.

El Plan de Autoprotección es el documento que establece el marco orgánico y funcional disponible en el centro con el objeto de prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes así como para dar respuesta adecuada a las situaciones de emergencia en la misma y garantizar la integración con el sistema público de Protección Civil.

El Plan de Autoprotección aborda la identificación y evaluación de riesgos así como las medidas de protección y otras actuaciones a adoptar en caso de emergencia.

El Plan de Autoprotección se estructura en **nueve capítulos** de acuerdo con la Norma Básica de Autoprotección **R.D. 393/2007 de 23 de marzo** y el **Decreto 277/2010 de 2 de noviembre** y se redacta conforme a la legislación y normativa vigente.

La necesidad de la elaboración del plan de autoprotección viene determinada por la siguiente normativa:

**Ley 2/85, de 21 de enero, sobre Protección Civil. Exposición de motivos. CAPÍTULO IV. Autoprotección.**

La tarea fundamental del sistema de protección civil consiste en establecer el óptimo aprovechamiento de las posibles medidas de protección a utilizar. Consecuentemente, debe plantearse no sólo de forma que los ciudadanos alcancen la protección del Estado y de los otros poderes públicos, sino procurando que ellos estén preparados para alcanzar por sí mismos la protección. En los supuestos de emergencia que requieran la actuación de protección civil, una parte muy importante de la población depende, al menos inicialmente, de sus propias fuerzas. De ahí, como primera fórmula de actuación, haya que establecer un complejo sistema de acciones preventivas e informativas, al que contribuye en buena medida el cumplimiento de los deberes que se imponen a los propios ciudadanos, con objeto de que la población adquiera conciencia sobre los riesgos que puede sufrir y se familiarice con las medidas de protección que, en su caso, debe utilizar. Se trata, en definitiva, de lograr la comprensión y la participación de toda la población en las tareas propias de la Protección Civil, de las que los ciudadanos son, al mismo tiempo, sujetos activos y beneficiarios.

**Ley 31/1995, de 8 de noviembre y Ley 54/2003 de 12 de diciembre, de Prevención de Riesgos Laborales Artículo 20. Medidas de Emergencia.**

El empresario, teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, así como la presencia de posibles personas ajenas a la misma, deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente, en su caso, su correcto funcionamiento.

El citado personal deberá poseer la formación necesaria, ser suficiente en número y disponer de material adecuado, en función de las circunstancias antes señaladas. Para la aplicación de las medidas adoptadas, el empresario deberá organizar las relaciones que sean necesarias con servicios externos a la empresa, en particular en materia de primeros auxilios, asistencia médica de urgencia, salvamento y lucha contra incendios, de forma que quede garantizada la rapidez y eficacia de las mismas.

**R.D. 393/2007, de 23 de marzo, y el Decreto 277/2010 de 2 de noviembre por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección.**

Establecen la obligación de elaborar, implantar materialmente y mantener operativos los Planes de Autoprotección y determina el contenido mínimo que deben incorporar los Planes de Autoprotección.

## **1.- OBJETIVOS**

Los objetivos principales de los planes de Autoprotección son los siguientes:

- Salvaguardar la vida y la integridad de las personas y los bienes, mediante la organización de los medios disponibles en el edificio, para prevenir los riesgos y controlar una situación de emergencia desde su inicio, consiguiendo que las decisiones y acciones a desarrollar se adopten de una forma rápida, sistemática y eficaz
- Establecer el inventario de recursos a movilizar en caso de emergencia.
- Facilitar la intervención rápida, coordinada y eficiente de los recursos que cuenta el centro para la emergencia.
- Organizar una evacuación segura y ordenada siguiendo las normas de este documento y teniendo en cuenta las características del edificio.

# **CAPITULO I**

## **IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD.**

**1.1. DIRECCIÓN POSTAL DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD, NOMBRE Y/O MARCA, TELÉFONO Y FAX.**

La actividad que se realiza en el Polideportivo Municipal de Zalla y se encuentra situado en el Barrio Aretxaga s/n en la localidad de Zalla (Bizkaia), se adjunta en el **Anexo 1**, del presente Plan en el Plano de Situación.

<b>TITULAR:</b>	
<b>DOMICILIO:</b>	
<b>LOCALIDAD:</b>	
<b>PROVINCIA:</b>	
<b>TELEFONO</b>	
<b>FAX:</b>	
Nota: Esta tabla debe de ser rellenada obligatoriamente por el responsable del centro	

**1.2. NOMBRE DEL DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y DEL DIRECTOR O DIRECTORA DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIA, CASO DE SER DISTINTOS. DIRECCIÓN POSTAL, TELÉFONO Y FAX.**

DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN			
<b>NOMBRE:</b>			
<b>DOMICILIO:</b>			
<b>LOCALIDAD:</b>			
<b>PROVINCIA:</b>			
<b>TELEFONO</b>		<b>MOVIL:</b>	
<b>FAX:</b>			
<b>EMAIL:</b>			
Nota: Esta tabla debe de ser rellenada obligatoriamente por el responsable del centro			

DIRECTOR/A DEL PLAN DE ACTUACION DE EMERGENCIA			
<b>NOMBRE:</b>			
<b>DOMICILIO:</b>			
<b>LOCALIDAD:</b>			
<b>PROVINCIA:</b>			
<b>TELEFONO</b>		<b>MOVIL:</b>	
<b>EMAIL:</b>			
Nota: Esta tabla debe de ser rellenada obligatoriamente por el responsable del centro			

### **1.3. OBLIGACIONES DE AUTOPROTECCIÓN DE LOS TITULARES DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.**

Conforme al **Decreto 277/2010**, de 2 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de autoprotección exigibles a determinadas actividades, centros o establecimientos para hacer frente a situaciones de emergencia, las obligaciones de autoprotección de los titulares de los centros serán las siguientes:

- a) Elaborar el Plan de Autoprotección correspondiente a su actividad, de acuerdo con el contenido y criterios definidos en la normativa vigente.
- b) Presentar el Plan de Autoprotección al órgano de la administración pública competente para otorgar la licencia, permiso o autorización determinante para la explotación o inicio de la actividad. En el supuesto de actividades previstas en el apartado 3 del anexo I del **Decreto 277/2010**, remitir el citado Plan al órgano de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi competente en materia de atención de emergencias y protección civil a efectos de lo previsto en el artículo 14 del mismo.
- c) Desarrollar las actuaciones para la implantación y el mantenimiento de la eficacia del Plan de Autoprotección, de acuerdo con el contenido y criterios definidos en el **Decreto 277/2010**.
- d) Remitir al Registro General de Planes de Autoprotección de Euskadi los datos previstos en el Capítulo V del **Decreto 277/2010**, y mantener actualizados dichos datos. El registro se debe realizar en la página web del Gobierno Vasco y para poder realizar la inscripción de forma telemática, se debe poseer firma digital (Tarjeta Izenpe, One, etc).
- e) Informar y formar al personal a su servicio en los contenidos del Plan de Autoprotección.
- f) Facilitar la información necesaria para, en su caso, posibilitar la integración del Plan de Autoprotección en otros Planes de Autoprotección de ámbito superior y en los planes de Protección Civil.
- g) Poner a disposición de los Servicios del Sistema Vasco de Atención de Emergencias, en un lugar visible a la entrada del local o establecimiento, una copia escrita de los datos del Registro, incluyendo los planos. (**Carpeta de Ayudas Externas**).



- h) Informar al órgano que otorga la licencia, permiso o autorización determinante para la explotación o inicio de la actividad acerca de cualquier modificación o cambio sustancial en la actividad o en las instalaciones, en aquello que afecte a la autoprotección.

- i) Colaborar con las autoridades competentes de las administraciones públicas, en el marco de las normas de protección civil que le sean de aplicación.
- j) Comunicar al órgano de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi competente en materia de atención de emergencias y protección civil la realización de los simulacros o ejercicios previstos en el Plan de Autoprotección, en los términos establecidos en el artículo 10 del **Decreto 277/2010**.
- k) Emitir el certificado de la implantación del plan de autoprotección, adjuntando la información especificada en el **Anexo 2** y remitirlo al órgano de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi competente en materia de atención de emergencias y protección civil.

		
--	---	--

**Impreso Registro**

CERTIFICADO DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

NOMBRE: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

ACTIVIDAD O USO: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_ FAX: \_\_\_\_\_

E-MAIL: \_\_\_\_\_

DATOS DEL TITULAR DE LA ACTIVIDAD (O DE SU REPRESENTANTE LEGAL)

NOMBRE: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_ FAX: \_\_\_\_\_

E-MAIL: \_\_\_\_\_

CERTIFICADO

Que se ha realizado la implantación completa del plan de autoprotección del establecimiento reseñado en los datos que se recoge en el modelo adjunto y siguiendo los criterios establecidos en el Decreto 277/2010 de 2 de noviembre, por el que se regulan los criterios de autoprotección exigibles a determinados establecimientos o establecimientos para hacer frente a situaciones de emergencia.

En \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

(El titular de la actividad o su representante legal)

**Certificado de Implantación**

## **CAPITULO II.**

# **DESCRIPCION DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA.**

## **2.1. DESCRIPCIÓN DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS OBJETO DEL PLAN.**

En el Polideportivo de Zalla, cuenta con las siguientes actividades (listado no exhaustivo):

### → Forma Cotidiana:

- Partidos Deportivos en Cancha Multideporte.
- Artes Marciales (Kickboxing, etc).
- Gimnasia de Mantenimiento.
- Spinning.
- Pilates.
- Aerobic.
- Sauna.
- Squash.
- Piscina.
- Bailes de Salón.
- Pádel.
- Tenis.
- Fútbol.
- Etc.

### → Forma Esporádica:

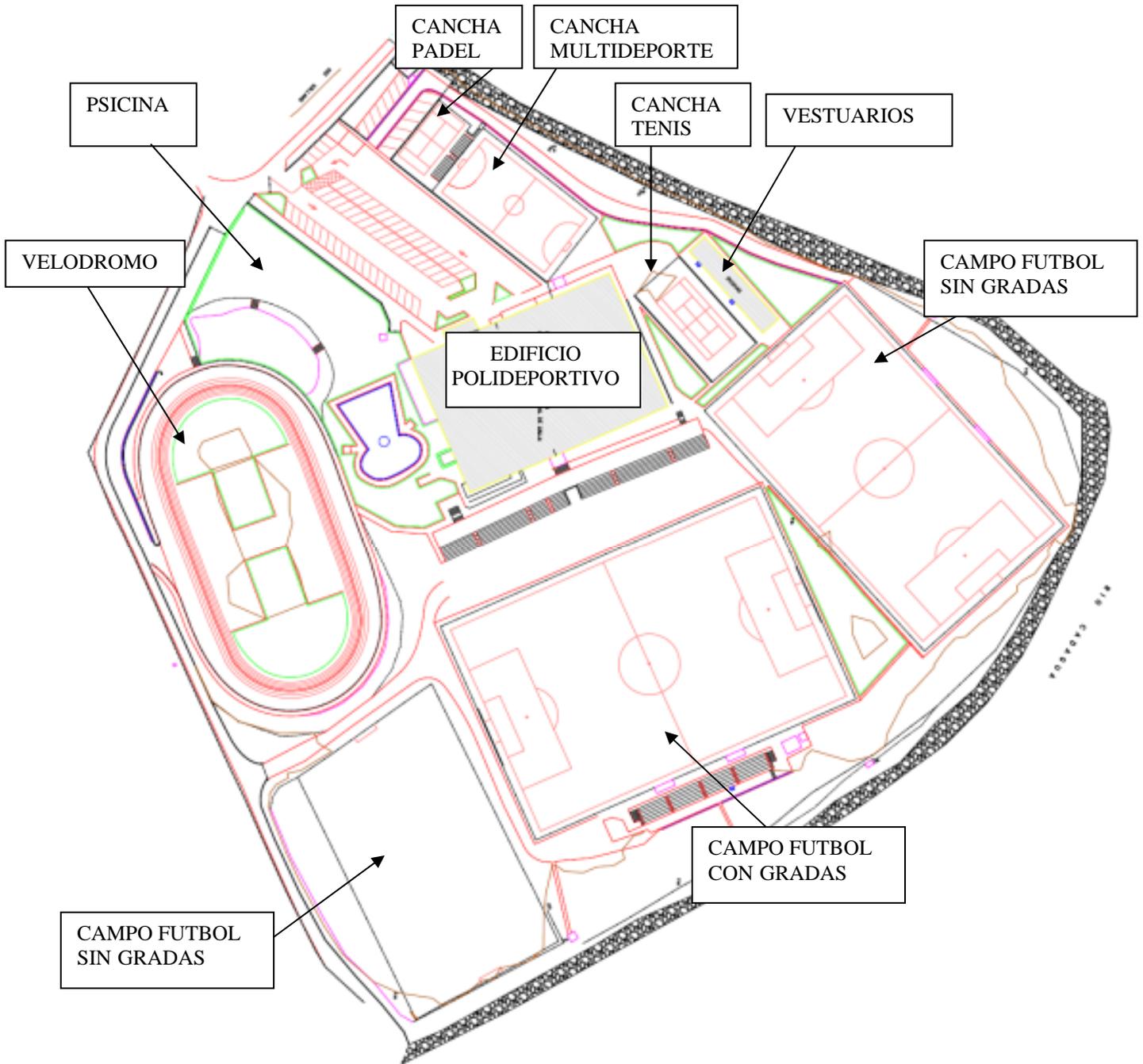
- Comidas Populares.
- Parque Infantil de Navidad.
- Comida de Carnaval en zona del bar.
- Comida del Indartu una en Navidad y otra en Junio en zona del bar Zona del bar.
- Comida Memorandu Dani en Semana Santa.
- Etc.

**2.2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO O ESTABLECIMIENTO, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DONDE SE DESARROLLEN LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PLAN.**

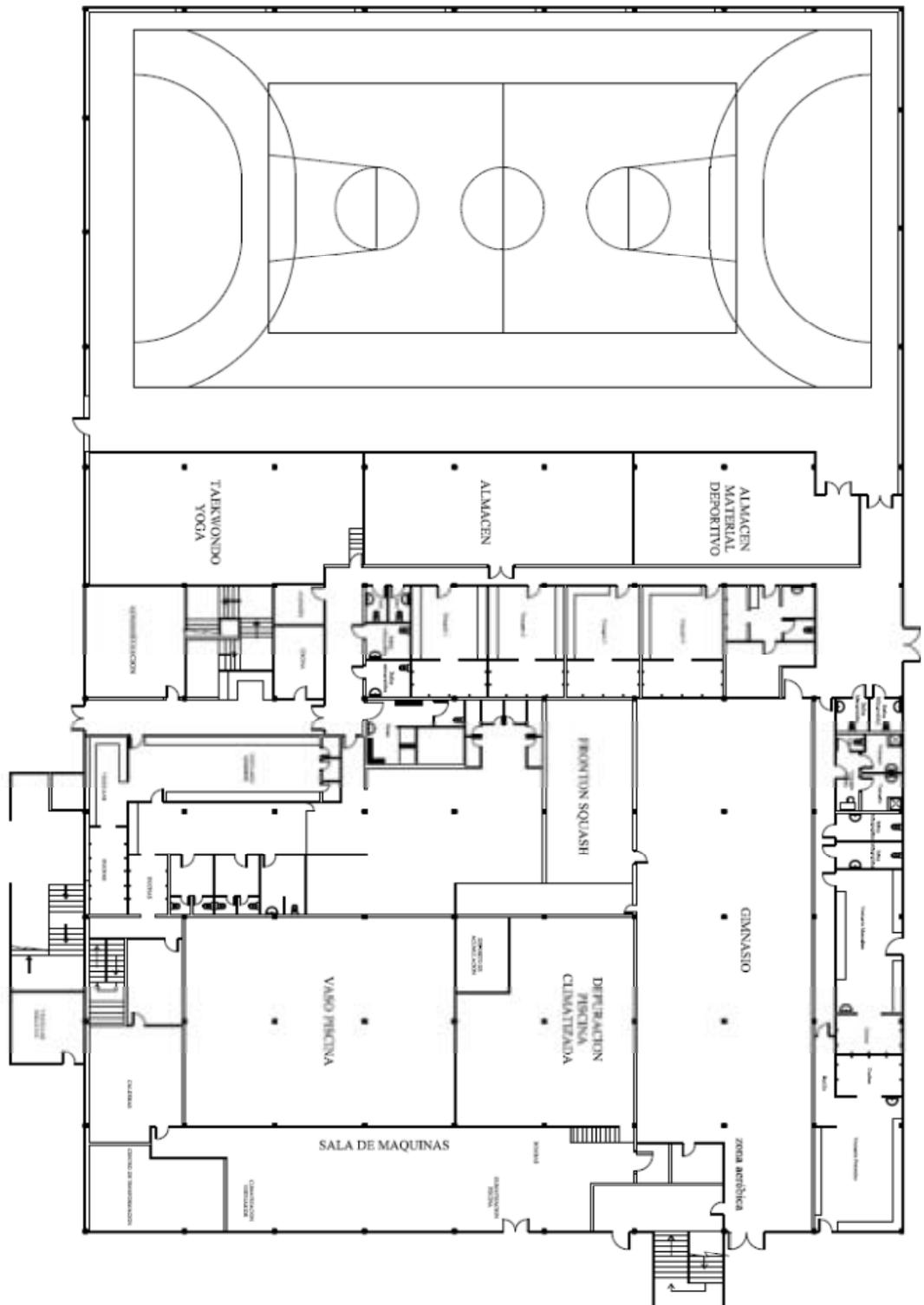
El Polideportivo de Zalla se divide en las siguientes zonas:

INTERIOR	EXTERIOR
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cancha Multideportiva.</li> <li>▪ Piscina Cubierta.</li> <li>▪ Gimnasio.</li> <li>▪ Squash.</li> <li>▪ Sauna.</li> <li>▪ Cafetería / Bar.</li> <li>▪ Vestuarios.</li> <li>▪ Oficina.</li> <li>▪ Sala de Máquinas.</li> <li>▪ Sala Multiusos (2).</li> <li>▪ Almacenes.</li> <li>▪ Vivienda.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Campos de Fútbol con grada</li> <li>▪ Campo de Fútbol sin gradas (2)</li> <li>▪ Tenis.</li> <li>▪ Pádel.</li> <li>▪ Piscina.</li> <li>▪ Velódromo.</li> <li>▪ Cancha Multideportiva.</li> <li>▪ Aparcamiento.</li> <li>▪ Vestuarios.</li> </ul>

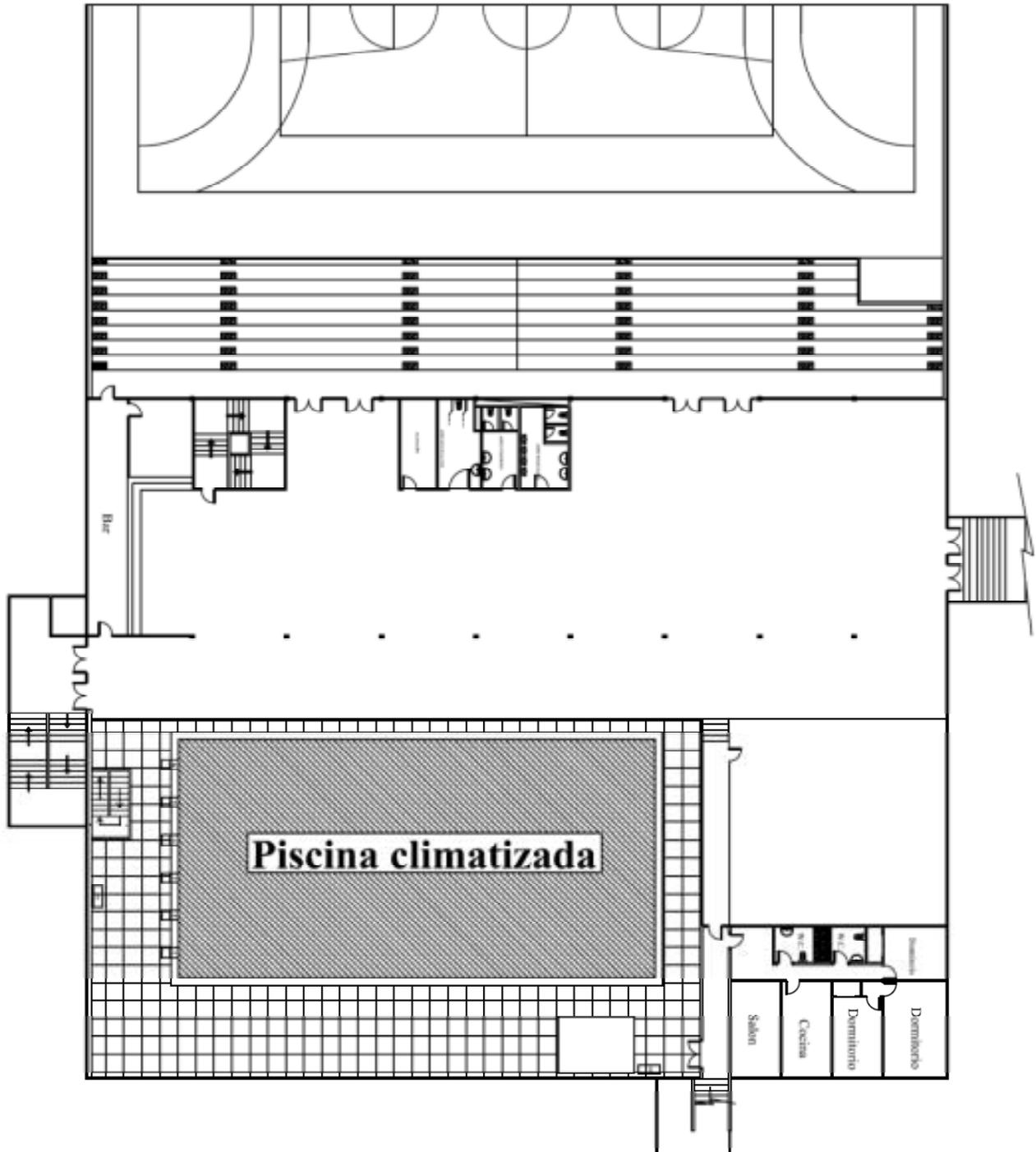
□ **Polideportivo: Vista General.**



Edificio: Planta Baja.



Edificio: Planta Primera.



### 2.3. CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE USUARIOS.

Los usuarios de las instalaciones se dividen en *tres grupos* claramente diferenciados, que son los siguientes:

a) Trabajadores del Centro:

- Tres socorristas.
- Un Encargado.
- Un Administrativo.
- Dos Monitores.

b) Subcontratas:

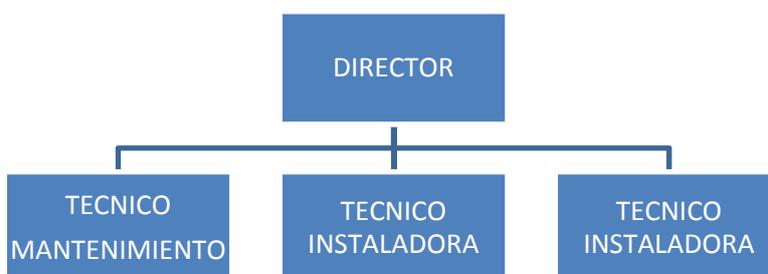
- Trabajadores de limpieza.
- Concesión del Bar (2 trabajadores).
- Recepción.
- Mantenimiento de la sala de calderas.

c) Usuarios de las Instalaciones Deportivas:

- Usuarios en las diferentes modalidades deportivas que se pueden practicar en el Centro.
- Espectadores que asisten a los diferentes eventos deportivos.
- Posibles asistentes a comidas y otro tipo de eventos.

Se debe adjuntar organigrama de los puestos de trabajos que existen en el centro, así mismo se deben registrar en la recepción y en Plan de Autoprotección listado de las diferentes subcontratas, detallando, nombre de la empresa, su actividad, teléfono y persona de contacto.

Ejemplo de Organigrama:



**2.4. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO URBANO, INDUSTRIAL O NATURAL EN EL QUE FIGUREN LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SE DESARROLLEN LAS ACTIVIDADES.**

Como se puede observar en la imagen, el Polideportivo, se encuentra aislado, debido a que en mayor medida es rodeado por el río Cadagua y diferentes terrenos, así mismo, señalar que no existe ningún edificio adosado a las instalaciones.



**2.5. DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA LA AYUDA EXTERNA.**

Vías Públicas.

A lo largo de la fachada del Polideportivo, se dispone de espacio suficiente para el acceso de los vehículos del Servicio de Extinción de Incendios, existiendo un parking para coches.



Incluso existe un vial que da acceso a los Campos de Fútbol y a las gradas, tal como aprecia en las imágenes.



1. Los viales de aproximación de los vehículos de los bomberos a los espacios de maniobra a los que se refiere el apartado, deben cumplir las condiciones siguientes:

- a) anchura mínima libre 3,5 m;
- b) altura mínima libre o gálibo 4,5 m;
- c) capacidad portante del vial 20 kN/m<sup>2</sup>.
- d) En los tramos curvos, el carril de rodadura debe quedar delimitado por la traza de una corona circular cuyos radios mínimos deben ser 5,30 m y 12,50 m, con una anchura libre para circulación de 7,20 m.

VIALES DE APROXIMACIÓN	Barrio Arechaga	CUMPLE	
		SI	NO
Anchura mínima libre de 3,50 metros.			X
Altura mínima libre 4,5 metros.		X	

**NOTA:** La anchura libre del vial de acceso en su parte más estrecha es de 3,10 metros aproximadamente.



**Acceso al Polideportivo.**

Los bomberos acceden al Polideportivo por la carretera del Barrio Arechaga que da acceso al Parking, si se diese la emergencia en la zona de los Campos de Fútbol, los bomberos una vez que se encuentran en la entrada del parking cogen el vía que hay a la derecha que rodea el velódromo hasta la zona de campos. Y desde el Parking, existe un vial que da acceso a los campos de Pádel, Tenis, Vestuarios, etc, el cual es utilizado para aspectos de mantenimiento, estando habitualmente cerrada la puerta, de la misma manera que la puerta que da acceso a la piscina.



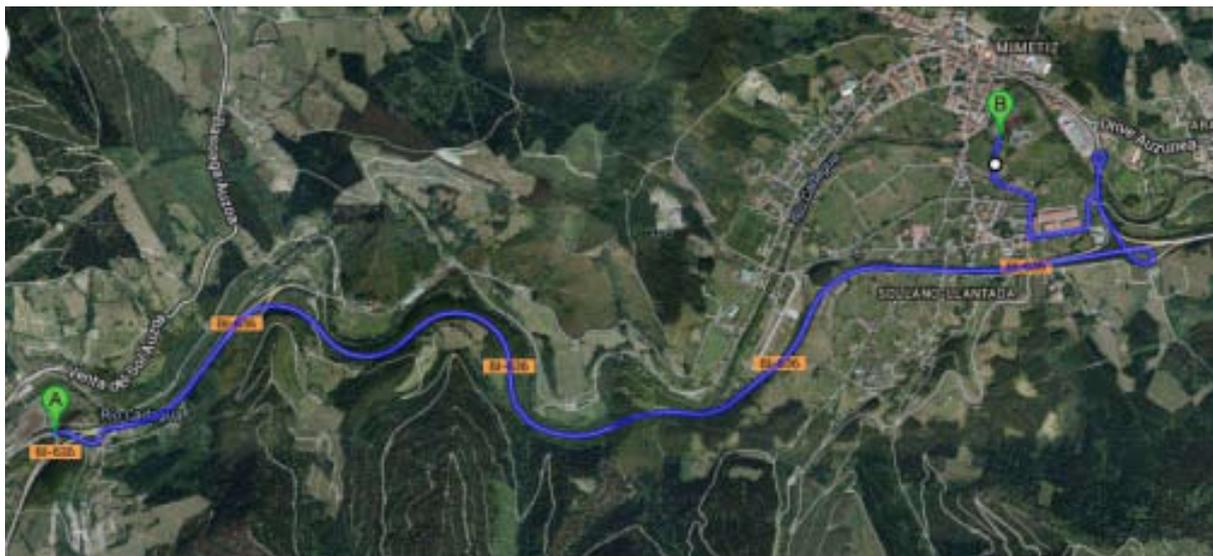
<b>ACCESO A LAS DIFERENTES AREAS</b>	
	
Accesos Principales Edificio.	Acceso Zona Pista de Pádel, Vestuarios, etc.
	
Acceso Peatonal Zona Vestuarios.	Acceso Zona Piscina Exterior.

<b>ACCESO A LOS CAMPOS DE FUTBOL</b>	
	
	

### B.) Bomberos de Nocedal Balmaseda.

El Parque de Bomberos se encuentra en la Calle Nocedal 0, 48800, Balmaseda (Vizcaya), con teléfono 94 600 01 83 y en caso de urgencias 112. El parque de bomberos se encuentra a unos 12 km y tardan en llegar unos 12 minutos.

#### *Esquema vía acceso Bomberos de Balmaseda al Polideportivo.*



A	PARQUE DE BOMBEROS
1.	Dirígete hacia el <b>este</b> en <b>Nocedal Kalea</b> hacia <b>Barrio el Nocedal</b>
2.	Toma el ramal en dirección <b>Barrio el Nocedal/BI-636</b>
3.	Gira a la derecha hacia <b>Barrio el Nocedal/BI-636</b> . Continúa hacia BI-636
4.	Toma la salida hacia <b>BI-3602/Zalla/Aranguren</b>
5.	Gira ligeramente a la derecha hacia <b>Barrio el Baular</b>
6.	Continúa recto hacia <b>Barrio el Baular</b>
7.	En la rotonda, toma la <b>segunda</b> salida y continúa por <b>Barrio el Baular</b>
8.	Gira a la derecha hacia <b>Gallardi Auzoa</b>
9.	Gira a la derecha hacia <b>Arechaga Auzoa</b>
10.	Gira a la derecha para continuar en <b>Arechaga Auzoa</b>
11.	Gira a la derecha hacia <b>Arechaga Auzoa</b>
12.	Gira ligeramente a la izquierda hacia <b>Arechaga Auzoa</b>
B	ENTRADA AL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE ZALLA

Distancia y Tiempo Aproximado: 8,5 km 11 minutos.

### B.1) Bomberos de Bilbao.

El Parque de Bomberos se encuentra en situado en la calle Juan Carlos de Gortazar 3, en el cruce con Jardines de Gernika a una distancia de 26 km y a aproximadamente 20 minutos.



Una vez que llegan los bomberos, estos serán recepcionados por el Jefe de Emergencia que les hará entrega de la carpeta de “Ayudas Externas”, en la cual están los **planos** y la **Ficha Actuación para Servicios Externos de Emergencia**.

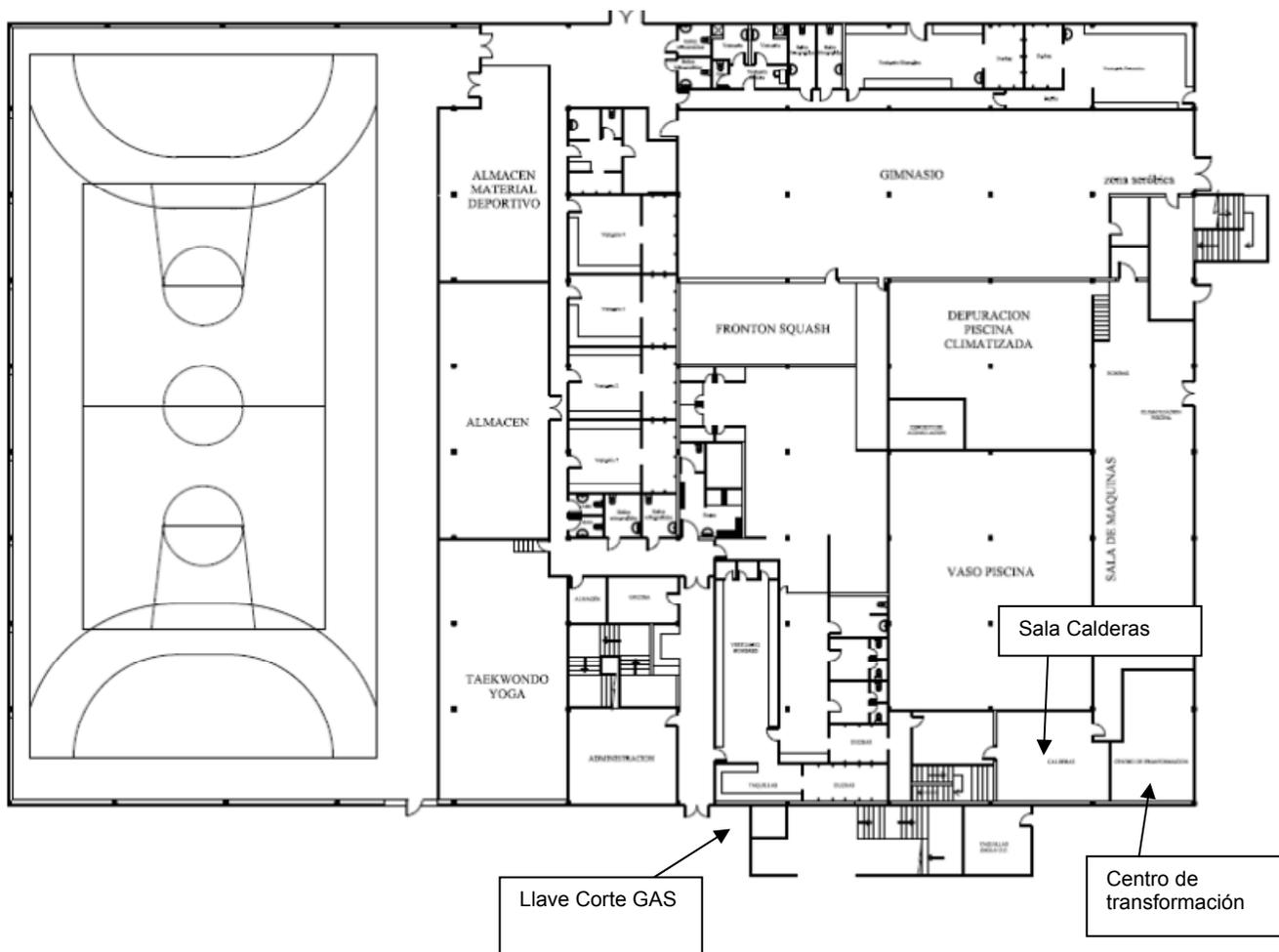
### 2.6. PLANOS.

En el presente documento se adjunta el plano de situación en el **Anexo 1**.

## **CAPITULO III.**

# **INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.**

**3.1. DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS, INSTALACIONES, PROCESOS DE PRODUCCIÓN; QUE PUEDAN DAR ORIGEN A UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA O INCIDIR DE MANERA DESFAVORABLE EN EL DESARROLLO DE LA MISMA.**



**3.1.1.- CUADRO ELÉCTRICO.**

El polideportivo cuenta con un centro de transformación que se accede desde el parking. El cuarto se encuentra cerrado con llave y la puerta cuenta con señal y todos los armarios de transformación se encuentran cerrada y señalizados.



El Cuadro eléctrico principal se encuentra en la primera planta en la recepción, el armario cuenta con puertas y señalización de “Advertencia de Riesgo de Contacto Eléctrico”.



En el centro de transformación hay guantes aislantes, pértigas y taburete y también cuenta con carteles indicativo para caso de primeros auxilios. También hay 2 extintores de CO<sub>2</sub>, colgados y señalizados.



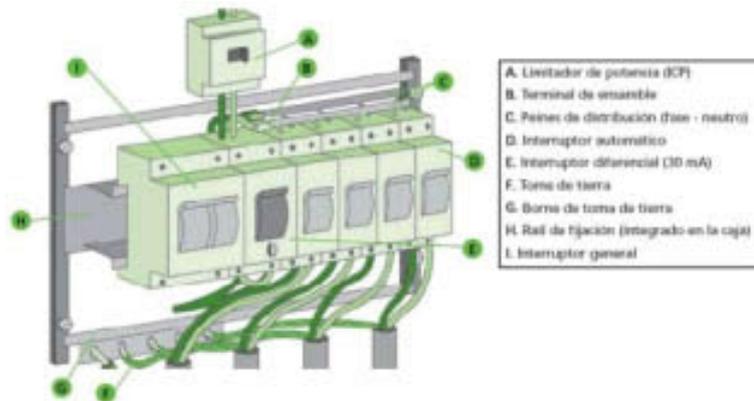
En la recepción donde está ubicado el cuadro eléctrico hay un extintor de 5 kg de CO<sub>2</sub> con una eficacia de 89 B, el extintor se encuentra colgado y señalizado, como se puede observar en la imagen.

**Riesgos:**

- Incendios.
- Descarga eléctrica.
- Electrocutación.



### Esquema Cuadro Eléctrico.



La señalización de seguridad y de salud en las zonas de trabajo se recogen en el **Anexo I del Real Decreto 485/97** relativa a las disposiciones mínimas en Materia de Señalización de Seguridad y de Salud en el Trabajo, en el **Anexo III** hace referencia a las disposiciones mínimas relativas a las Señales en Forma de Panel, en donde se indican las características intrínsecas de las señales de advertencia, forma triangular y pictograma negro sobre fondo amarillo (el amarillo deberá cubrir el 50 por 100 de la superficie de la señal), con bordes negros.

No debe sobrecargarse a la instalación eléctrica enchufando muchos aparatos a una misma toma.

El **R.D. 842/2002**, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión establecía entre otras, la obligación del titular de la instalación a la realización de Inspecciones, tanto iniciales como periódicas (quinquenales o decenales) de la instalación eléctrica de baja tensión en función de sus características.

#### El Interruptor Diferencial.

El interruptor diferencial es un dispositivo eléctrico, generalmente instalado en el cuadro general electricidad, cuya función es desconectar la instalación eléctrica de forma rápida cuando existan fugas de corriente.

Si funciona correctamente, en caso de que haya una derivación en el interior de un equipo, y como consecuencia de la misma haya una fuga de corriente, interrumpirá el suministro. Si dicha derivación no implica fuga de corriente, dicho equipo quedará en tensión, es decir, que si alguien lo toca, la corriente pasará a través de su cuerpo hacia tierra. Cuando alguien toque el equipo en cuestión, el diferencial desconectará la instalación en un tiempo lo suficientemente corto como para que el paso de corriente a través del cuerpo no suponga daños graves. Además, si el diferencial es de alta sensibilidad (300 mA) puede suponer protección adicional contra contactos eléctricos directos.

Los diferenciales poseen dos elementos móviles, una pestaña y un pulsador de Test.



Aparte de este dispositivo, en los cuadros eléctricos hay otras protecciones como magnetotérmicos (protegen contra sobrecargas de la instalación y contra cortocircuitos) así como otros elementos. Es muy fácil distinguirlos de los interruptores diferenciales, pues no poseen pulsador de test.

Por la importante función de protección que realizan los interruptores diferenciales, es importante comprobar periódicamente (una vez al mes) el correcto funcionamiento de los mismos. Este control se realiza mediante una sencilla operación: basta con presionar el PULSADOR DE TEST (botón marcado con una T), que simula un defecto en la instalación. Tras ello, el diferencial debe actuar desconectando la instalación (saltará la pestaña y se interrumpirá la corriente en los circuitos protegidos por el diferencial, en caso de contar con varios serán sólo una parte de la instalación). El corte de corriente en la instalación de alumbrado nos permitirá, en el caso de contar con él, comprobar a la vez el correcto funcionamiento del sistema de alumbrado de emergencia.



ES NECESARIO PULSAR BOTÓN DE TEST UNA VEZ AL MES

Para finalizar con el proceso de comprobación, una vez verificado el funcionamiento del interruptor diferencial debemos proceder a levantar la pestaña del interruptor para restablecer la corriente en la zona afectada.

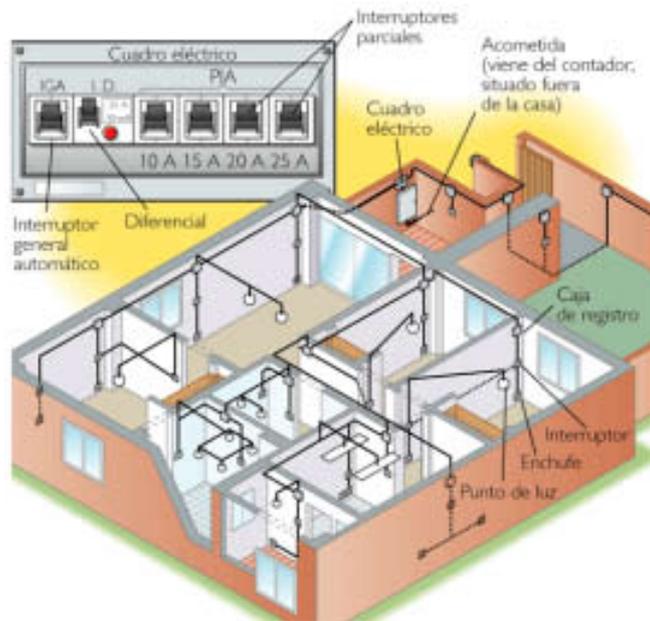
*Si durante la comprobación el diferencial no actúa es necesario que un electricista cualificado compruebe la instalación (la protección puede estar estropeada o mal instalada).*

*Si el interruptor diferencial actuara sin que se haya pulsado el botón de test, se puede volver a conectar manualmente; actuaciones frecuentes de esta protección en concreto es un indicador de que existe una avería o derivación en la instalación; en este caso es necesario averiguar la causa y subsanar la misma (restablecer el correcto aislamiento en la zona derivada de la instalación, separación de la misma del receptor que produjo el disparo, comprobar si el diferencial funciona correctamente o está mal instalado, etc.).*

**RECUERDA!!!: REALIZANDO ESTE SENCILLO CONTROL DEL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS INTERRUPTORES DIFERENCIALES, CONSIGUES MEJORAR LA SEGURIDAD DE TODOS LOS USUARIOS DEL CENTRO.**

**Esquema Instalación Eléctrica de un Local:**

La acometida llega al cuadro eléctrico, donde se sitúan el interruptor general automático, el diferencial y los interruptores parciales; desde aquí se distribuye la corriente a todo el local (puntos de luz, enchufes e interruptores).



**CONTROL MENSUAL DE INTERRUPTORES DIFERENCIALES.**

<b>Responsable de la Comprobación (Nombre y Firma):</b>			
<b>Fecha:</b>			
Cuadro (*):	Interruptor (**):	Funciona el Test (SI/NO):	Observaciones:
<p>(*) Identificar el cuadro eléctrico donde se encuentra el interruptor diferencial testado.</p> <p>(**) Identificar el interruptor diferencial con el nombre del circuito que protege.</p>			

**Instalaciones sometidas a Inspecciones.**

Instalaciones que deben ser objeto de Inspección inicial por O.C.A.

- Inst. Industriales que precisen proyecto, con una potencia instalada > 100 kw.
- Locales de Pública Concurrencia.
- Locales con riesgo de incendio o explosión, de clase I, excepto garajes de menos de 25 plazas.
- Locales mojados con potencia instalada > 25 kw.
- Piscinas con potencia instalada > 10 kw.
- Quirófanos y salas de intervención.
- Instalaciones de alumbrado exterior con potencia instalada > 5kw.

Instalaciones que deben ser objeto de Inspección Periódica por O.C.A.

Tipo de Instalación	Inspecciones periódicas
Instalaciones que precisan inspección inicial.	Cada 5 años.
Instalaciones comunes de edificios de viviendas P> 100 kw.	Cada 10 años.

**3.1.2. SALA DE CALDERAS.**

El agua caliente y calefacción se produce mediante caldera que funciona con gas ciudad, la llave de corte de gas se encuentra cerca de la puerta de acceso principal, se debe señalizar la prohibición de Fumar y entrada a Personas No Autorizadas”

El polideportivo, cuenta con una sala de calderas situado en la planta baja bajo la piscina cubierta. La puerta de acceso se encuentra cerrada con llave y cuanta con un cartel el cual indica la actuación a realizar en caso de emergencia y los datos de la empresa mantenedora que es Kaener, S.A.



En el vestíbulo de entrada al cuarto la sala de calderas existe un extintor de **polvo ABC de 6kg**, en la sala de calderas hay dos extintores de **polvo ABC de 6kg**, y en el cuarto del cuadro eléctrico de la sala de calderas hay un extintor de **polvo ABC de 6kg**.

		
<b>Vestibulo</b>	<b>Sala de calderas</b>	<b>Cuarto cuadro eléctrico</b>

#### Riesgos:

- Incendios caldera.
- Incendio combustible.
- Explosión.

#### Medidas Preventivas:

Se basa en el adecuado mantenimiento, regulación y supervisión del aparato.

Debe desarrollarse un programa técnico de mantenimiento, especialmente evitando los riesgos de incrustaciones y corrosiones.

Deberán utilizarse de acuerdo con las condiciones de los fabricantes, y el personal de mantenimiento debe estar correctamente formado.

Correcta formación e información a los trabajadores/as sobre los riesgos y procedimientos seguros de trabajo.

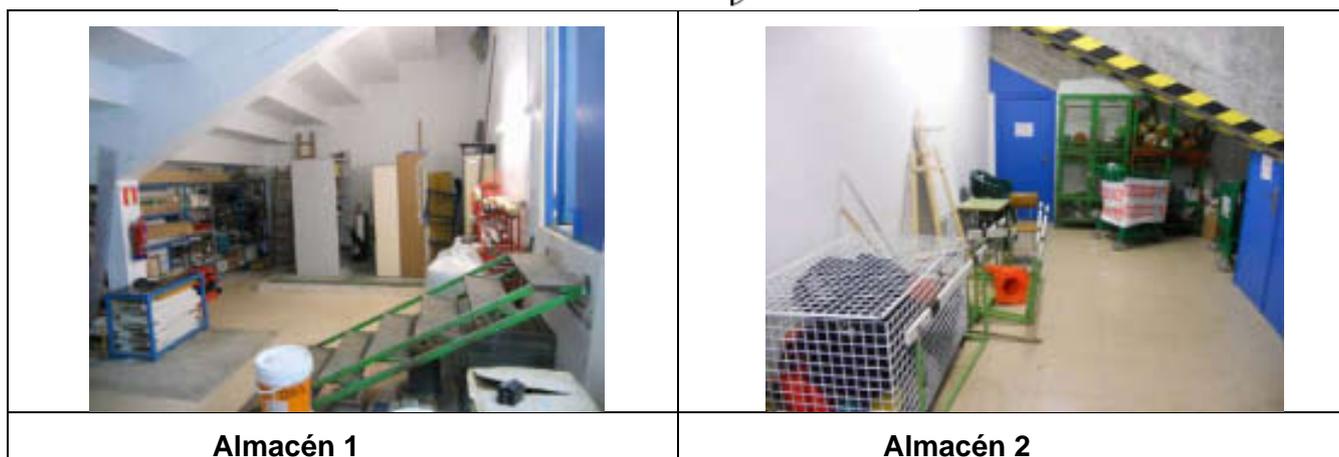
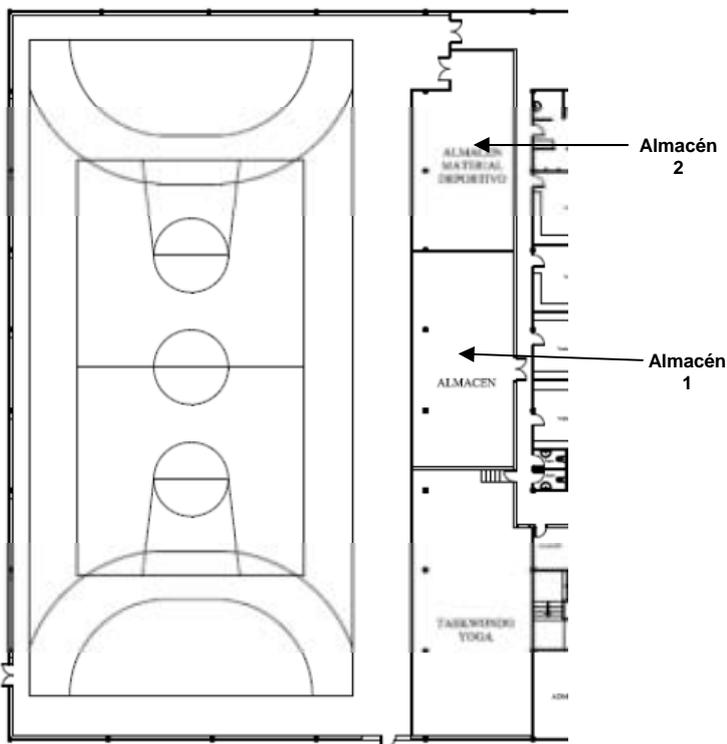
Colocar los interruptores en la posición de "desconectado", y los correspondientes carteles de aviso. y los correspondientes y diferentes métodos de trabajo seguros.

Inspecciones periódicas de las calderas por personal competente, que revisará las condiciones estructurales y de limpieza, y se controlarán estrictamente los procedimientos de seguridad.

### 3.1.3. ALMACENES.

El Polideportivo cuenta con dos almacenes que se encuentran en la planta baja, estos almacenes se utilizan para guardar materiales deportivos

- Almacén 1 → = 184,80 m<sup>3</sup>
- Almacén 2 → = 140,26 m<sup>3</sup>



Debido a los resultados obtenidos según la “Clasificación de los locales y zonas de riesgo especial integrados en edificios” se consideran de **riesgo bajo** (debido a  $100 < V \leq 200 \text{ m}^3$ ).

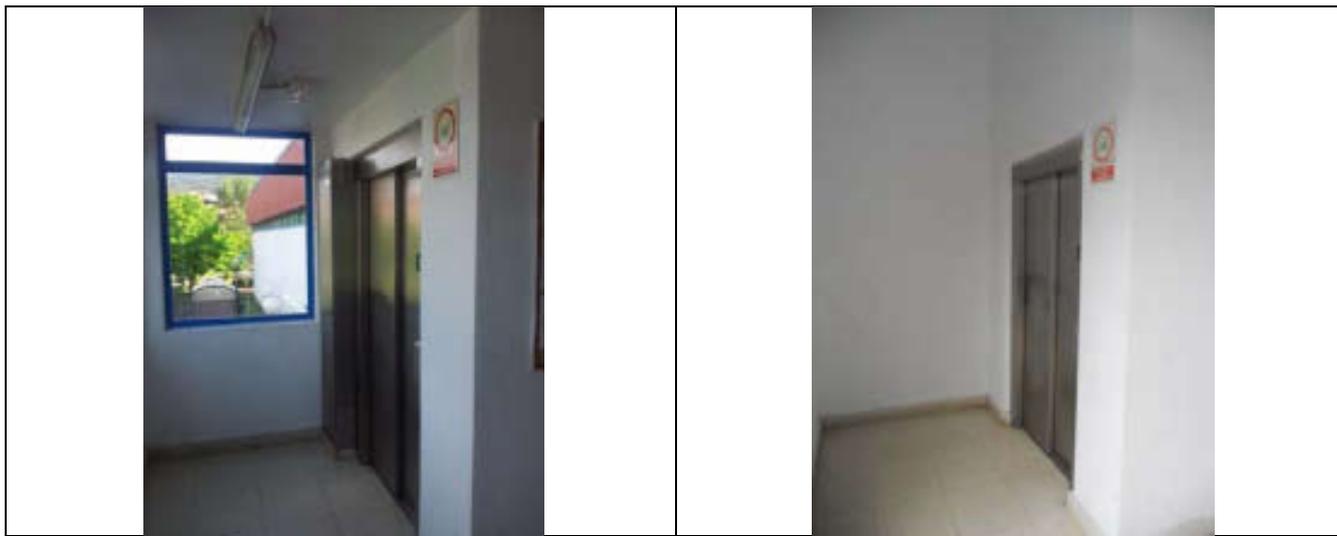
#### Riesgos:

- Incendios
- Explosión. (dependiendo del material almacenado)

#### 3.1.4. MAQUINARÍA ASCENSOR.

El centro cuenta con un ascensor que da acceso desde la planta baja a la primera, el mantenimiento del mismo lo lleva la empresa Otis.

Como se puede observar en las imágenes, está colocado la señal de prohibido utilizar en caso de emergencia.



#### Riesgos:

- Incendios del equipo.
- Incendio del cableado.

### **3.2. IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS RIESGOS EXTERNOS QUE PUDIERAN AFECTARLE.**

Con respecto a los *Riesgos Externos*, señalar que el Polideportivo se encuentra ubicado en un único edificio. Indicar que en las proximidades se encuentra el río Cadagua, que puede generar algún tipo de inundación.

Con respecto a los *Riesgos Internos*, tal como se señala en otros apartados del presente Documento, el Polideportivo, dispone de medios de extinción, tanto en la sala de calderas, como el cuarto de transformación y en todo el edificio.

A continuación, señalamos diferentes Riesgos Externos:

#### Amenaza de Bomba:

Toda persona que reciba una llamada telefónica de amenaza de bomba deberá:

- Guardar discreción absoluta.
- Comunicarlo **rápidamente** a su inmediato superior que informará a la policía inmediatamente, **pero sin comunicárselo a ningún otro miembro de la plantilla.**
- En su comunicación deberá indicar su nombre y lugar o teléfono de localización, para que se pueda establecer contacto con ella con la mayor brevedad.

La evacuación, en su caso, se efectuará siguiendo las instrucciones específicas en cada caso expuestas más adelante.

#### Inundación: Se deberá:

- Identifique una ruta de evacuación, y otras vías alternativas.
- Tenga ubicada la ruta más segura para llegar a algún lugar seguro.
- Deben cortar el suministro de gas, luz y agua.

#### *Si está en el exterior:*

- Suba a un lugar alto y permanezca allí.
- Evite caminar por aguas en movimiento. Hasta 15 centímetros de agua en movimiento pueden hacerle caer.

#### *Si está en un vehículo:*

- Si llega a un área inundada, dé la vuelta y tome otra dirección.
- Si el vehículo se detiene o se atasca, abandónelo de inmediato y suba a un lugar alto.

Con respecto a los Riesgos Internos, la evaluación del riesgo de los sucesos que pueden generar un incendio, se efectuará mediante un análisis semicuantitativo basado en la estimación de la probabilidad de que ocurra ese suceso y en la determinación de la severidad de sus consecuencias a los elementos vulnerables del Centro (personas y bienes).

La estimación de la probabilidad del suceso y la determinación de la severidad de las posibles consecuencias se realiza con una calificación numérica de la siguiente manera:

CALIFICACIÓN NUMÉRICA	PROBABILIDAD DEL SUCESO	CARACTERÍSTICAS CUALITATIVA
0	IMPOSIBLE	Físicamente imposible de ocurrir
1	IMPROBABLE	La probabilidad de ocurrencia casi no se puede distinguir de cero. Se cree que no puede ocurrir.
2	REMOTA	Es muy poco probable y no hay experiencia al respecto. No obstante, pudiera ocurrir.
3	OCASIONAL	Poco probable que ocurra. Ha ocurrido pocas veces.
4	MODERADA	Es probable que ocurra. Ha ocurrido varias veces
5	FRECUENTE	Es probable que ocurra con frecuencia. Experiencia continuada. Ha ocurrido muchas veces.

CALIFICACIÓN NUMÉRICA	SEVERIDAD DE CONSECUENCIAS	CARACTERÍSTICAS CUALITATIVA
0	NINGUNA	Sin consecuencias
1	DESPRECIABLES	El impacto de las pérdidas es tal que no se aprecian los efectos en las instalaciones o su operabilidad. Daños insignificantes.
2	REDUCIDAS	Las pérdidas no causan interrupción del proceso y no requieren inversiones significativas para restaurar la total operabilidad y no existen daños personales que requieran tratamiento. Las pérdidas pueden cubrirse con el plan normal de contingencias de la empresa.
3	IMPORTANTES	El suceso puede causar un daño significativo en los bienes y puede ser necesario interrumpir brevemente algunas operaciones. Pueden existir daños personales, pero de pequeña consideración y nunca heridos graves ni víctimas.
4	ELEVADAS	El suceso puede generar daños personales y daños materiales sustanciales. Las pérdidas no serán desastrosas, pero la instalación puede tener que suspender, al menos parte de sus operaciones inmediata y temporalmente. Pueden existir varios heridos, incluso algún herido grave o víctima en los primeros momentos.
5	CATASTRÓFICAS	Se pueden producir varios heridos graves o muertes, y el impacto en las instalaciones puede ser desastroso, con parada de la instalación durante un largo período. Las instalaciones deben parar inmediatamente después de ocurrido el evento.

Una vez asignado a cada suceso analizado una probabilidad y una severidad, se define el riesgo como el producto de las calificaciones numéricas asignadas.

$$\text{Riesgo} = \text{Probabilidad} \times \text{Severidad}$$

Su nivel de riesgo se obtiene a partir de la gráfica del riesgo siguiente:

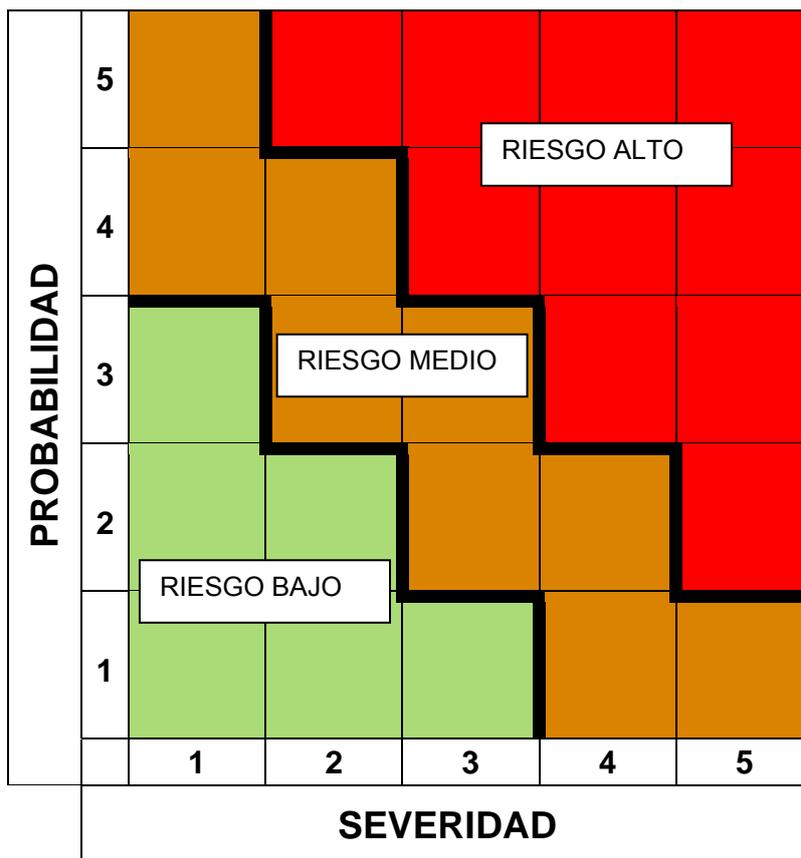


TABLA RESUMEN VALORACION DEL RIESGO			
ELEMENTOS A VALORAR	PROBABILIDAD	SEVERIDAD	VALORACION RIESGO
CENTRO DE TRANSFORMACION.	2	3	RIESGO MEDIO.
SALA CALDERAS	2	3	RIESGO MEDIO.
ALMACEN 1	2	2	RIESGO BAJO
ALMACEN 2	2	2	RIESGO BAJO

### **3.3. IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LAS PERSONAS AFECTADAS A LA ACTIVIDAD COMO AJENAS A LA MISMA QUE TENGAN ACCESO A LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD.**

Junto a los factores intrínsecos de la actividad y las instalaciones de riesgos existentes en el edificio, se debe tener presente la tipología de personas con características particulares. Entre ellos se describen los siguientes:

Características de los ocupantes → En general el centro está ocupado en su gran parte por personal que conocen el mismo, ya que son trabajadores que se encuentran familiarizados con el centro. Personas que acuden asiduamente y están familiarizadas con el centro.

Personal foráneo → El hecho de que el personal que acude por primera vez al centro por diversos motivos y no está familiarizado con los recorridos del centro por no ser un lugar de asistencia asiduo, conlleva cierta dificultad para localizar en caso de emergencia las salidas. Para evitar esto se deberán colocar “carteles de usted está aquí” para que el personal que acude por primera vez pueda familiarizarse con el centro.

#### **□ Aforo:**

Para realizar el *calculó de ocupación* se deben tomar los valores de densidad de ocupación que se indican en la tabla 2.1 del **Documento Básico de Seguridad en caso de incendio en la Sección SI 3** en función de la *superficie útil* de cada zona.

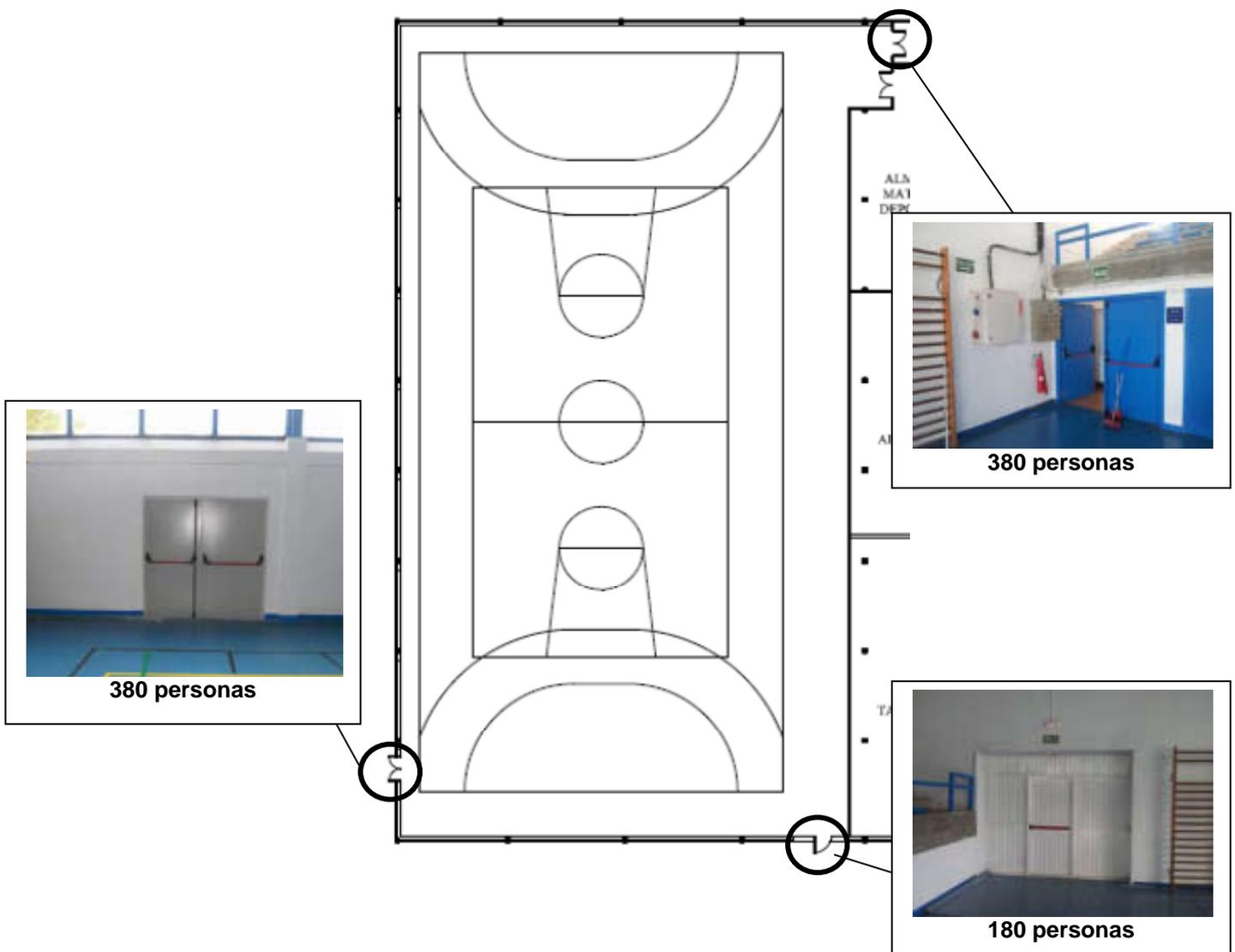
#### **A) AFORO EDIFICIO.**

ZONAS PLANTA BAJA	PERSONAS
GIMNASIO.	57
PISTA SQUASH.	2
VESTUARIO FEMENINO (Zona Gimnasio).	22
VESTUARIO MASCULINO (Zona Gimnasio).	17
BAÑOS MINUSVALIDOS (Zona gimnasio).	2
BAÑOS MINUSVALIDOS (Zona Gimnasio).	2
VESTUARIO ÁRBITRO.	6
BAÑOS MINUSVALIDOS (Hall salida campo).	2
BAÑOS MINUSVALIDOS (Hall salida campo).	2
ALMACEN MATERIAL DEPORTIVO.	1
ALMACEN.	2
VESTUARIO.	6
VESTUARIO 4.	13
VESTUARIO 3.	12
VESTUARIO 2.	12
VESTUARIO 1.	12
ASEO.	1
ASEO.	1
TAEKONDO / YOGA.	76
ALMACEN.	0
BAÑO MINUSVALIDO.	2
BAÑO MINUSVALIDO.	2
SAUNA.	6
OFICINA.	1
ADMINISTRACION.	3
VESTUARIO FEMENINO.	48
VESTUARIO MASCULINO.	34
ASEO.	2
ASEO.	2
ASEO	2
DUCHAS COMUNES.	6
VASO PISCINA CUBIERTA.	105
CANCHA DE BALONCESTO.	<b>560</b>
<b>TOTAL AFORO PLANTA BAJA</b>	<b>1021</b>

## CALCULO AFORO CANCHA BALONCESTO

Para calcular el aforo de la **cancha de baloncesto**, lo que hacemos es simular el bloqueo de una de las puertas (siempre se bloquea la más grande), el campo cuenta con **tres puertas**:

- Puerta doble hoja de **1,90 m** por la cual pueden salir **380 personas**.
- Puerta peatonal de **0,90 m** (en portón) por la cual pueden salir **180 personas**.
- Puerta doble hoja de **1,90 m** por la cual pueden salir **380 personas**.



El aforo de la pista sería **560 personas** (puerta de 1,90 → 380 personas + puerta de 0,90 → 180 personas). Por lo que cualquier evento que se realice en la pista no deberá superar en ningún momento este aforo.

ZONAS PLANTA PRIMERA	PERSONAS	PERSONAS
GRADA 1	96	
GRADA 2	136	
GRADA 3	136	
GRADA 4	136	
GRADA 5	80	
BAR	3	3
RECEPCION	2	2
ASEO MASCULINO	6	6
ASEO FEMENINO	4	4
ASEO MINUSVALIDOS	2	2
ALMACEN	0	0
SALA SPINNING	26	26
<b>ZONA PUBLICO BAR ( con publico en grada)</b>	<b>45</b>	
<b>ZONA PUBLICO BAR ( sin publico en grada)</b>		<b>629</b>
<b>TOTAL AFORO</b>	<b>672</b>	<b>672</b>

### CALCULO AFORO ZONA PUBLICO BAR

Para calcular el aforo de la **zona público en el bar**, lo que hacemos es simular el bloqueo de una de las puertas (siempre se bloquea la más grande), la zona cuenta con **tres puertas**:

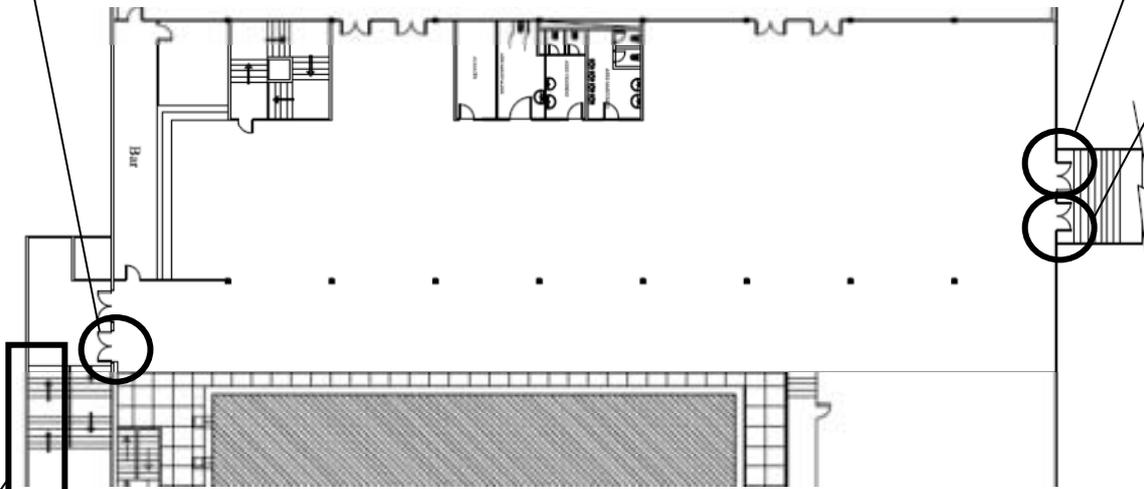
- Puerta de doble hoja de **1,80 m** por la cual pueden salir **360 personas**.
- Puerta de doble hoja de **1,80 m** por la cual pueden salir **360 personas**.
- Puerta de doble hoja de **1,80 m** por la cual pueden salir **360 personas**. → Esta puerta nos condiciona la salida, ya que da a una escalera descendiente que soporta una evacuación de **312 personas**.



**360 personas**



**360 personas y 360 personas**



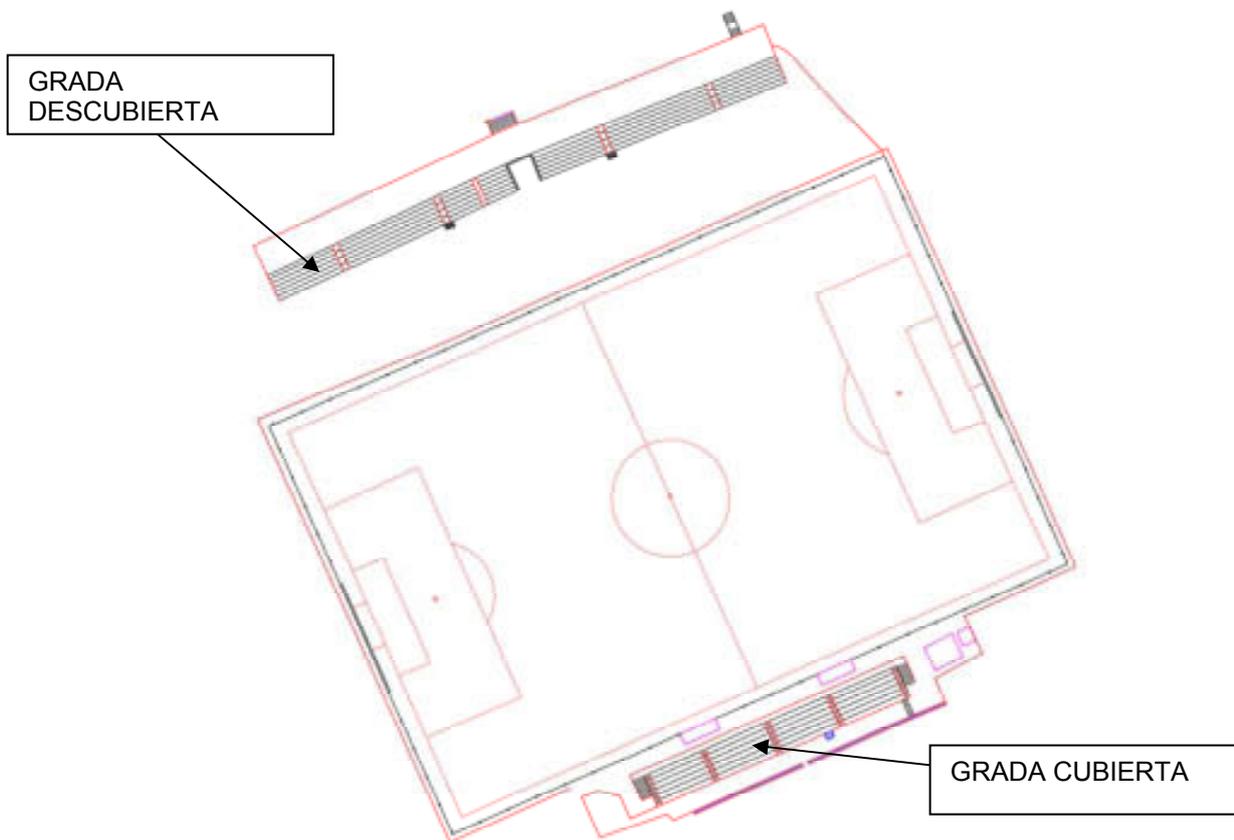
**312 personas**

El Aforo de la planta primera (Salidas bar) es de **672 personas** (360 puerta campo futbol + 312 escalera principal).

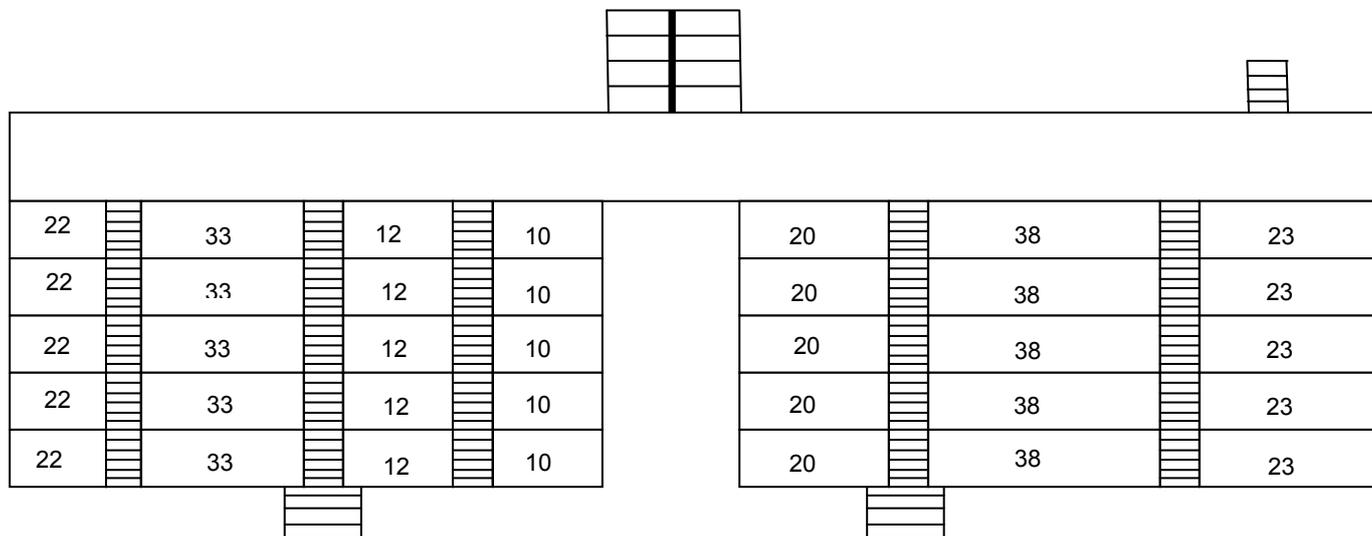
Los días que se usan las gradas, el aforo de la zona del público en el bar es de **45 personas**. (672 que pueden salir por las puertas – 584 de las gradas - 26 de la sala de spinning - 5 del bar y recepción – 12 aseos).

Si se quieren realizar comidas de más de 57 personas, se debe realizar sin coincidir con eventos en los cuales se haga uso del graderío. Si se da esta circunstancia, el aforo del público en el bar será de **641 personas** (672 que pueden salir por las puertas – 26 de la sala de spinning- 5 del bar y recepción – 12 aseos).

**B) CAMPO DE FUTBOL.**



**GRADA DESCUBIERTA (sin asientos designados)**



**TOTAL AFORO DE LA GRADA** (0,5 m<sup>2</sup> Zona destinada a espectadores sentados sin asientos definidos en el proyecto) → **790 Personas.**



**GRADA CUBIERTA (con asientos)**

20	13		20	20
18	14		20	18
18	20		20	18
18	20		20	18
18	20		20	18
18	20		20	18
18	20		20	18
18	20		20	18

**TOTAL AFORO → 523 Asientos.**



**☑ ESPECTADORES DE PIE EN EL CAMPO**

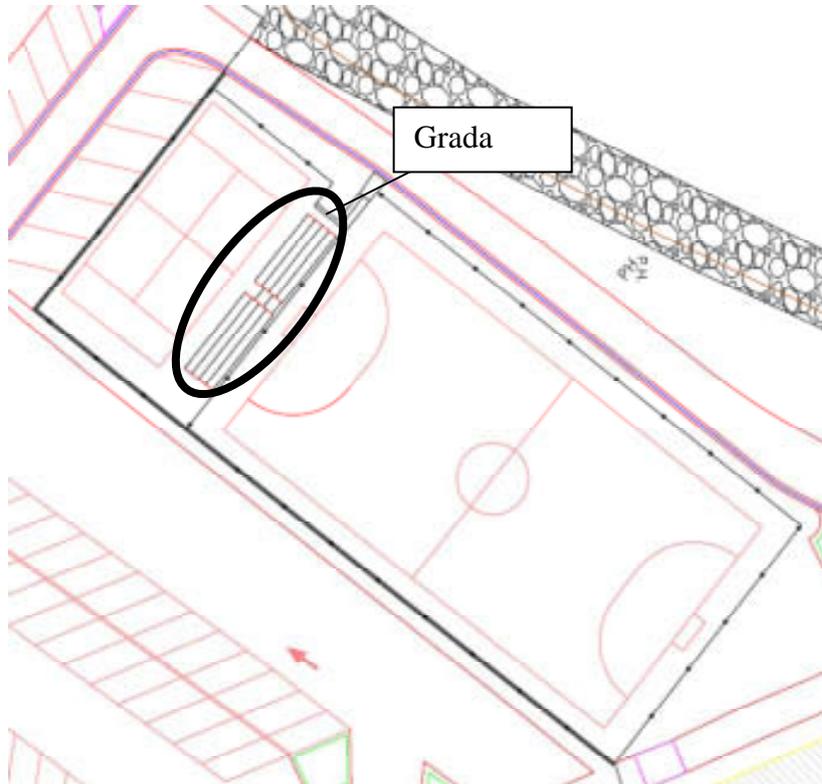
Alrededor del campo de fútbol se pueden situar de pie 1418 personas, el aforo se ha calculado en base a la norma a 0,25 personas m<sup>2</sup> como zona de espectadores de pié.



Por lo que el aforo total del campo de fútbol es el siguiente:

ZONA	ESPECTADORES
Grada descubierta	790
Grada Cubierta	523
Espectadores de Pié.	1418
<b>TOTAL ESPECTADORES</b>	<b>2731</b>

**C) GRADA CANCHA DE FUTBITO.**



		16			16	
		16			16	
		16			16	

El Aforo de esta grada es de **96 personas**, 16 personas en cada una de las 6 filas de gradas con conforman el graderío.

#### D) PISCINA DESCUBIERTA.



En la zona ajardinada de la piscina se pueden situar **674 personas**, el aforo se ha calculado en base a la norma a 4 personas m<sup>2</sup> en zonas de estancia de público en piscinas descubiertas.

En el vaso de la piscina se pueden bañar a la vez **150 personas**, el aforo se ha calculado en base a la norma a 2 personas m<sup>2</sup> en zonas de baño (superficie de vasos de la piscina).

#### E) CAMPO HIERBA ARTIFICIAL.



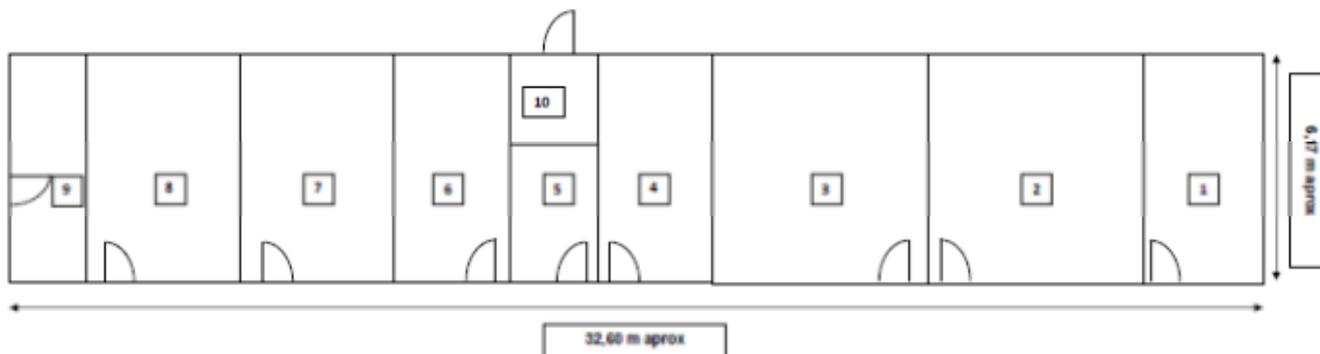
Este campo de fútbol no cuenta con gradas, por lo que los espectadores se tienen que situar de pie alrededor del campo, el aforo se ha calculado en base a la norma a 0,25 personas m<sup>2</sup> como zona de espectadores de pie. El aforo de este campo es de **1208 Personas**.

## F) CAMPO DE FUTBOL 2



Este campo de futbol no cuenta con gradas, por lo que los espectadores se tienen que situar de pie alrededor del campo, el aforo se ha calculado en base a la norma a 0,25 personas m<sup>2</sup> como zona de espectadores de pie. El aforo de este campo es de **850 Personas**.

**G) VESTUARIOS EXTERIORES.**



	ZONA	SUPERFICIE	AFORO (personas)
1	VESTUARIO ARBITRO	19,12 M <sup>2</sup>	9
2	VESTUARIO VISITANTES	34,55 M <sup>2</sup>	17
3	VESTUARIO LOCAL	34,55 M <sup>2</sup>	17
4	ALMACEN	18,51 M <sup>2</sup>	1
5	BOTIQUIN (OFICINA)	7,95 M <sup>2</sup>	1
6	ALMACEN	18,51 M <sup>2</sup>	1
7	VESTUARIO LOCAL	24,68 M <sup>2</sup>	12
8	VESTUARIO VISITANTE	24,68 M <sup>2</sup>	12
9	VESTUARIO ARBITRO (CHICAS)	12,34 M <sup>2</sup>	6
10	SALA DE CALDERAS	6,23 M <sup>2</sup>	NULA
<b>TOTAL AFORO VESTUARIOS EXTERIORES</b>			<b>76</b>

<b>TOTAL AFORO POLIDEPORTIVO</b>	
ZONA	PERSONAS
Edificio	1693
Campo de Futbol	2731
Grada campo Futbito	96
Piscina descubierta	824
Campo Futbol hierba artificial	1208
Campo Futbol 2	850
Vestuarios Exteriores	76
<b>TOTAL AFORO</b>	<b>7478</b>

## **CAPITULO IV.**

# **INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN.**

**4.1. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES, QUE DISPONE LA ENTIDAD PARA CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS, ENFRENTAR LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA Y FACILITAR LA INTERVENCIÓN DE LOS SERVICIOS EXTERNOS DE EMERGENCIA.**

A continuación, pasamos a detallar el conjunto de medios materiales y humanos con los que cuenta el Centro:

**▣ INVENTARIO DE MEDIOS MATERIALES.**

El centro dispone de los siguientes medios de protección contra incendios que pudieran ser utilizados ante una emergencia:

- A. Extintores Portátiles.
- B. Bocas de Incendios Equipadas.
- C. Detectores.
- D. Pulsadores.
- E. Alumbrados de Emergencia.
- F. Megafonía.
- G. Hidrantes / Bocas de Riego.

## **A. EXTINTORES PORTATILES DE INCENDIOS.**

En el polideportivo existen 49 extintores, distribuidos de la siguiente manera:

### **▣ Edificio principal:**

#### **En planta baja:**

- ✓ 18 extintores de polvo ABC de 6kg.
- ✓ 4 extintores de CO<sub>2</sub>.

#### **En planta primera:**

- ✓ 8 extintores de polvo ABC de 6kg.
- ✓ 2 extintores de CO<sub>2</sub>.

Todos los extintores se encuentran accesibles, colgados y señalizados

### **▣ Vestuarios:**

- ✓ 4 extintores de polvo ABC de 6kg.
- ✓ 1 extintor de CO<sub>2</sub>.

En esta zona faltan de colocar en cada uno de los vestuarios los extintores, están los soportes y la señal pero no se encuentran los extintores.

### **▣ Gradas de futbol:**

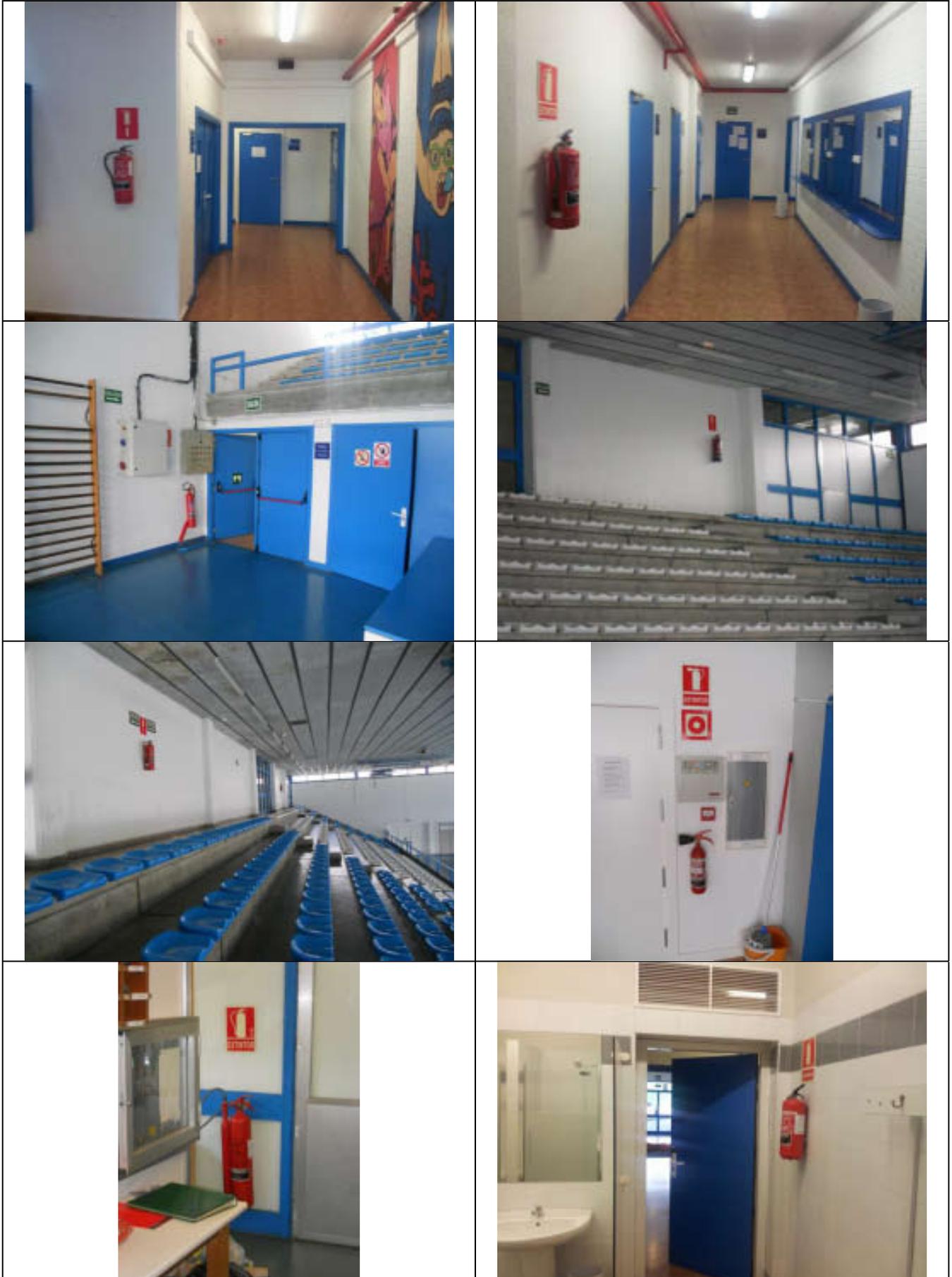
#### **Interior edificio:**

- ✓ 7 extintores de polvo ABC de 6kg.

#### **Gradas:**

- ✓ 2 extintores de polvo ABC de 6kg.

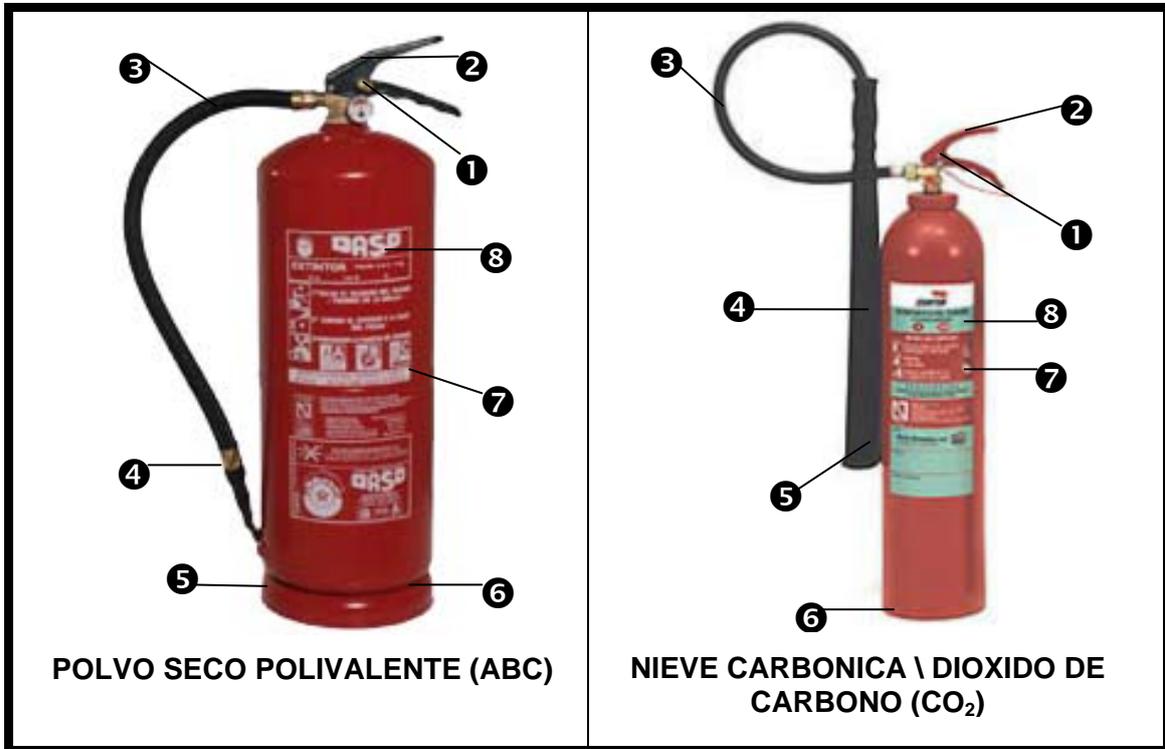
Los extintores del interior del edificio se encuentran colgados y señalizados. Los de la grada el día de la visita no estaban colgados (se encuentran en el almacén), nos indican que solo se cuelgan los días de partido. Estos extintores se deben encontrar colgados en todo momento.







→ **Esquema Extintor:** aparato que contiene un agente extintor que puede ser proyectado y dirigido sobre un fuego por la acción de una presión interna.



1	PASADOR DE SEGURIDAD.	5	SOPORTE MANGUERA.
2	MANETA DE DISPARO.	6	SOPORTE BASE.
3	MANGUERA DE GOMA.	7	INSTRUCCIONES USO.
4	BOQUILLA / DIFUSOR.	8	CARACTERÍSTICAS / EFICACIA.

El Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios (Real Decreto 1942/1993 de 5 noviembre), señala: *El emplazamiento de los extintores permitirá que sean fácilmente visibles y accesibles, estarán situados próximos a los puntos donde se estime mayor probabilidad de iniciarse incendio, a ser posible próximos a las salidas de evacuación y preferentemente sobre soportes fijados a parámetros verticales, de modo que la parte superior del extintor quede, como máximo a 1,70 metros sobre el suelo.*

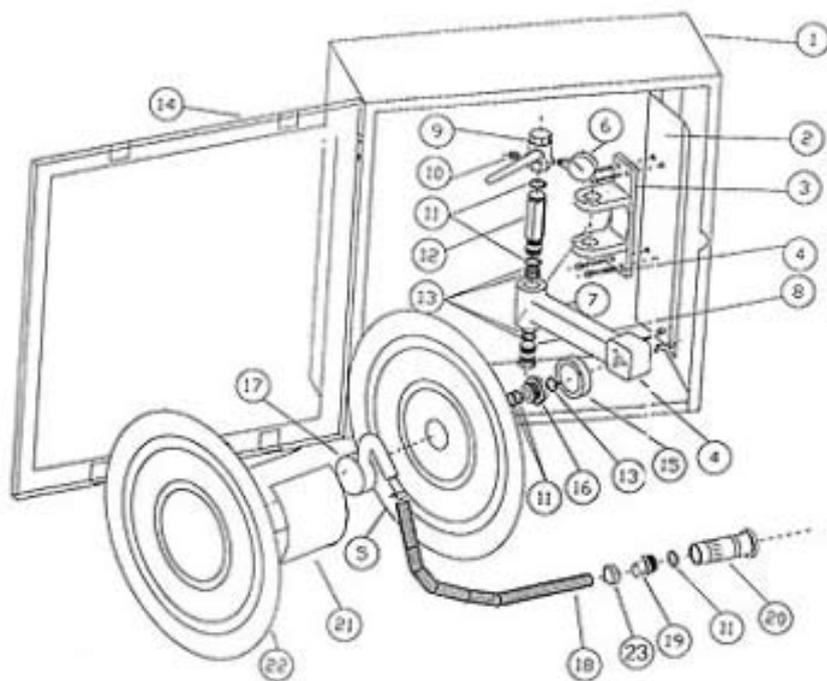


El Código Técnico de la Edificación (CTE) en su Documento Básico Seguridad contra Incendios (DB SI), y el Reglamento de Seguridad Contra Incendios en los Establecimientos Industriales (RSCIEI), establecen que la distribución se hará de manera "que el recorrido real en cada planta desde todo origen de evacuación hasta un extintor no supere los 15 m".

Es importante resaltar que la distancia de los recorridos debe ser la que realmente debe recorrerse salvando los obstáculos que deben rodearse, como máquinas, instalaciones, recintos vallados, almacenamiento de materiales, etc. que pueden suponer un considerable aumento de la distancia, en recintos que sobre plano pueden parecer diáfanos.

## B. BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS.

El Edificio está equipado con sistema de BIE de 25mm con una longitud de manguera de 20m . Disponen de armario, soporte de manguera, manguera flexible y semirrígida , racor de conexión lanza de triple efecto.



1	Armario
2	Soporte sujeción del brazo
3	Soporte
4	Tornillo Allen M 6 x 20
5	Abrazadera 20-32
6	Manómetro
7	Brazo giratorio
8	Tapón
9	Llave de bola
10	Válvula descompresión
11	Junta Toriza
12	Eje de brazo
13	Junta Toriza
14	Puerta
15	Tuerca de sujeción
16	Adaptador cuerpo
17	Cuerpo axial
18	Manguera semirrígida 25 mm
19	Mecha – Axial
20	Lanza
21	Tubo intermedio devanadera
22	Devanadera
23	Casquillo

Son instalaciones de *ataque directo* al fuego y constituyen el elemento habitual más potente con que se puede contar en muchos edificios industriales. *El agua es conductora de la corriente eléctrica, por lo que el uso de las BIES debe hacerse si la instalación eléctrica está desconectada.*

El polideportivo, dispone de **8 Bocas de Incendio Equipadas** distribuidas por el Edificio y son las siguientes:

### ▣ Edificio principal:

#### En planta baja:

- ✓ 4 Bocas de Incendias Equipadas.

#### En planta primera:

- ✓ 4 Bocas de Incendias Equipadas.

Diferentes ubicaciones de las Bocas de Incendio Equipadas con los que cuenta el **Polideportivo**:

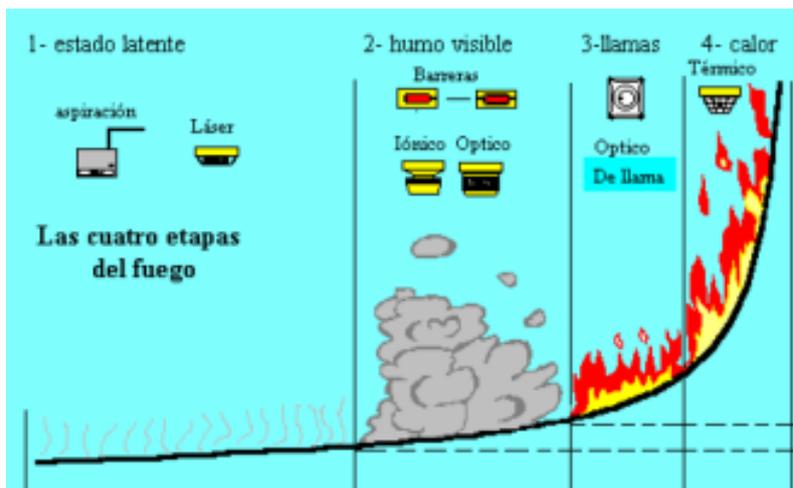


La dotación de BIES se encuentran señalizados, de acuerdo con el **Real Decreto 485 / 97**; tal y como se puede observar en las imágenes, la señal se encuentra detrás de la chaqueta. Se debe recolocar correctamente la señal.

Para utilizar una BIE es necesario abrir el armario o romper el cristal. Si se trata de mangueras de 45 mm de diámetro hay que tirar de la lanza hasta desenrollar la manguera y abrir la válvula. Para enrollarla se debe antes doblar por la mitad. No es necesario desenrollar las mangueras rígidas de 25 mm de diámetro en su totalidad, antes de utilizarlas.

### C.- DETECTORES.

Los detectores son los elementos que detectan el fuego a través de alguno de los fenómenos que le acompañan: gases, humos, temperaturas o radiación UV, visible o infrarroja. Según el fenómeno que detectan se clasifican.



- **Detector Térmico** → Sensibles a elevaciones de temperatura.



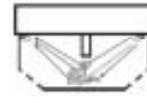
- ✓ **Detector termostático:** se activa cuando la Temperatura ambiente excede un cierto valor durante un intervalo de tiempo suficiente.
- ✓ **Detector termovelocimétrico:** Se activa cuando la velocidad de aumento de la Temperatura excede de un valor durante un tiempo suficiente.
- ✓ **Detector combinado:** aquel que incorpora un elemento termostático y otro termovelocimétrico.
- ✓ **Detector compensado:** Se les da este nombre porque compensan el retraso en la actuación del detector de temperatura fija y las posibles falsas alarmas y el riesgo de no actuar ante incendios de desarrollo lento en el detector termovelocimétrico.

- **Detector de Humos** → Sensibles a partículas de productos de combustión o pirólisis (*descomposición química de materia orgánica causada por el calentamiento en ausencia de oxígeno u otros reactivos, excepto posiblemente el vapor de agua*) en suspensión en el aire.

- ✓ **Detector iónico:** Se activa debido a la influencia de los productos de la combustión sobre la corriente eléctrica en la cámara de ionización.
- ✓ **Detector óptico:** Se activa debido a la influencia de los productos de la combustión sobre el flujo o la difusión de la luz en las zonas infrarroja, visible o ultravioleta del espectro electromagnético.

Iónico

Óptico



- **Detector Mixtos** → Evaluación conjunta de humo y temperatura.



- **Detector de Llamas** → Sensibles a la radiación emitida por las llamas.



Mixto

Llamas

### **Sensor Óptico (sensor de humos).**

El sensor óptico usa el método de dispersión de luz. Un LED transmite luz a la cámara de medición, donde es absorbida por la estructura laberíntica. En caso de incendio, el humo penetra en la cámara de medición y las partículas de humo reflejan la luz del LED. La cantidad de luz que llega al fotodiodo se convierte en una señal eléctrica proporcional.

### **Sensor Térmico (sensor térmico).**

Se utiliza un termistor en una red de resistencias como sensor térmico, desde el que un convertidor analógico digital mide la tensión dependiente de la temperatura a intervalos regulares.

Según la clase de detector especificada, el sensor de temperatura dispara el estado de alarma cuando se excede la temperatura máxima de 54° C o 69° C (máximo térmico), o si la temperatura se eleva en una cantidad definida dentro de un periodo de tiempo especificado (diferencial térmico).

### **Sensor Químico (sensor de gas CO).**

La función principal del sensor de gas es detectar el monóxido de carbono (CO) generado como consecuencia de un incendio, pero también detecta hidrógeno (H) y monóxido de nitrógeno (NO). El valor de la señal del sensor es proporcional a la concentración de gas. El sensor de gas emite información adicional para evitar de forma eficaz valores engañosos.

En función de la vida útil del sensor de gas, el detector FAP-OTC 420 anula los sensores C tras cinco años de funcionamiento. El detector continuará funcionando como un detector OT. El detector debe entonces sustituirse inmediatamente para poder garantizar la mayor fiabilidad de detección del detector OTC.

En caso de alarma se transmite la identificación del detector individual a la central de incendios. El sensor es auto-controlable. Los siguientes errores se indican en la central de incendios:

- ✓ Indicador de avería en caso de fallo de la electrónica del detector.
- ✓ Indicación continua del nivel de contaminación durante el servicio.
- ✓ Indicación de avería si se detecta un alto nivel de contaminación (en lugar de falsas alarmas).

Los detectores cuentan con un laberinto que repele el polvo y una tapa. La indicación de alarma del detector se realiza a través de un LED rojo parpadeante fácilmente visible a 360°.

El centro cuenta con detectores situados en las siguientes zonas:

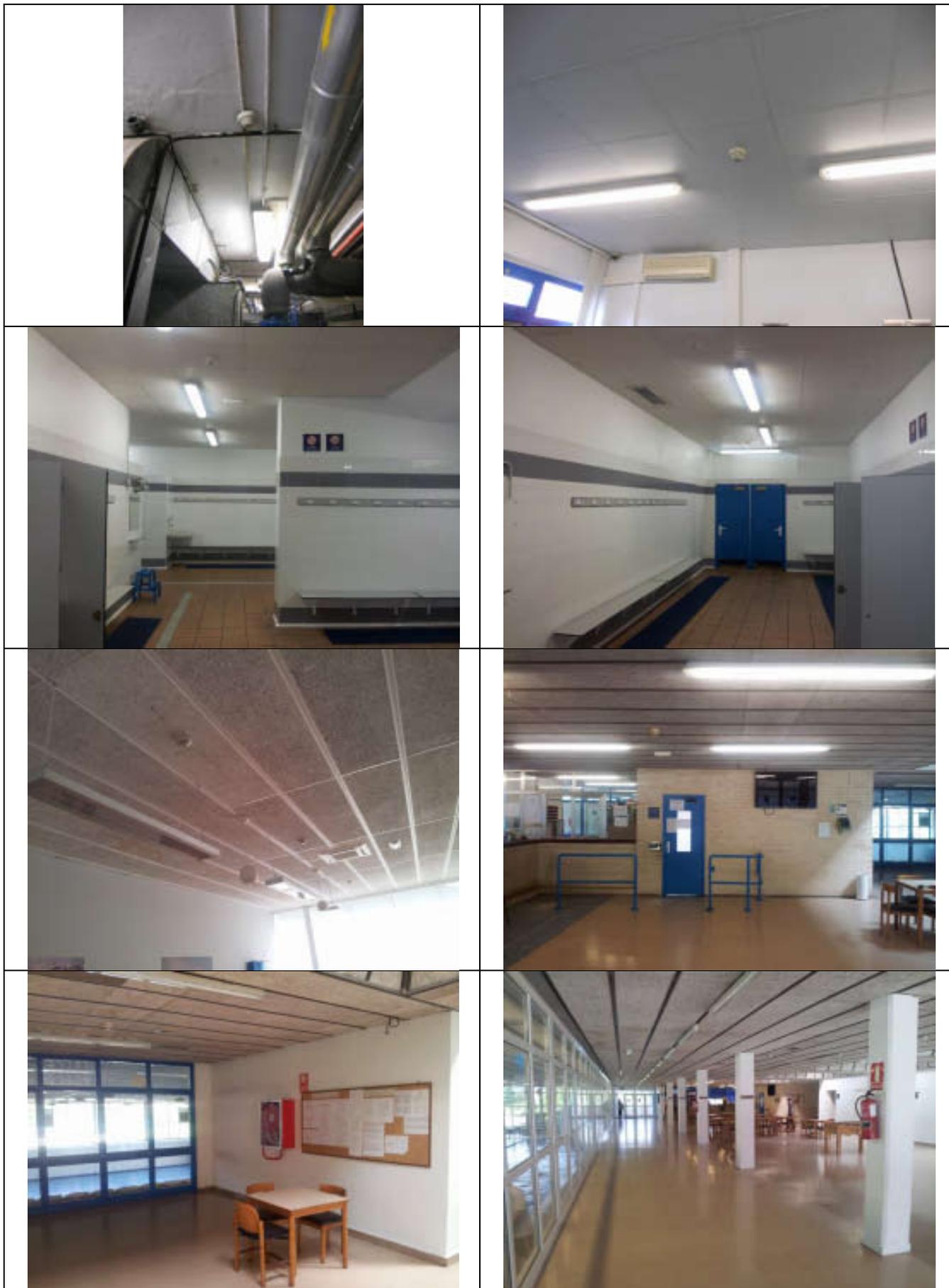
#### **▣ Edificio principal:**

##### **En planta baja:**

- ✓ Vestuarios masculinos y femeninos.
- ✓ Oficinas.
- ✓ Almacén material deportivo.

##### **En planta primera:**

- ✓ Zona publico bar.
- ✓ Sala Spinning.



## D. PULSADORES

Son accionados por personas en caso de incendio. El Edificio cuenta con pulsadores repartidos por las diferentes áreas para que en caso de emergencia avise a la Central de Incendios.

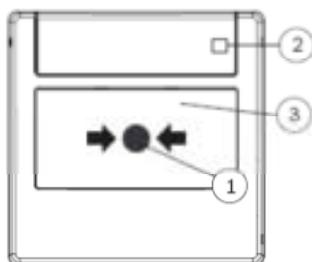


Normalmente van encerrados en una caja metálica con tapa de cristal, que hay que romper en caso de que haya necesidad de activarlos.

Los pulsadores de alarma de accionamiento único, se utilizan para la activación manual de alarma. Los pulsadores de incendio de accionamiento manual se montan a la vista en las rutas de evacuación y rescate y deben estar en un lugar de fácil acceso.

### Funciones Básicas:

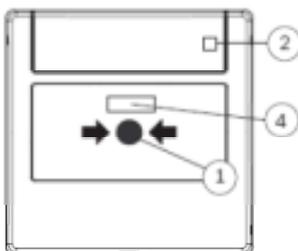
*Pulsadores de alarma de incendio de accionamiento único con cristal:*



Al pulsar la señal (1), se rompe el cristal (3), lo que activa la alarma y hace que el LED parpadee (2).

Los pulsadores de alarma de incendio de accionamiento único se pueden rearmar con la llave de prueba y cambiando el cristal (3). El LED (2) se apaga.

*Pulsadores de alarma de incendio de accionamiento único y opción de rearme:*



Al pulsar la señal (1), se activa la alarma. El estado de alarma se muestra por el color rojo de la ventana (4) y el parpadeo del LED (2).

Los pulsadores de alarma de incendio de accionamiento único se pueden rearmar con la llave de prueba. El LED (2) se apaga.

### ✓ Características del sistema de detección y alarma de incendios.

El edificio cuenta con un sistema de detección y alarma de incendios, la central de incendios es analógica y permitirá la localización rápida y efectiva de un posible fuego.

El sistema de detección consta de una serie de detectores de ópticos de humo, detectores mixtos humo y térmicos y barreras de detección infrarroja, así como pulsadores de alarma convenientemente distribuidos por el recinto. El sistema de alarma consta de una serie de sirenas de 85dB(A) para alertar a los ocupantes en caso de incendio.

Según el RD 1942/1993, los sistemas manuales de alarma de incendio están constituidos por un conjunto de pulsadores que permiten provocar voluntariamente y transmitir una señal a una central de control y señalización permanentemente vigilada, para facilitar la identificación de la zona donde se ha activado el pulsador.

Las fuentes de alimentación del sistema manual de pulsadores de alarma, sus características y especificaciones, deberán cumplir idénticos requisitos que las fuentes de alimentación de los sistemas automáticos de detección, pudiendo ser la fuente secundaria común a ambos sistemas.

El sistema de detección y alarma cumple con todas las directrices marcadas en las normas NTE CPI 96, la norma europea UNE 23007-14 (EN54, parte 14. Sistemas de detección y alarma de incendio, planificación, diseño, instalación, puesta en servicio uso y mantenimiento), y la norma CEPREVEN sobre detección de incendios.

La instalación de detección se inicia en la central automática de edificio ubicada planta baja del mismo. Desde la central se ha efectuado una distribución de circuitos por planta.

El sistema de detección utilizado es un sistema de detección analógico direccionable, lo que significa que utiliza detectores ópticos de humo analógicos que tienen capacidad de analizar el entorno, pudiendo indicar si la concentración de humo ha llegado a un nivel determinado.

La central de control y señalización recibe las señales de los detectores y analiza la situación accionando las alarmas correspondientes si fuera necesario.

Cada zona de detección se define por los detectores, teniendo cada uno su propia dirección. Los cables que unen los detectores en bucle no afectan la definición de cada zona y actúan solamente como un cable de intercomunicación entre el panel de control y los detectores. Así, cada bucle de cable podrá unir los detectores de varias zonas, de esta manera si se produce un daño en alguno de los tramos del recorrido del cable (rotura, desconexión, etc.) los detectores siguen funcionando.

Las interconexiones entre el sistema de detección contra incendios y otros sistemas, como el sistema de seguridad se realizarán mediante hardware y un protocolo de comunicación, si es posible integrar ambos sistemas.

El sistema incluirá entre otras características:

- La identificación de detectores individuales desde el panel de control.
- El paro automático de los equipos de ventilación y climatización, que se encuentren en la zona donde se haya detectado el humo, a la vez que los equipos que sirven a estas zonas.
- La activación automática o manual, según necesidades de los bomberos, de los sistemas de extracción de humos de la zona donde se haya detectado este, así como de las zonas que puedan ser afectadas.
- La integración con sistemas de detectores que no formen parte de los tipos de detectores proporcionados por el fabricante, para que sea posible en un futuro próximo cambiar detectores sin necesidad de cambiar el sistema.

Proporcionar un bajo nivel de falsas alarmas debidas bien a averías del sistema o bien a averías de los detectores.

Facilidad en el cambio de los grupos de detectores que forman una zona en el edificio, según los cambios de uso de cada parte del edificio a lo largo de su vida.

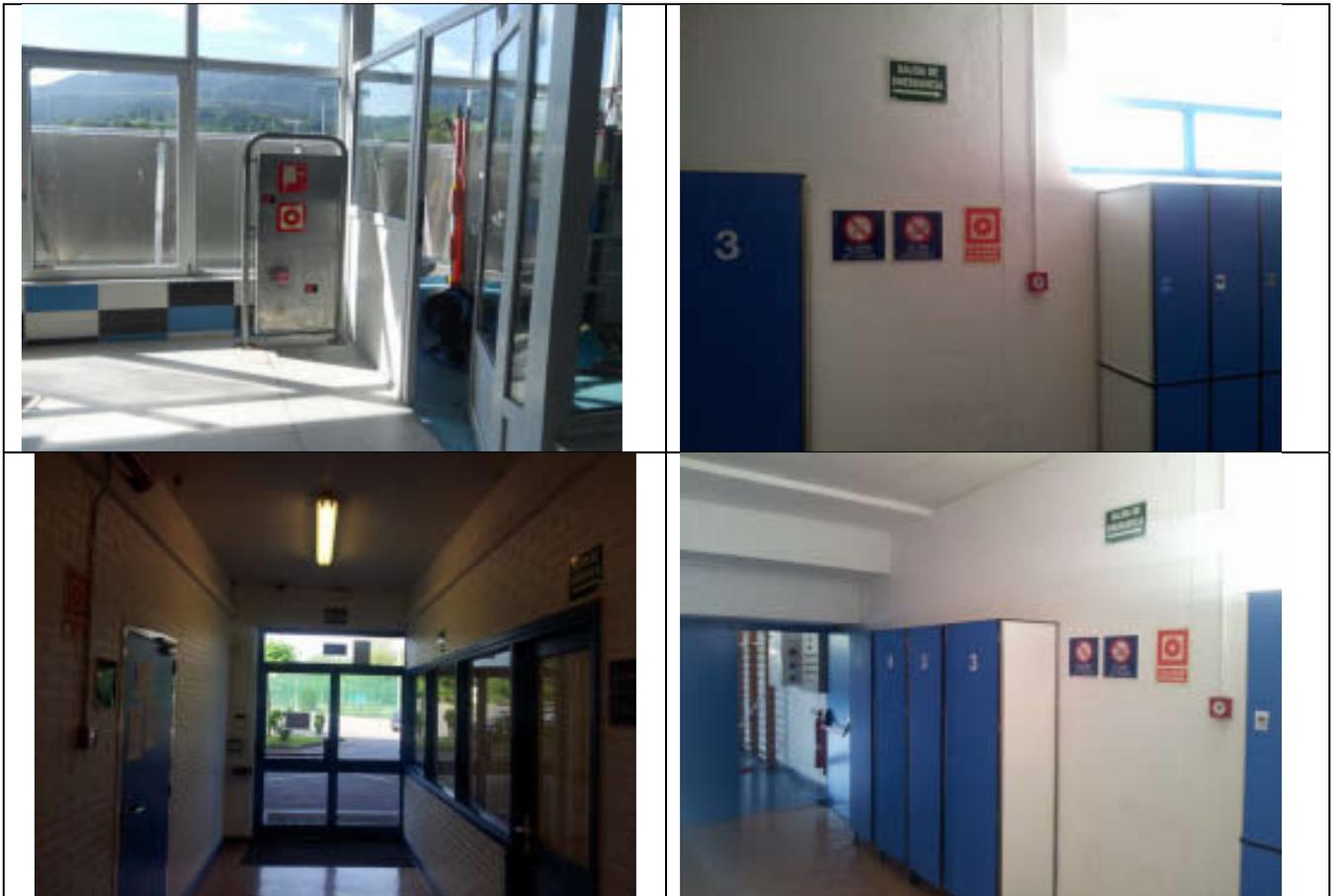
Lo más importante dentro del sistema es la conexión de todos los detectores, independientemente del tipo que sean (pulsadores de alarma, detectores ópticos de humos, térmicos y termovelocimétricos), a través de un sistema analógico, haciendo posible la determinación del punto donde se produzca la alarma, junto con un sistema que permita la comunicación adecuada con sistema de gestión de seguridad.

Por otro lado, se instalarán pulsadores de alarma en las salidas y vías de evacuación de los edificios de tal modo que no habrá ningún punto dentro del edificio que esté situado a más de 25m de ellos, según el Reglamento de Prevención de Incendios.

La dotación pulsadores se encuentran señalizados, de acuerdo con el **Real Decreto 485 / 97**; tal y como se puede observar en las imágenes.

Las señales deberán ser visibles en todo momento, por lo que, ante un fallo del alumbrado normal, *dispondrán de fuentes luminosas incorporadas externa o internamente, o serán autoluminiscentes.*





### E. ALUMBRADO DE EMERGENCIA.

**Todas las áreas disponen de luminarias de emergencia** que proporcionan una iluminación de 1 Lux, como mínimo, en el nivel del suelo en los recorridos de evacuación, medida en el eje en pasillos y escaleras, y en todo punto cuando dichos recorridos discurren por espacios distintos de los citados. La iluminación será como mínimo, de 5 Lux en los puntos en los que estén situados los equipos de las instalaciones de protección contra incendios que exijan utilización manual y en los cuadros de distribución del alumbrado.



Los equipos autónomos para el alumbrado de emergencia que entrarán en funcionamiento al producirse un fallo de corriente o descenso de la tensión de alimentación por debajo del 70 % de su valor nominal. La autonomía de estos equipos será de una hora como mínimo.

Estas instalaciones tienen por objeto:

- Hacer posible la continuidad de toda actividad que, en caso de fallo en el alumbrado normal, condicione la seguridad de las personas.
- Permitir la visibilidad de las señales indicativas de la ubicación de salidas.
- Facilitar la utilización de los equipos y medios de protección existentes.
- Proveer un mínimo de visibilidad a los ocupantes para que éstos puedan evacuar el edificio, recinto, o zona.
- Evitar las situaciones de pánico producidas por la falta de alumbrado ante una situación de emergencia.

### Dotación.

Los edificios dispondrán de un alumbrado de emergencia que, en caso de fallo del alumbrado normal, suministre la iluminación necesaria para facilitar la visibilidad a los usuarios de manera que puedan abandonar el edificio, evite las situaciones de pánico y permita la visión de las señales indicativas de las salidas y la situación de los equipos y medios de protección existentes

Contarán con alumbrado de emergencia las zonas y los elementos siguientes:

- a) Todo recinto cuya ocupación sea mayor que 100 personas.
- b) Los recorridos desde todo *origen de evacuación* hasta el *espacio exterior seguro*.
- c) Los aparcamientos cerrados o cubiertos cuya superficie construida exceda de 100 m<sup>2</sup>, incluidos los pasillos y las escaleras que conduzcan hasta el exterior o hasta las zonas generales del edificio;
- d) Los locales que alberguen equipos generales de las instalaciones de protección contra incendios y los de riesgo especial.
- e) Los aseos generales de planta en edificios de uso público.
- f) Los lugares en los que se ubican cuadros de distribución o de accionamiento de la instalación de alumbrado de las zonas antes citadas.
- g) Las señales de seguridad.

### Alumbrados de Emergencia:

El edificio dispone de instalaciones de alumbrado capaces de proporcionar un nivel de iluminación óptimo en todas las puertas y recorrido de evacuación.

Indicar que la grada cubierta del campo futbol cuenta con focos de emergencia.





## G. MEGAFONÍA.

Debido a que estamos hablando de un local de pública concurrencia, y la ocupación excede de 500 personas. Por lo que el centro debe tener un sistema apto para emitir mensajes por megafonía y que sea audible en toda la instalación.



A día de hoy la megafonía no es operativa en la piscina descubierta, gimnasio, pista de squash y parking, en el resto de espacio cuenta con ella.

Es necesario subsanar dicha anomalía para que se escuche en todas las zonas.

Se recomienda que dispongan de un mensaje pregrabado para ser lanzado en caso de emergencia, para que todos los usuarios del centro sean avisados.

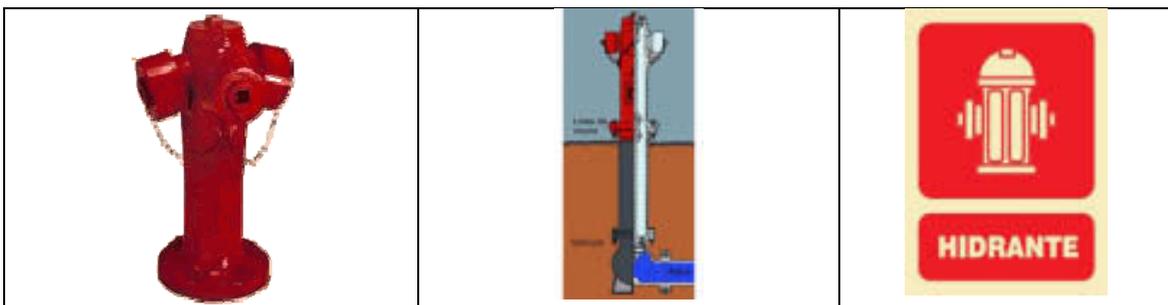
Ejemplo de mensaje emergencia:

“Atención!!! Por razones técnicas ajenas al centro, pedimos que abandonen el mismo por la salida más cercana.

## H. HIDRANTES / BOCAS DE RIEGO.

Las funciones básicas de los hidrantes son:

- Permitir la conexión de mangueras que facilitarán la extinción de incendios en las propias instalaciones o en las colindantes.
- Suministrar agua a los vehículos contra incendios.



El hidrante es un dispositivo de lucha contra el fuego constituido esencialmente por un conjunto de válvulas, cuerpo de la columna y racores, cuya finalidad es el suministro de agua a mangueras, tanques o bombas de los servicios de extinción y que se encuentra situado en el exterior de los edificios.

Un hidrante de columna se compone de:

- ✓ Cabeza: Parte que sobresale al exterior y donde se disponen las bocas de salida.
- ✓ Cuerpo de Válvula: Parte inferior que se fija a la tubería de suministro de agua.
- ✓ Carrete: Pieza que se acopla entre la cabeza y el cuerpo de válvula mediante bridas.
- ✓ Válvula Principal: Mecanismo que sirve para interrumpir o permitir el paso del agua al cuerpo superior.
- ✓ Bocas de Salida: Aberturas circulares perforadas en la cabeza del hidrante y equipadas con racores. Pueden ser de 45, 70 ó 100 mm.
- ✓ Fanal: Protección exterior del hidrante contra el vandalismo y la intemperie.
- ✓ Otros: Válvulas de drenaje, válvulas individuales por boca, nivel de rotura, llave o volante de accionamiento, etc.

En la entrada al parking se cuenta con un hidrante para el uso exclusivo del cuerpo de bomberos.



▣ **INVENTARIO DE MEDIOS HUMANOS.**

Dependiendo de la época del año y el horario, el número de personal que pueden ejercer de equipo de emergencia variar.

<b>HORARIO INVIERNO</b> (1 de enero a 14 de junio y de 8 septiembre a 31 diciembre)	
Lunes a viernes	9:30 a 22:00
Sábados	10:00 a 14:00 y 17:00 a 20:00 (cuando hay partido se amplía el horario de cierre hasta finalización)
Domingos y festivos	9:30 a 14:00
<b>HORARIO VERANO</b> (1 de julio al 31 de agosto)	
Lunes a domingo	9:30 a 20:00

<b>INVIERNO</b> (1 de enero a 30 de junio y de 1 septiembre a 31 diciembre)	
<i>Jornada de mañana</i>	<i>Jornada de tarde</i>
Número máximo de personas 3	Número máximo de personas 8
<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 Encargado centro.</li> <li>- 1 Bar.</li> <li>- 1 Socorrista piscina interior.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 2 en el Bar.</li> <li>- 1 Administración.</li> <li>- 2 Socorrista piscina interior.</li> <li>- 2 Monitores (en horario de cursos)</li> <li>- 1 Encargado centro.</li> </ul>

<b>VERANO</b> (del 1 de julio al 31 de julio)	
<i>Jornada de mañana</i>	<i>Jornada de tarde</i>
Número máximo de personas 4 Este número puede variar por vacaciones	Número máximo de personas 6 Este número puede variar por vacaciones
<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 Encargado centro.</li> <li>- 1 Bar.</li> <li>- 1 Socorrista piscina interior.</li> <li>- 1 Socorrista piscina exterior.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 2 en el Bar.</li> <li>- 1 Administración.</li> <li>- 1 Socorrista piscina interior.</li> <li>- 1 Socorrista piscina exterior.</li> <li>- 1 Encargado centro.</li> </ul>

<b>VERANO</b> Agosto	
<i>Jornada de mañana</i>	<i>Jornada de tarde</i>
Número máximo de personas 3 Este número puede variar por vacaciones	Número máximo de personas 5 Este número puede variar por vacaciones
<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 Encargado centro.</li> <li>- 1 Bar.</li> <li>- 1 Socorrista piscina exterior.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 2 en el Bar.</li> <li>- 1 Administración.</li> <li>- 1 Socorrista piscina exterior.</li> <li>- 1 Encargado centro.</li> </ul>

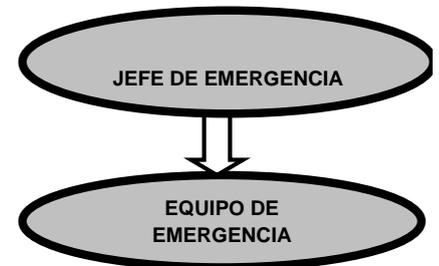
El equipo humano de lucha contra incendios en el centro consta de:

**Jefe de Emergencia**

Es la persona que con formación y adiestramiento adecuado, ejercerá de máximo responsable del edificio en situación de emergencia y hasta la llegada de las ayudas externas.

Estará compuesto por una persona del centro en caso de ausentarse, deberá contar con un sustituto.

Será el director del plan de actuación en emergencia, es el máximo responsable durante una situación de emergencia.



En función de la información que le facilite el Equipo de Emergencia sobre la evolución del siniestro valorará las acciones a realizar. Recepcionará a las ayudas externas.

**Equipo de Emergencia.**

Estará compuesto como mínimo por tres personas que se encuentren en el centro (en caso de ausentarse, deberá contar con un sustituto).

Sus componentes con formación y adiestramiento acudirán al lugar donde se haya producido la emergencia con objeto de intentar su control, mediante el empleo de equipos manuales de extinción, en tanto se produce la actuación de los equipos especializados. Y actuarán indicando a los usuarios tanto las vías de evacuación como las salidas al exterior (y la ubicación del punto de reunión). Prestarán su apoyo a los Servicios de Ayuda Exterior cuando su actuación sea necesaria

En la fase de implantación se seleccionarán a los miembros que componen los equipos anteriormente nombrados. Y se adjuntará en el **Anexo 3** los nombramientos cumplimentados.

**4.2. LAS MEDIDAS Y LOS MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES, DISPONIBLES EN APLICACIÓN DE DISPOSICIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD.**

El Edificio, deberá cumplir con el conjunto de normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales (**Ley 31/95 + Ley 54/03**), así como el Código Técnico de Edificación; también es necesario tener presente todo el resto de normativas que pudiesen afectar por ejemplo: Normativa de Baja Tensión, Aparatos a Presión, etc.

El Edificio, contará con personal formado y cualificado, el cual conocerá y llevará a cumplimiento las normativas antes mencionados (sin resultar un listado exhaustivo) y aquellas que pudiesen aparecer.

**4.3. PLANOS**

En el presente documento se adjunta los plano indicando la situación de los diferentes medios de protección en el **Anexo 1**.

# **CAPITULO V.**

## **PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES.**

## **5.1. DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO, QUE GARANTIZA EL CONTROL DE LAS MISMAS.**

### **Plan de Mantenimiento de las Instalaciones de Protección Contra Incendios.**

Conforme al **Real Decreto 1942/1993**, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios, publicado en el BOE nº 298 del martes 14 de diciembre de 1.993, los medios materiales de protección contra incendios que se instalen, se someterán a un programa mínimo de mantenimiento, que se indica para las instalaciones existentes.

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección correspondientes del Gobierno Vasco.

La información se presenta en forma de cuadros resumen, indicándose las revisiones establecidas en el **RD 1942/1993** de 5 de noviembre en el que se aprueba el "Reglamento de instalaciones de protección contra incendios", y en la Orden de 16 de abril de 1998.

Independientemente de las revisiones periódicas reglamentarias, los equipos de lucha contra el fuego deberían ser contemplados también en las revisiones periódicas de los lugares de trabajo a realizar por los responsables de las diferentes unidades, a fin de detectar posibles anomalías frecuentes (localización y/o acceso dificultoso, ausencia de equipo, ubicación incorrecta, etc.). De esta forma se pretende que tales equipos sean considerados como algo propio de cada unidad funcional y, por tanto, sean controlados en primera instancia por los responsables directos de las distintas unidades.

La empresa debe contar con un plan de mantenimiento de los diferentes medios de extinción, instalaciones eléctricas, calderas, etc, tal y como se indica en las siguientes tablas.

<b>INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSION</b>			
<b>ELEMENTO</b>	<b>OPERACIONES DE REVISIÓN</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>RESPONSABLE</b>
CUADRO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN	Se comprobarán los dispositivos de protección contra cortocircuitos, contactos directos e indirectos así como sus intensidades nominales en relación con la sección de los conductores.	CADA 5 AÑOS	EMPRESA INSTALADORA ELÉCTRICA
INSTALACIÓN INTERIOR	<p>Las lámparas y cualquier otro elemento de iluminación no deberán encontrarse suspendidas directamente de los hilos correspondientes a un punto de luz que únicamente, y con carácter provisional, se utilizarán como soporte de una bombilla.</p> <p>Para la limpieza de lámpareas, cambio de bombillas y cualquier otra manipulación en la instalación, se desconectará el pequeño interruptor automático correspondiente.</p> <p>Para ausencias prolongadas se desconectará el interruptor diferencial.</p> <p>Se repararán los defectos encontrados.</p>	CADA 5 AÑOS	EMPRESA INSTALADORA ELÉCTRICA
RED DE EQUIPOTENCIALIDAD	<p>En baños y aseos, y cuando las obras realizadas en éstos hubiesen podido dar lugar al corte de los conductores, se comprobará la continuidad de las conexiones equipotenciales entre masas y elementos conductores, así como con el conductor de protección.</p> <p>Se repararán los defectos encontrados.</p>	CADA 5 AÑOS	EMPRESA INSTALADORA ELÉCTRICA
CUADRO DE PROTECCIÓN DE LÍNEAS DE FUERZA MOTRIZ	<p>Se comprobarán los dispositivos de protección contra cortocircuitos, así como sus intensidades nominales en relación con la sección de los conductores que protegen.</p> <p>Se repararán los defectos encontrados.</p>	CADA 5 AÑOS	EMPRESA INSTALADORA ELÉCTRICA
BARRA DE PUESTA A TIERRA	<p>Se medirá la resistencia de la tierra y se comprobará que no sobrepasa el valor prefijado, así mismo se comprobará mediante inspección visual el estado frente a la corrosión de la conexión de la barra de puesta a tierra con la arqueta y la continuidad de la línea que las une.</p> <p>Se repararán los defectos encontrados.</p>	CADA 5 AÑOS	EMPRESA INSTALADORA ELÉCTRICA
LÍNEA PRINCIPAL DE TIERRA	<p>Se comprobará mediante inspección visual el estado frente a la corrosión de todas las conexiones así como la continuidad de las líneas.</p> <p>Se repararán los defectos encontrados.</p>	CADA 5 AÑOS	EMPRESA INSTALADORA ELÉCTRICA

<b>CENTRO DE TRANSFORMACIÓN</b>		
<b>OPERACIONES DE REVISIÓN</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>RESPONSABLE</b>
Revisión del nivel de líquido refrigerante del transformador, el funcionamiento del termómetro y su lectura máxima.	CADA 1 AÑO	EMPRESA INSTALADORA ELÉCTRICA
Revisión de los interruptores, contactos y funcionamiento de los sistemas auxiliares, protección contra la oxidación de los elementos envolventes, pantallas, bornes, terminales y piezas de conexión.	CADA 1 AÑO	EMPRESA INSTALADORA ELÉCTRICA
Revisar la continuidad del circuito y se procederá a la medición de la puesta a tierra.	CADA 1 AÑO	EMPRESA INSTALADORA ELÉCTRICA
Revisión del estado de conservación y limpieza de las rejillas de ventilación, señalización e seguridad y carteles de auxilios, así como del material de seguridad.	CADA 1 AÑO	EMPRESA INSTALADORA ELÉCTRICA
Limpieza del foso y comprobación de la evacuación de líquidos al depósito de grasa.	CADA 1 AÑO	EMPRESA INSTALADORA ELÉCTRICA
Comprobación de los niveles de aceite y estado del silicagel.	CADA 1 AÑO	EMPRESA INSTALADORA ELÉCTRICA
Toma de muestra para análisis.	CADA 1 AÑO	EMPRESA INSTALADORA ELÉCTRICA
Comprobación del aislamiento galvanico del transformador.	CADA 1 AÑO	EMPRESA INSTALADORA ELÉCTRICA
Ajuste de las conexiones y reapriete de los tornillos.	CADA 1 AÑO	EMPRESA INSTALADORA ELÉCTRICA
Regulación del termómetro para comprobación de su correcto funcionamiento.	CADA 1 AÑO	EMPRESA INSTALADORA ELÉCTRICA

<b>CALDERAS</b>
<b>OPERACIONES DE REVISIÓN</b>
Limpieza y estado de las boquillas de combustible, electrodos y partes internas.
Las uniones deben inspeccionarse para verificar su estanqueidad.
Las válvulas de solenoide y las motorizadas deben inspeccionarse, observando que, tras su cierre, la llama cesa inmediatamente.
Todos los interruptores, controles y dispositivos de seguridad deben ser inspeccionados. No debe suponerse que funcionan correctamente.
Los filtros y toda pieza susceptible de obstruirse deben inspeccionarse y limpiarse.
Los depósitos de combustible deben inspeccionarse en lo referente a la presencia de agua y posos, a la estanqueidad de las uniones y juntas, y a las obstrucciones en el venteo.
Los calentadores de combustible deben encontrarse libres de agua o desechos. Asimismo, debe revisarse el sistema de evacuación de condensados de agua.
Las bombas deben inspeccionarse verificando especialmente que no haya fugas por los cierres.
Los dispositivos de medida de presión deben revisarse diariamente. Un aumento de la presión indicada es síntoma inequívoco de obstrucción en algún punto de la línea de combustible.

<b>ALUMBRADO DE EMERGENCIA</b>		
<b>OPERACIONES DE REVISIÓN</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>RESPONSABLE</b>
Inspección visual de su estado general y funcionamiento de la permanencia.	TRIMESTRAL	USUARIO
Inspección visual de su estado general y funcionamiento de la permanencia.	SEMESTRAL	EMPRESA INSTALADORA
Limpiar el equipo (cristal y carcasa)	SEMESTRAL	EMPRESA INSTALADORA
Reponer lámparas fundidas.	SEMESTRAL	EMPRESA INSTALADORA
Comprobar el funcionamiento de cada equipo con la llave de prueba.	SEMESTRAL	EMPRESA INSTALADORA
Fijación a la estructura.	SEMESTRAL	EMPRESA INSTALADORA
Reponer las baterías defectuosas.	SEMESTRAL	EMPRESA INSTALADORA
Sustituir equipos dañados.	SEMESTRAL	EMPRESA INSTALADORA
Comprobar el correcto funcionamiento de la instalación completa.	SEMESTRAL	EMPRESA INSTALADORA

<b>EXTINTORES</b>		
<b>OPERACIONES DE REVISIÓN</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>RESPONSABLE</b>
Comprobación de la accesibilidad, buen estado aparente de conservación.	TRIMESTRAL	USUARIO
Verificación del soporte y de la señalización.	TRIMESTRAL	USUARIO
Comprobación del estado de carga (peso y presión) del extintor.	TRIMESTRAL	USUARIO
Comprobación del estado externo de las partes mecánicas (boquillas, manómetro, válvulas, manguera, etc.)	TRIMESTRAL	USUARIO
Verificación del estado de carga (peso y presión) y estado del agente extintor, con registro en etiqueta en el propio extintor.	CADA 1 AÑO	EMPRESA INSTALADORA
Comprobación de la presión del agente extintor.	CADA 1 AÑO	EMPRESA INSTALADORA
Estado de la manguera, boquilla o lanza, válvulas y partes mecánicas.	CADA 1 AÑO	EMPRESA INSTALADORA A
Retimbrado del extintor según ITC-MIE AP 5 del Reglamento de aparatos a presión sobre extintores de incendios.	CADA 5 AÑO Y POR 3 VECES	EMPRESA INSTALADORA

<b>BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS</b>		
<b>OPERACIONES DE REVISIÓN</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>RESPONSABLE</b>
Comprobación de la buena accesibilidad y señalización.	TRIMESTRAL	USUARIO
Verificación del buen estado del armario.	TRIMESTRAL	USUARIO
Comprobación, por lectura del manómetro, de la presión de servicios.	TRIMESTRAL	USUARIO
Comprobación del estado de las partes mecánicas, boquillas, válvulas, manguera, procediendo a desenrollar la manguera en toda su extensión y accionamiento de la boquilla caso de ser varias posiciones.	TRIMESTRAL	USUARIO
Limpieza del conjunto y engrase de cierres y bisagras de la puerta del armario si fuera necesario.	TRIMESTRAL	USUARIO
Desmontaje de la manguera y ensayos de esta en lugar adecuado.	CADA 1 AÑO	EMPRESA INSTALADORA
comprobación del correcto funcionamiento de la boquilla en sus distintas posiciones y del sistema de cierre.	CADA 1 AÑO	EMPRESA INSTALADORA
Comprobación de la estanqueidad de los racores y manguera y estado de las juntas.	CADA 1 AÑO	EMPRESA INSTALADORA
Comprobación de la indicación de manómetro con otro de referencia (patrón), acoplado en el racor de conexión de la manguera.	CADA 1 AÑO	EMPRESA INSTALADORA
La manguera debe estar sometida a una presión de prueba de 15 kg /cm <sup>2</sup>	CADA 5 AÑO	EMPRESA INSTALADORA

<b>SISTEMA MANUAL DE ALARMA DE INCENDIOS</b>		
<b>OPERACIONES DE REVISIÓN</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>RESPONSABLE</b>
Comprobación de funcionamiento de la instalación con cada una de las fuentes de suministro.	TRIMESTRAL	EMPRESA INSTALADORA
Mantenimientos de los acumuladores. Limpieza de bornes y conexiones.	TRIMESTRAL	EMPRESA INSTALADORA
Verificación integral de la instalación.	CADA 1 AÑO	EMPRESA INSTALADORA
Limpieza de componentes	CADA 1 AÑO	EMPRESA INSTALADORA
Verificación de uniones roscadas o soldadas.	CADA 1 AÑO	EMPRESA INSTALADORA
Prueba final de la instalación con cada una de las fuentes de suministro eléctrico.	CADA 1 AÑO	EMPRESA INSTALADORA

**SISTEMA AUTOMÁTICO DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS**

<b>OPERACIONES DE REVISIÓN</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>RESPONSABLE</b>
Comprobación de cada una de las fuentes de suministro.	TRIMESTRAL	EMPRESA INSTALADORA
Revisión de los registros de alarmas.	TRIMESTRAL	EMPRESA INSTALADORA
Revisión de los pilotos, fusibles, etc y sustitución de los defectuosos.	TRIMESTRAL	EMPRESA INSTALADORA
Matenimientos de los acumuladores, limpieza de bornes y conexiones.	TRIMESTRAL	EMPRESA INSTALADORA
Verificación integral de la instalación: Funcionamiento de alarmas, sistema de aviso de avería y funciones auxiliares de señalización y control.	CADA 1 AÑO	EMPRESA INSTALADORA
Limpieza de equipos de centrales y accesorios.	CADA 1 AÑO	EMPRESA INSTALADORA
Verificación de que cada elemento funcione correctamente.	CADA 1 AÑO	EMPRESA INSTALADORA
Prueba final de la instalación con cada una de las fuentes de suministro eléctrico.	CADA 1 AÑO	EMPRESA INSTALADORA
Inspección visual para comprobar si se han producido cambios de la estructura u ocupación que hayan afectado los requisitos para emplazamiento de detectores, pulsadores de alarma y sirenas. Verificación según UNE 23007 A.11.2.	CADA 1 AÑO	EMPRESA INSTALADORA

**HIDRANTES**

<b>OPERACIONES DE REVISIÓN</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>RESPONSABLE</b>
Comprobar la accesibilidad a su entorno y la señalización.	TRIMESTRAL	USUARIO
Inspección visual comprobando la estanqueidad del conjunto.	TRIMESTRAL	USUARIO
Quitar las tapas de las salidas, engrasar las roscas y comprobar el estado de las juntas de los racores.	TRIMESTRAL	USUARIO
Engrasar la tuerca de accionamiento o rellenar la cámara de aceite del mismo.	SEMESTRAL	USUARIO
Abrir y cerrar el hidrante, comprobando el funcionamiento correcto de la válvula principal y del sistema de drenaje.	SEMESTRAL	USUARIO

**NORMAS GENERALES DE PREVENCIÓN PARA TODO EL PERSONAL.**

**FUMADORES:**

Los cigarrillos constituyen uno de los mayores riesgos de incendio en estos establecimientos. Por lo tanto, se deberá:

- Disponer por todas partes de ceniceros adecuados, sobre todo a la entrada de los locales donde se prohíbe fumar.
- Vaciar frecuentemente los ceniceros en recipientes metálicos provistos de tapaderas, nunca en las bolsas de basura o desperdicios que se utilizan en la limpieza del centro.
- Verificar todos los lugares donde un cierto número de personas han podido reunirse durante la jornada laboral, para asegurarse que todos los cigarrillos han sido bien apagados.
- Prohibir fumar en todo el local.



**LIMPIEZA:**

La limpieza representa una parte importante de la actividad del centro y toda negligencia, por mínima que parezca, puede tener consecuencia grave, es evidente que un local en orden tiene menos posibilidades de arder, pues los materiales que pudieran inflamarse han sido apartados o bien situados, por lo tanto es necesario tomar las siguientes precauciones:

- Mantener los locales limpios y en orden.
- Asegurarse la recogida regular y la colocación en lugar (cuarto de basuras) de los depósitos y envases de desperdicios.
- Mantener cerrados los cubos de basura. Velar, en particular, de que la tapadera no sea un simple sombrero posado sobre una montaña que desborda el recipiente.

**MATERIAL PELIGROSO:**

La limpieza y otras diversas operaciones específicas, pueden precisar una utilización frecuente de materias peligrosas, por lo tanto se procurará:

- Evitar la acumulación de materias y productos inflamables y alejarlos de toda fuente de calor.
- Tener cuidado de no utilizar aerosoles cerca de una llama abierta. Almacenarlos en lugares ventilados.
- Colocar los productos de limpieza inflamables en los armarios o locales cerrados con llave y ventilados.
- Utilizar, preferentemente, productos de limpieza, no inflamables o difícilmente inflamables.

## 5.2. REALIZACIÓN DE LAS INSPECCIONES DE SEGURIDAD DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE.

Para mantener las características funcionales de las instalaciones y su seguridad y conseguir la máxima eficiencia de sus equipos, es preciso realizar las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo.

Desde el momento en que se realiza la recepción provisional de la instalación, el titular de ésta debe realizar las funciones de mantenimiento, sin que éstas puedan ser sustituidas por la garantía de la empresa instaladora.

El mantenimiento será efectuado por empresas mantenedoras o por mantenedores debidamente autorizados por la correspondiente Comunidad Autónoma.

La normativa vigente obliga a la realización de inspecciones en todas aquellas actividades que trabajan con sustancias peligrosas.

Las Inspecciones, deberán ir enfocadas hacia aquellos puntos de mayor interés para el Plan de Autoprotección (extintores, puertas de evacuación, vías de evacuación, alumbrados de emergencia, calderas, etc).

SEGUIMIENTO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INSTALACIONES				
CENTRO:		AÑO:	HOJA Nº	
INSTALACIONES	PERIODICIDAD			
	MENSUAL	TRIMESTRAL	SEMESTRAL	ANUAL
INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSION				
CENTRO DE TRANSFORMACIÓN				
CALDERAS				
ALUMBRADO DE EMERGENCIA				
EXTINTORES				
BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS				
SISTEMA AUTOMÁTICO DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS				
SISTEMA MANUAL DE ALARMA DE INCENDIOS				
HIBRANTES				
BLOQUEO Y RETENCIÓN DE PUERTAS				
GRUPO DE PRESIÓN CONTRA INCENDIOS				
EXTINCIÓN AUTOMÁTICA DE INCENDIOS				
OBSERVACIONES:				
Revisión realizada por:				
Firmado:				

# **CAPITULO VI**

## **PLAN DE ACTUACION ANTE EMERGENCIAS**

## 6.1. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS:

### 6.1.1. EN FUNCIÓN DEL TIPO DE RIESGO.

➤ **Incendio.**

Producido por un descuido, por deficiencias en las instalaciones, como resultado de un accidente o intencionadamente con ánimo de destrucción.

➤ **Amenaza de bomba.**

Provocada por personas con ánimo de generar malestar entre el personal, propaganda terrorista, ocultar absentismos o reducir la productividad.

Puede ser recibida por teléfono o a través de algún organismo, institución oficial o medio de comunicación.

➤ **Inundaciones.**

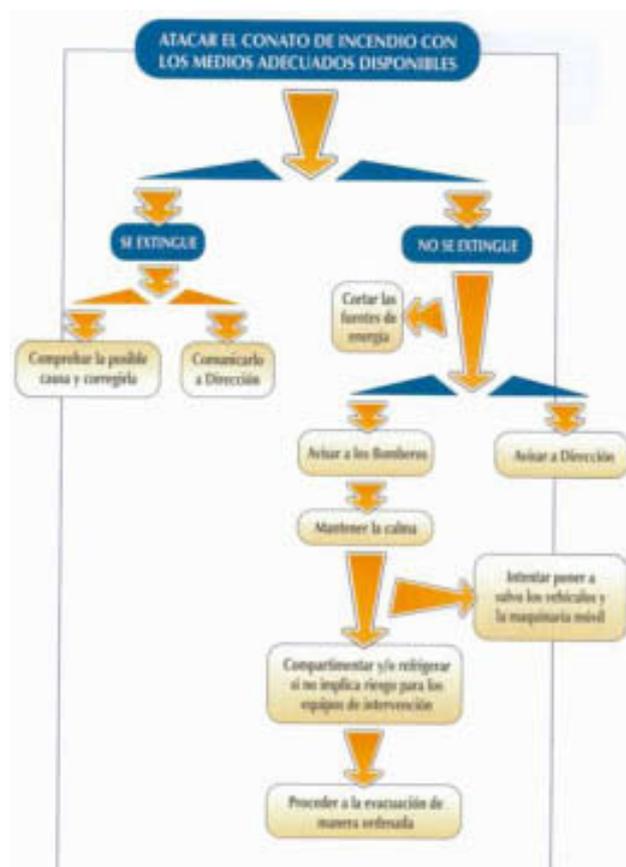
Producido por desbordamiento de ríos por lluvias torrenciales o deshielo, o mares por subida de las mareas por encima del nivel habitual.

### 6.1.2. EN FUNCIÓN DE LA GRAVEDAD.

◇ **Conato de Emergencia.**

Se considera que existe un *Conato de Emergencia* cuando, en alguna zona, se produce una emergencia que, por su inicial desarrollo, puede ser controlado y dominado, de una manera rápida y sencilla, por el personal y medios de protección existentes.

Este primer estado de emergencia debe resolverse sin mayor complicación para el resto de los usuarios del Edificio y sin necesidad de proceder a la evacuación.



Ejemplo de diagrama de actuación en caso de conato de incendio.

◇ Emergencia Parcial.

Nos encontramos en *Emergencia Parcial* cuando la emergencia producida, aún revistiendo cierta importancia, aparentemente puede ser controlada por el Equipo de Emergencia del edificio.

En esta fase se informará de la emergencia a los Servicios Públicos de Emergencia por si es necesaria su ayuda en el control de la emergencia.

Los efectos de esta emergencia quedarán, limitados al propio sector, no alcanzando a los colindantes ni a terceras personas, generando la evacuación de todo el personal que no pertenezca a el Equipo de Emergencia, con el fin de aumentar la seguridad para los ocupantes de las instalaciones.

◇ Emergencia General.

Es la emergencia antes la cual la actuación del Equipo de Emergencia resulta insuficiente, requiriendo el apoyo y salvamento exteriores procedentes de los Servicios Públicos de Emergencias (bomberos, policía, ambulancia, etc).

La Emergencia General comportará la evacuación de todas las personas que en este momento ocupan la instalación.

**6.1.3. EN FUNCIÓN DE LA OCUPACIÓN Y MEDIOS HUMANOS.**

<b>HORARIO INVIERNO</b> (1 de enero a 14 de junio y de 1 septiembre a 31 diciembre)	
Lunes a viernes	9:30 a 22:00
Sábados	10:00 a 14:00 y 17:00 a 20:00 (cuando hay partido se amplía el horario de cierre hasta finalización)
Domingos y festivos	9:30 a 14:00
<b>HORARIO VERANO</b> (1 de julio al 31 de agosto)	
Lunes a domingo	9:30 a 20:00

<b>INVIERNO</b> (1 de enero a 30 de junio y de 1 septiembre a 31 diciembre)	
<i>Jornada de mañana</i>	<i>Jornada de tarde</i>
Número máximo de personas 3	Número máximo de personas 8
<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 Encargado centro.</li> <li>- 1 Bar.</li> <li>- 1 Socorrista piscina interior.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 2 en el Bar.</li> <li>- 1 Administración.</li> <li>- 2 Socorrista piscina interior.</li> <li>- 2 Monitores (en horario de cursos)</li> <li>- 1 Encargado centro.</li> </ul>

<b>VERANO</b> (del 1 de julio al 31 de julio)	
<i>Jornada de mañana</i>	<i>Jornada de tarde</i>
Número máximo de personas 4 Este número puede variar por vacaciones	Número máximo de personas 6 Este número puede variar por vacaciones
<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 Encargado centro.</li> <li>- 1 Bar.</li> <li>- 1 Socorrista piscina interior.</li> <li>- 1 Socorrista piscina exterior.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 2 en el Bar.</li> <li>- 1 Administración.</li> <li>- 1 Socorrista piscina interior.</li> <li>- 1 Socorrista piscina exterior.</li> <li>- 1 Encargado centro.</li> </ul>

<b>VERANO</b> Agosto	
<i>Jornada de mañana</i>	<i>Jornada de tarde</i>
Número máximo de personas 3 Este número puede variar por vacaciones	Número máximo de personas 5 Este número puede variar por vacaciones
<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 Encargado centro.</li> <li>- 1 Bar.</li> <li>- 1 Socorrista piscina exterior.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 2 en el Bar.</li> <li>- 1 Administración.</li> <li>- 1 Socorrista piscina exterior.</li> <li>- 1 Encargado centro.</li> </ul>

En horarios de inactividad (cierre del centro al público), se encuentran en el centro 2 personas que residen en la vivienda que hay en la primera planta y de 8:00 a 9:30 en el centro se encuentra una persona que realiza la limpieza y un técnico de mantenimiento.

## **6.2. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS:**

Con carácter general existe un plan de alarmas, extinción y de evacuación que recoge las actuaciones de los equipos de emergencia en cada una de las posibles fases de desarrollo de la emergencia: conato de emergencia, emergencia parcial y emergencia general.

- Fase de alerta:

Toda persona que advierta o conozca una situación de alarma, inmediatamente la transmitirá por medio de *alarma verbal* o activado el sistema de detección o a través de un pulsador y receptionada la alarma en la central de incendios.

Recibido el aviso es prioritario desplazarse al lugar del suceso a comprobar la alarma.

Todos los avisos deben ser comprobados, por el Jefe de Emergencia.

- Conato de Emergencia

### **Plan de alarmas:**

Recibido el aviso es prioritario desplazarse al lugar del suceso a comprobar la alarma. Todos los avisos deben ser comprobados, informando al Jefe de Emergencia.

### **Plan de Extinción:**

Se actuará con los medios disponibles en el lugar donde se produce el incendio.

Utilizará los extintores la persona (siempre que esté formada) que se encuentre el incendio y lo notificará inmediatamente al Jefe de Emergencia.

Todo conato de emergencia se comunicará al Jefe de Emergencia, que llevará el registro de todos los acaecidos en el centro, e informará oportunamente al Director de la Emergencia.

### **Plan de evacuación:**

Solo se evacuará a aquellas personas que se encuentren en el lugar del siniestro.

- Emergencia Parcial

### **Plan de alarmas:**

Recibido el aviso es prioritario desplazarse al lugar del suceso a comprobar la alarma. Todos los avisos deben ser comprobados, informando al Jefe de Emergencia.

### **Plan de Extinción:**

Se actuará con los medios disponibles en el lugar donde se produce el incendio.

Desplazamiento del Jefe de Emergencia al área siniestrada para conocer su entidad.

El Equipo de Emergencia utilizará los medios de extinción adecuados (Extintores, BIEs) según órdenes del Jefe de Emergencia.

Se avisa al 112 del siniestro producido.

Activación de todos los equipos de emergencia.

Cese de actividades.

**Plan de evacuación:**

Asegurar que las vías de evacuación del edificio y de acceso al centro están expeditas.

Evacuación de la planta afectada o de un sector en particular y se realizará un barrido de todas sus zonas para comprobar que todos los usuarios han evacuado.

- Emergencia general

**Plan de alarmas:**

Recibido el aviso es prioritario desplazarse al lugar del suceso a comprobar la alarma. Todos los avisos deben ser comprobados, informando al Jefe de Emergencia.

**Plan de Extinción:**

Se actuará con los medios disponibles en el lugar donde se produce el incendio.

Desplazamiento del Jefe de Emergencia al área siniestrada para conocer su entidad.

El equipo de Emergencia utilizará los medios de extinción adecuados (Extintores, BIEs) según órdenes del Jefe de Intervención o Jefe de Emergencia.

Se avisa al 112 del siniestro producido.

Activación de todos los equipos de emergencia.

Cese de actividades.

**Plan de evacuación:**

Asegurar que las vías de evacuación del edificio y de acceso al centro están expeditas.

Se dará la alarma general a todo el Edificio (sirenas y mensaje de evacuación).

Evacuación completa del edificio y se realizará un barrido de todas sus zonas para comprobar que todos los usuarios han evacuado.

Cuadro resumen de las principales actuaciones en cada fase:

FASE	DEFINICIÓN	ACCIÓN A REALIZAR
ALERTA y DETECCIÓN	Situación declarada con el fin de tomar precauciones específicas ante la ocurrencia probable de un suceso o accidente.	<p>En la alerta y detección:</p> <p>Activar el sistema mediante alarma verbal o pulsador.</p> <p>Desplazarse al lugar del suceso a comprobar la alarma. En fase de alarma se podrán dar los siguientes casos:</p>
ALARMA	Acciones que advierten la concurrencia de una emergencia o confirman la fase de alerta.	<p><u>Conato</u>, donde:</p> <p>Se intervendrá con medios propios.</p> <p>Una vez finalizada la emergencia se investigará el accidente y se realizará un informe.</p> <p><u>Emergencia Parcial</u>, donde:</p> <p>Se actuará con los medios disponibles en el lugar donde se produce el incendio.</p>
INTERVENCIÓN	Acciones para facilitar la intervención e información a los servicios de Ayuda Exterior, control de acceso al lugar de la emergencia y tareas de colaboración con los servicios internos para el control de la emergencia.	<p>Utilizará los extintores la persona que se encuentre en el incendio.</p> <p>Desplazamiento del Jefe de Emergencia, a la zona siniestrada para conocer su entidad.</p> <p>Avisa al 112.</p> <p>Activación de todos los Equipos de Emergencia.</p> <p>Evacuación de la zona afectada y se realizará barrido de su zona para comprobar si todos los usuarios han evacuado.</p> <p><u>Emergencia General</u>, donde:</p> <p>El siniestro es difícil de controlar.</p> <p>El Equipo de Emergencia utilizará los medios de extinción.</p> <p>Avisa al 112.</p> <p>Activación de todos los Equipos de Emergencia.</p> <p>Evacuación total y se realizará barrido de su zona para comprobar si todas los usuarios han evacuado.</p>

### 6.2.1. SALIDAS DE EMERGENCIA, VIAS DE EVACUACIÓN Y PUNTO DE REUNIÓN.

El presente plan tiene como finalidad dar respuesta ante cualquier tipo de emergencia, uno de los pilares básico de cualquier plan de emergencia es la evacuación. Tanto los usuarios del presente centro como los operarios, conocerán las instrucciones sobre la realización de una evacuación adecuada a llevar a cabo. Dichas instrucciones harán referencia a la evacuación (en caso de ser necesaria) como al posible confinamiento (por no se posible dicha evacuación) y serán transmitidas por los responsables (La Dirección del Centro) y seguidas por los usuarios del centro (trabajadores y usuarios de las instalaciones).

Se entiende por evacuación la acción de desalojar de forma organizada y planificada las diferentes dependencias del centro cuando ha sido declarada una emergencia dentro del mismo (incendio, amenaza de bomba, etc.).

La evacuación será utilizada como último recurso en aquellos casos en que allá la evidencia de peligro para las personas.

El Aviso a los usuarios, se realizará por medios de la **megafonía**.

A continuación, se incluyen algunas consignas a seguir para su organización, que deben tramitarse a los diferentes usuarios del Centro:

- La señal de alarma para la evacuación será de forma manual, a través de megafonía, etc. Será dada por orden del Jefe de Emergencia.
- Las vías de evacuación deben permanecer en todo momento, libres de obstáculos.
- Las personas designadas para ello cerrarán ventanas y puertas. Se evitarán corrientes de aire.
- Los diferentes grupos esperarán siempre la orden de salida.
- Se verificará que no queda nadie en ninguna de las dependencias de la planta.
- Las dependencias desalojadas serán marcadas con una silla o un objeto diferente a un extintor delante de la puerta (Señal de dependencia siniestrada).
- Si la dependencia es el origen de la emergencia se marcará con un extintor delante de la puerta (señal de dependencia siniestrada).
- Nadie se rezagará para recoger objetos personales.
- Se bajará en orden, al lado de la pared, rápido pero sin correr ni atropellarse.
- Se conservará la calma.
- Todo el conjunto se dirigirá al Punto de Reunión preestablecido y permanecerá en él mientras se hace recuento y hasta nueva orden del Director del Plan de Autoprotección.

Vía de evacuación es el recorrido horizontal o vertical que, a través de las zonas comunes del edificio, se debe seguir desde cualquier punto del interior hasta la salida exterior.

El punto final se denomina **PUNTO DE REUNIÓN**. Será un lugar exterior, alejado suficientemente del edificio evacuado y con extensión adecuada para acoger a todo el personal a evacuar.

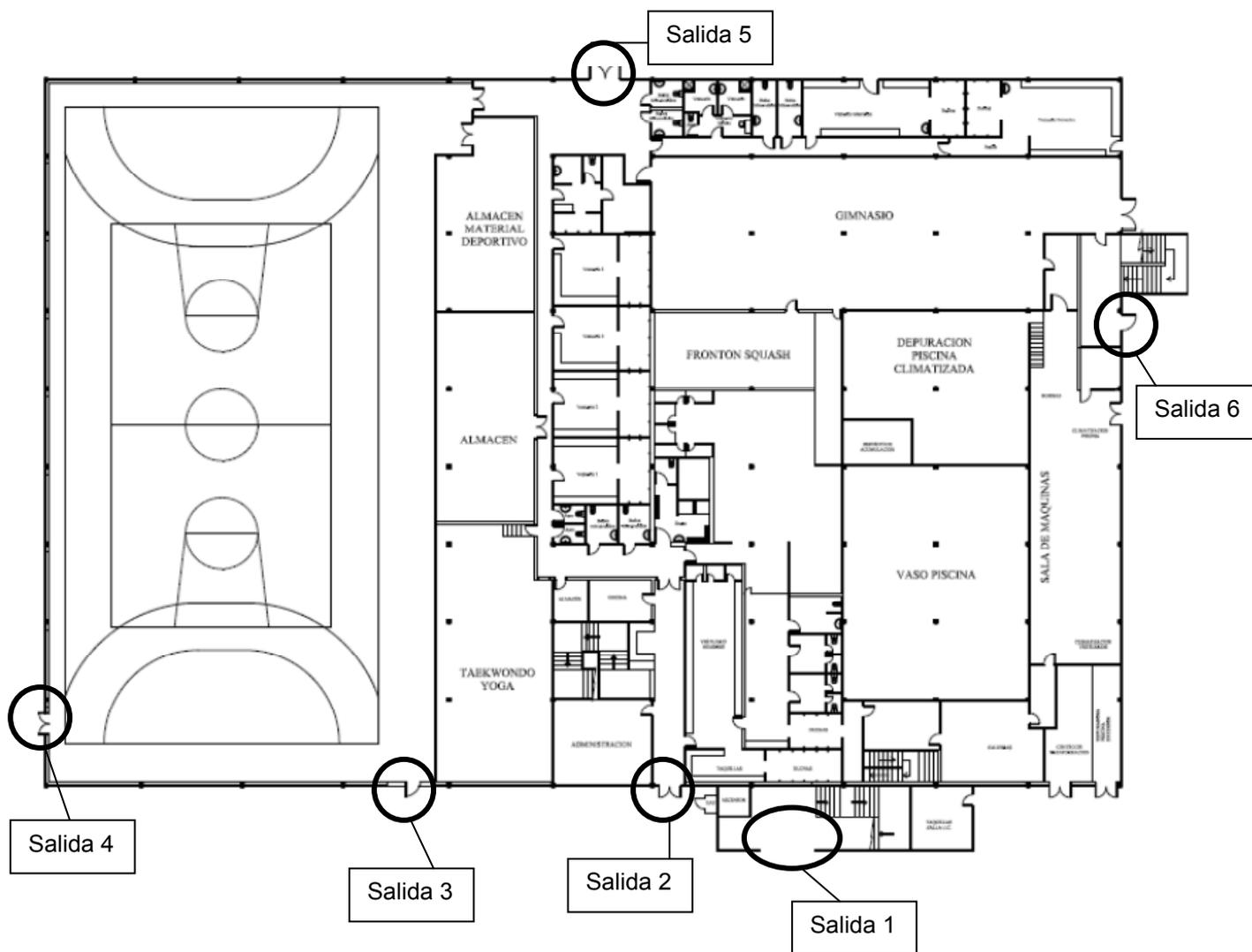
**A) Salidas Emergencia:**

Con respecto a las salidas del polideportivo para realizar la evacuación, se diferencia las propias salidas del edificio y las salidas al exterior del recinto:

**▣ EDIFICIO.**

**A) PLANTA BAJA**

El edificio en la planta baja cuenta con **6 salidas al exterior** del edificio.

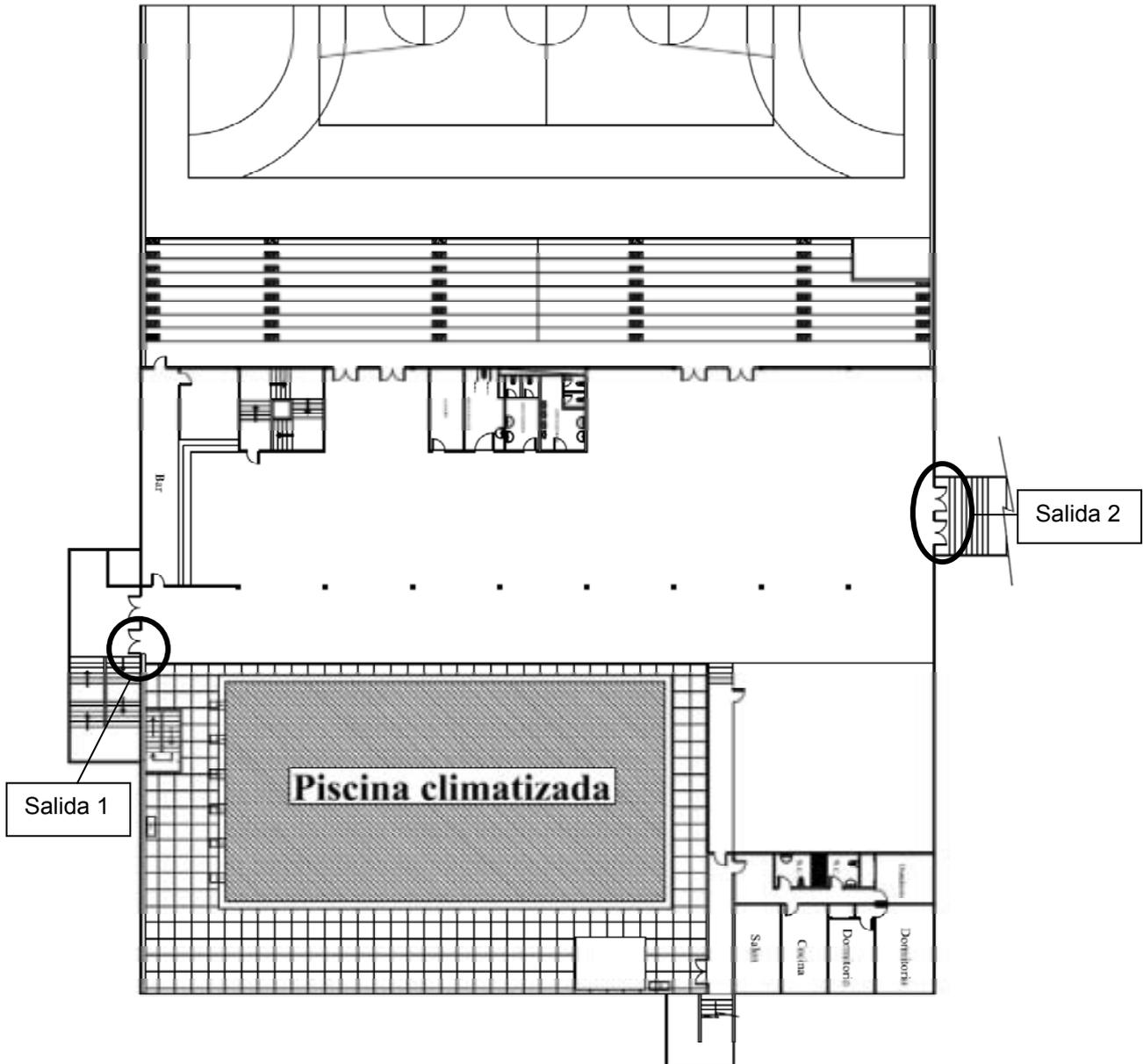


<p><b>SALIDA 1</b></p>	<p>Puerta de una sola hoja corredera, que se encuentra abierta en todo el horario de apertura del centro y cuenta con alumbrado de emergencia y señalización de salida.</p> <p>A esta puerta se accede por la escalera que baja de la planta primera (zona bar).</p>	
<p><b>SALIDA 2</b></p>	<p>Puerta doble hoja con apertura en sentido de la evacuación cuenta con barra antipánico, alumbrado de emergencia y señalización de salida y barra antipánico.</p>	
<p><b>SALIDA 3</b></p>	<p>Portón metálico que cuenta con una puerta peatonal de una sola hoja con apertura en el sentido de evacuación, cuenta con barra antipánico, alumbrado de emergencia y señalización.</p>	
<p><b>SALIDA 4</b></p>	<p>Puerta doble hoja con apertura en sentido de la evacuación cuenta con barra antipánico y no cuenta con señalización de salida de emergencia y de barra antipánico, ni alumbrado de emergencia.</p>	

<b>SALIDA 5</b>	<p>Puerta doble hoja con apertura en sentido de la evacuación cuenta con barra antipánico, alumbrado de emergencia y señalización de salida y de barra antipánico.</p>	
<b>SALIDA 6</b>	<p>Puerta de una hoja con apertura en sentido de la evacuación cuenta con barra antipánico, alumbrado de emergencia y señalización de salida emergencia, falta señal barra antipánico.</p> <p>A esta puerta se accede por la escalera que baja de la planta primera (zona piscina cubierta).</p>	

B) PLANTA PRIMERA.

El edificio en la planta baja cuenta con **3 salidas al exterior** del edificio.



<b>SALIDA 1</b>	<p>Puerta doble hoja con apertura en sentido de la evacuación cuenta con barra antipánico, alumbrado de emergencia y señalización de salida, le falta la señal de barra antipánico.</p>	
<b>SALIDA 2</b>	<p>Dos puertas doble hoja con apertura en sentido de la evacuación cuenta con barra antipánico, alumbrado de emergencia y señalización de salida, le falta la señal de barra antipánico.</p>	

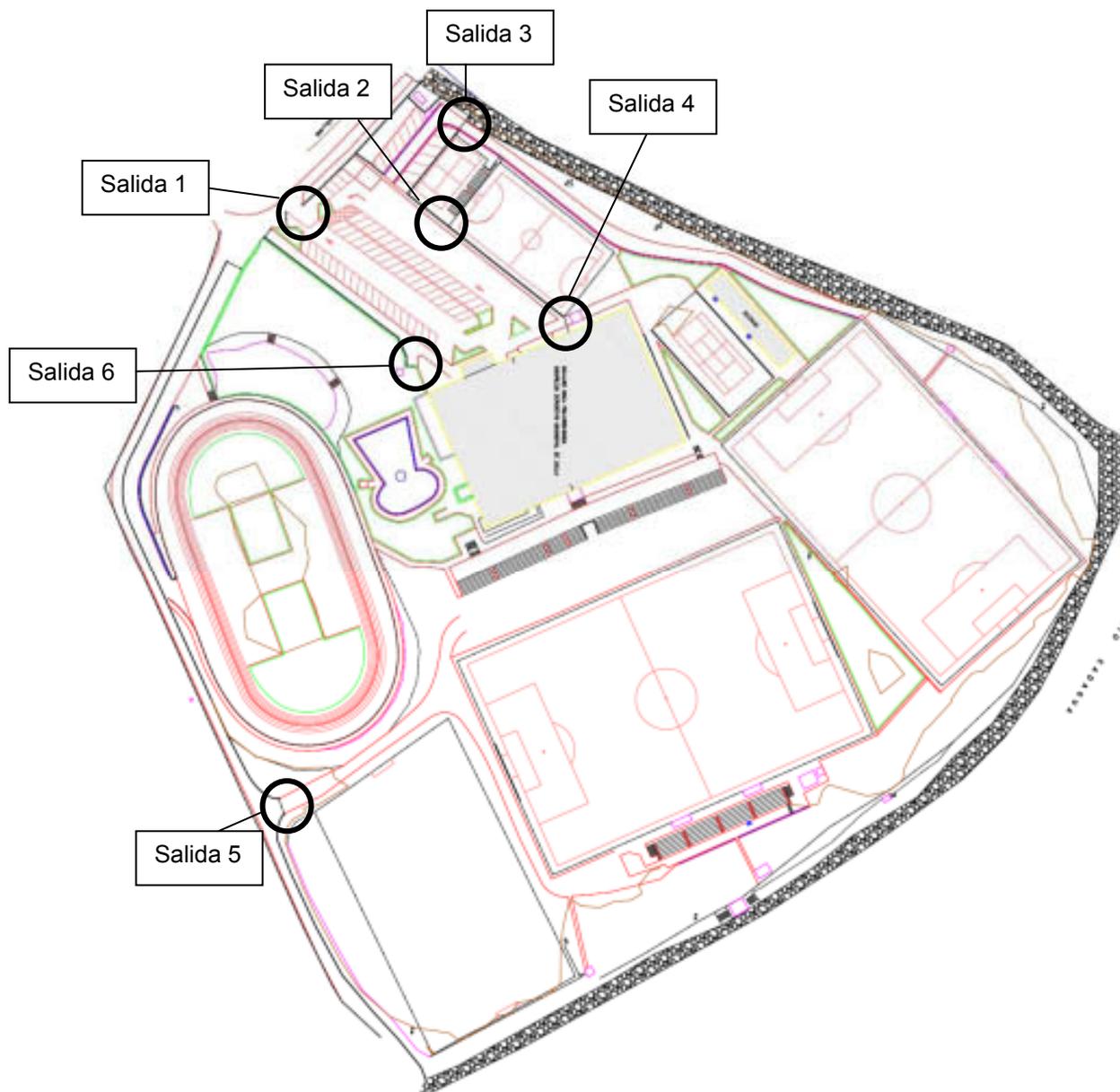
Para qué dichas salidas se pueden utilizar como evacuación, deben cumplir los siguientes requisitos:

- (1) Para que las puertas cumplan con el *Documento Básico SI "seguridad en caso de incendio"*, la anchura mínima de la hoja de la puerta no deberá ser inferior que 0,60 metros ni exceder de 1,23 metros.
- (2) Las puertas de salida deberán disponer de un sistema de apertura manual en caso de emergencia (barra antipánico).
- (3) Las puertas deben **estar señalizadas** con la indicación <<Salida>> según la finalidad de las mismas, con letras bien visibles, conforme a lo establecido en el **Real Decreto 485/1997, de 14 de abril**, sobre disposiciones mínimas de señalización de seguridad y salud en el trabajo y **Real Decreto 2816/1982**, de 27 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
- (4) Las puertas previstas para la evacuación de más de 100 personas abrirán en el sentido de la evacuación.



▣ EXTERIOR DEL RECINTO.

Una vez que nos encontramos en el exterior del edificio, el polideportivo se encuentra vallado en todo su perímetro y cuenta con **6 salidas**, que a continuación detallamos:

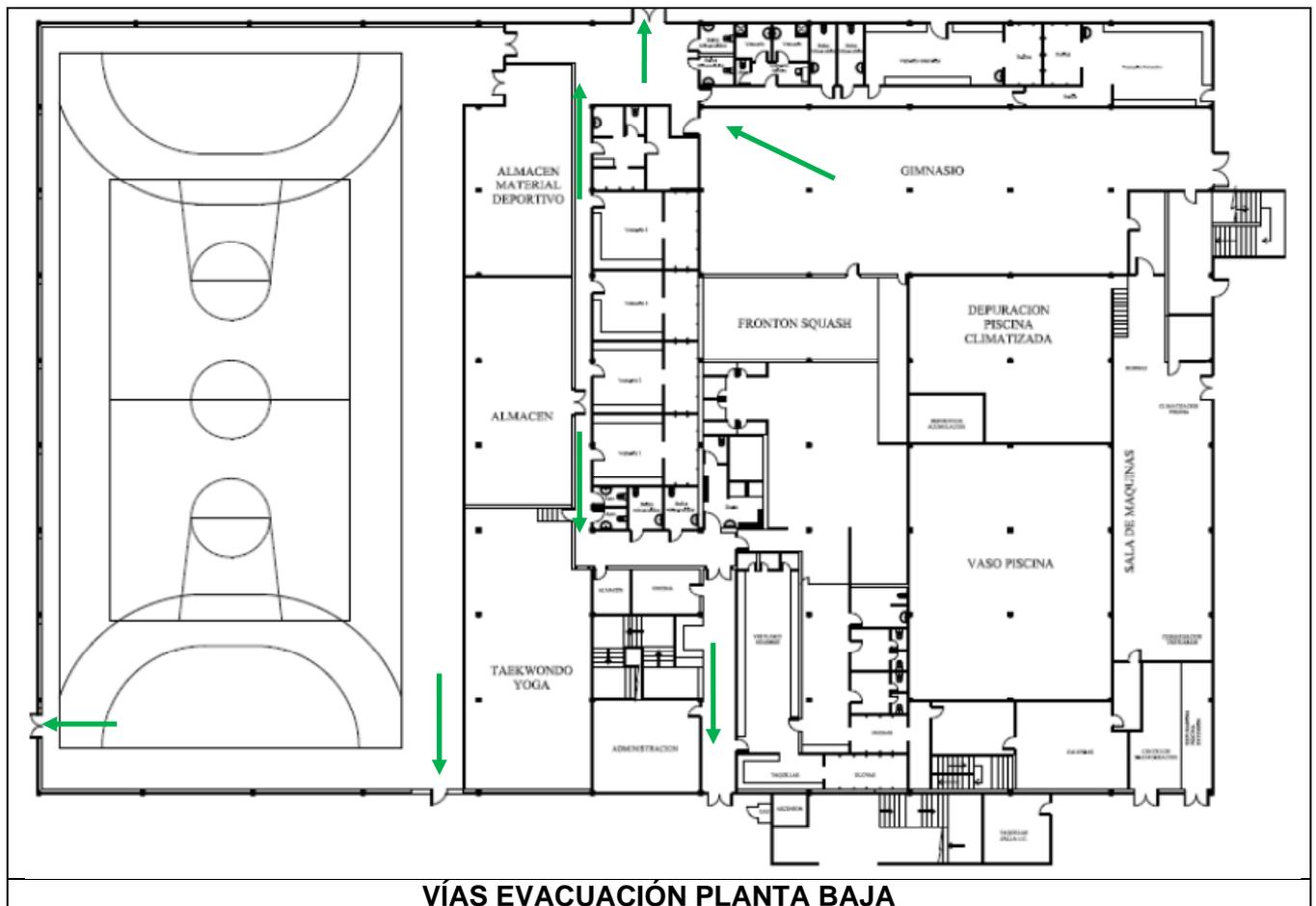


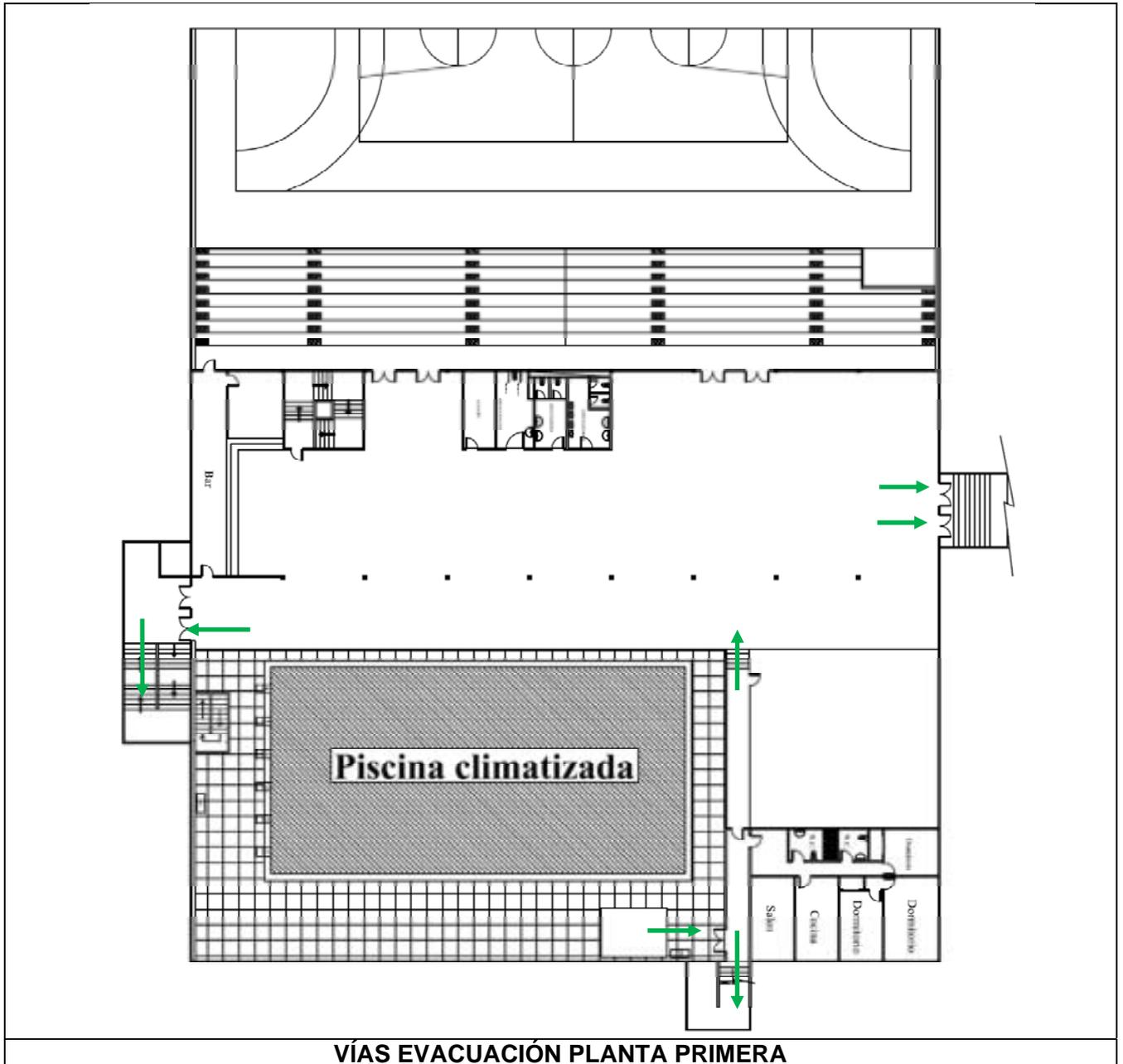
	
<b>Salida 1</b>	<b>Salida 2</b>
<b>Observaciones:</b> esta puerta se encuentra abierta durante el horario de apertura del polideportivo.	<b>Observaciones:</b> esta puerta se encuentra abierta solo durante uso de las pistas de padel.
	
<b>Salida 3</b>	<b>Salida 4</b>
<b>Observaciones:</b> esta puerta se encuentra abierta solo para acceder con vehículos para trabajos mantenimiento y jardinería.	<b>Observaciones:</b> esta puerta se encuentra abierta durante el horario de apertura del polideportivo.
	
<b>Salida 5</b>	<b>Salida 6</b>
<b>Observaciones:</b> esta puerta se encuentra abierta durante el horario de apertura del polideportivo.	<b>Observaciones:</b> Esta puerta se encuentra cerrada con una cadena y candado, es obligatorio el corregir dicha anomalía, colocando un sistema de apertura manual, ya que es la única salida de emergencia de la piscina exterior.

**B) Vías de Evacuación:**

En cuanto a las vías de evacuación comentar que las del **Interior del edificio** se encuentran adecuadamente iluminadas mediante alumbrado de emergencia, y señalizadas de acuerdo al **Real Decreto 485/95 sobre Señalización Mínima**.

Los usuarios deberán abandonar el área donde se encuentren hacia la salida de emergencia más cercana y de ahí al punto de reunión.





En cuanto a la **Grada cubierta**, señalar que esta cuenta con alumbrado de emergencia mediante focos y las vías de evacuación se encuentran señalizadas.



Para qué dichas vías de evacuación se pueden utilizar, deben cumplir los siguientes requisitos:

- (1) Se debe señalar las zonas existentes detrás de las gradas, indicando la prohibición de situarse el público de pie durante el evento, debido a que es la vía de evacuación.
- (2) Está terminantemente prohibido el sentarse en las escaleras.
- (3) En la zona de la marquesina de madera y detrás de la grada 3, se debe delimitar (marcado en el suelo) un pasillo de evacuación como mínimo de 1 metro de anchura.
- (4) Las vías de evacuación no deben estar en ningún momento obstruidas por objetos de manera que puedan utilizarse sin trabas en cualquier momento. Queda totalmente prohibido el depósito de mercancías o de cualquier clase de objetos en la proximidad de dichas vías.
- (5) El recorrido de evacuación debe **estar señalizado**, conforme a lo establecido en el **Real Decreto 485/1997, de 14 de abril**, sobre disposiciones mínimas de señalización de seguridad y salud en el trabajo y **Real Decreto 2816/1982, de 27 de Agosto**, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.



En el **Anexo 1** se señalan cuales son las vías de Evacuación y las Salidas.

### C) Señalización.

#### Señalización de los Medios de Evacuación:

1. Se utilizarán las señales de evacuación definidas en la norma UNE 23034:1988, conforme a los siguientes criterios:

a) Las salidas de *recinto*, planta o edificio tendrán una señal con el rótulo “SALIDA”, excepto en edificios de *uso Residencial Vivienda* y, en otros usos, cuando se trate de salidas de *recintos* cuya superficie no exceda de 50 m<sup>2</sup>, sean fácilmente visibles desde todo punto de dichos *recintos* y los ocupantes estén familiarizados con el edificio.

b) La señal con el rótulo “Salida” debe utilizarse en toda salida prevista para uso exclusivo en caso de emergencia.

c) Deben disponerse señales indicativas de dirección de los recorridos, visibles desde todo *origen de evacuación* desde el que no se perciban directamente las salidas o sus señales indicativas y, en particular, frente a toda salida de un *recinto* con ocupación mayor que 100 personas que acceda lateralmente a un pasillo.

d) En los puntos de los *recorridos de evacuación* en los que existan alternativas que puedan inducir a error, también se dispondrán las señales antes citadas, de forma que quede claramente indicada la alternativa correcta. Tal es el caso de determinados cruces o bifurcaciones de pasillos, así como de aquellas escaleras que, en la planta de salida del edificio, continúen su trazado hacia plantas más bajas, etc.

e) En dichos recorridos, junto a las puertas que no sean salida y que puedan inducir a error en la evacuación debe disponerse la señal con el rótulo “Sin salida” en lugar fácilmente visible pero en ningún caso sobre las hojas de las puertas.

f) Las señales se dispondrán de forma coherente con la asignación de ocupantes que se pretenda hacer a cada salida, conforme a lo establecido en el capítulo 4 de esta Sección.

2 Las señales deben ser visibles incluso en caso de fallo en el suministro al alumbrado normal. Cuando sean foto luminiscentes, sus características de emisión luminosa deben cumplir lo establecido en la norma UNE 23035-4:2003.

Tal y como se puede observar en las diferentes imágenes, las vías de evacuación se encuentran señalizadas según indica el **Real Decreto 485/97**, sobre **Disposiciones Mínimas de Señalización**.





De todas las salidas de emergencia del interior del edificio, la única que no cuenta con señalización, es la puerta de doble hoja que se encuentran en la cancha.



#### D) Evacuación del local.

El polideportivo a lo largo del año en sus diferentes periodos estivales (verano / invierno), tiene una variación en el número de trabajadores presentes en el centro para realizar la evacuación, este número varía desde los tres a ocho trabajadores. A continuación, detallamos la evacuación en varios de estas situaciones:

<b>INVIERNO</b> (1 de enero a 14 de junio y de 8 septiembre a 31 diciembre)	
<i>Jornada de mañana</i>	<i>Jornada de tarde</i>
Número máximo de personas 3	Número máximo de personas 8
<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 Encargado centro.</li> <li>- 1 Bar.</li> <li>- 1 Socorrista piscina interior.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 2 en el Bar.</li> <li>- 1 Administración.</li> <li>- 2 Socorrista piscina interior.</li> <li>- 2 Monitores (en horario de cursos)</li> <li>- 1 Encargado centro.</li> </ul>

<b>VERANO</b> (del 15 de junio al 31 de julio y del 1 de septiembre al 7 septiembre)	
<i>Jornada de mañana</i>	<i>Jornada de tarde</i>
Número máximo de personas 4 Este número puede variar por vacaciones	Número máximo de personas 9 Este número puede variar por vacaciones
<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 Encargado centro.</li> <li>- 1 Bar.</li> <li>- 1 Socorrista piscina interior.</li> <li>- 1 Socorrista piscina exterior.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 2 en el Bar.</li> <li>- 1 Administración.</li> <li>- 2 Socorrista piscina interior.</li> <li>- 1 Socorrista piscina exterior.</li> <li>- 2 Monitores (en horario de cursos)</li> <li>- 1 Encargado centro.</li> </ul>

VERANO Agosto	
<i>Jornada de mañana</i>	<i>Jornada de tarde</i>
Número máximo de personas 3 Este número puede variar por vacaciones	Número máximo de personas 5 Este número puede variar por vacaciones
<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 Encargado centro.</li> <li>- 1 Bar.</li> <li>- 1 Socorrista piscina interior.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 2 en el Bar.</li> <li>- 1 Administración.</li> <li>- 1 Socorrista piscina exterior.</li> <li>- 1 Encargado centro.</li> </ul>

### ▣ Evacuación con tres trabajadores. (JORNADA MAÑANA EN INVIERNO)

En **horario de apertura de mañana de lunes a viernes** (horario de invierno) disponemos de tres trabajadores en el centro, uno el encargado que se encuentra principalmente en planta baja, pero por su tipo de trabajo le puede llevar por diferentes áreas del centro. Los otros dos trabajadores (bar y S.O.S. piscina interior) se encuentran en la planta primera.

En caso de emergencia, estos tres trabajadores tienen que realizar la evacuación del centro se debe realizar la evacuación de la siguiente manera:

Una vez que se escucha por megafonía el mensaje (activado por trabajador del bar), los tres trabajadores se colocarán los chalecos reflectantes y deberán comenzar a realizar la evacuación.

El trabajador de la planta baja (**encargado**) deberá realizar un barrido en dicha planta excepto los vestuarios de las piscinas, que serán responsabilidad del S.O.S.. Una vez evacuada la zona se dirigirá al punto de reunión, donde hará entrega de la carpeta de ayudas externas a los bomberos.

El **S.O.S** de la **piscina interior** evacuará a las personas que se encuentren en la piscina y les indicará que deben evacuar por la escalera que da a la piscina exterior. Cuando todos los usuarios hayan realizado la evacuación, bajará por la escalera interior que da a los vestuarios y hará un barrido por dicha zona. Una vez evacuada la zona se dirigirá al punto de reunión, donde informará bien que su zona está evacuada o de posibles incidencias.

El trabajador del **Bar**, procederá a evacuar la zona de cafetería, una vez evacuada esta, comprobará que no hay nadie en el ascensor y lo bloqueará. Entrará otra vez a la cafetería y cerrará la puerta sin llave que da acceso a la escalera principal (para evitar la entrada de más usuarios). Comprobará que la vivienda se encuentra evacuada y evacuará la planta por la escalera que da acceso a la piscina exterior para comprobar que todos los usuarios que han bajado por dicha escalera han evacuado correctamente y se dirigirá al punto de reunión, donde informará bien que su zona está evacuada o de posibles incidencias.

Una ya en el exterior, el Jefe de Emergencia, avisará a los posibles usuarios de la pista de pádel, tenis y campo de Fútbolito.

En caso de que durante una emergencia, estén presentes empresas externas de mantenimiento, jardinería, etc, se les deberá avisar para su evacuación.

#### ▣ **Evacuación con ocho trabajadores. (JORNADA TARDE EN INVIERNO)**

En **horario de apertura de tarde de lunes a viernes** (horario de invierno) disponemos de ocho trabajadores en el centro, uno el encargado (jefe de emergencia), administración, dos personas en el bar, dos socorristas piscina interior y dos monitores (siempre que haya cursos).

En caso de emergencia estos ocho trabajadores tienen que realizar la evacuación del centro de la siguiente manera:

Una vez que se escucha por megafonía el mensaje (activado por trabajador del bar), los tres trabajadores se colocarán los chalecos reflectantes y deberán comenzar a realizar la evacuación.

El **encargado** hará las funciones de Jefe de emergencia, cogerá la carpeta de ayudas externas y dirigirá la evacuación.

La **administrativa** deberá realizar un barrido de la planta baja excepto los vestuarios de las piscinas, que serán responsabilidad del S.O.S. Una vez evacuada la zona se dirigirá al punto de reunión donde informará bien que su zona está evacuada o de posibles incidencias.

El **Monitor del aula planta baja** procederá a evacuar a sus alumnos por la puerta principal de la planta baja y se dirigirá al punto de reunión, donde informará bien que su zona está evacuada o de posibles incidencias.

En la **piscina interior** hay dos **S.O.S** que evacuarán a las personas que se encuentren en la piscina y uno de ellos guiará y bajará a los usuarios por la escalera que da a la piscina exterior y el otro bajará por la escalera interior que da a los vestuarios y hará un barrido por dicha zona. Una vez evacuada la zona se dirigirán al punto de reunión, donde informará bien que su zona está evacuada o de posibles incidencias.

El **Monitor del aula planta primera** procederá a evacuar a sus alumnos y se dirigirá al punto de reunión, donde informará bien que su zona está evacuada o de posibles incidencias.

En el **Bar** hay dos trabajadores, uno de ellos procederá a evacuar la cafetería y comprobará que no hay nadie en el ascensor y lo bloqueará, una vez bloqueado el ascensor bajará por la escalera principal. El otro trabajador procederá a evacuar las gradas y comprobar que la vivienda se encuentra evacuada y saldrá por la puerta que da al campo de fútbol. Ambos trabajadores una vez evacuadas sus zonas se dirigirán a los diferentes puntos de reunión donde informará bien que su zona está evacuada o de posibles incidencias.

Una ya en el exterior, el Jefe de Emergencia, avisará a los posibles usuarios de la pista de pádel, tenis y campo de Fútbolito.

En caso de que durante una emergencia, estén presentes empresas externas de mantenimiento, jardinería, etc, se les deberá avisar para su evacuación.

#### ▣ Evacuación con cuatro trabajadores. (JORNADA MAÑANA EN VERANO)

En **horario de apertura de mañana de lunes a viernes** (horario de verano excepto agosto) disponemos de cuatro trabajadores en el centro, uno el encargado (jefe de emergencia), una persona en el bar, un socorrista piscina interior y un socorrista piscina exterior.

En caso de emergencia, estos cuatro trabajadores tienen que realizar la evacuación del centro se debe realizar la evacuación de la siguiente manera:

Una vez que se escucha por megafonía el mensaje (activado por trabajador del bar), los tres trabajadores se colocarán los chalecos reflectantes y deberán comenzar a realizar la evacuación.

El trabajador de la planta baja (**encargado**) deberá realizar un barrido en dicha planta excepto los vestuarios de las piscinas, que serán responsabilidad del S.O.S de la piscina interior. Una vez evacuada la zona se dirigirá al punto de reunión, donde recepcionará a los bomberos y les hará entrega de la carpeta de ayudas externas.

El **S.O.S** de la **piscina interior** evacuará a las personas que se encuentren en la piscina y les indicará que deben evacuar por la escalera que da a la piscina exterior y bajará por la escalera interior que da a los vestuarios y hará un barrido por dicha zona. Una vez evacuada la zona se dirigirá al punto de reunión, donde informará bien que su zona está evacuada o de posibles incidencias.

El **S.O.S** de la **piscina exterior** evacuará a las personas que se encuentren en la piscina y les indicará que deben evacuar por la puerta que da al aparcamiento, indicará a los usuarios que bajan por la escalera de la piscina interior que deben evacuar por la puerta que da al aparcamiento y realizará un barrido en los vestuarios y se dirigirá al punto de reunión donde informará bien que su zona está evacuada o de posibles incidencias.

El trabajador del **Bar**, procederá a evacuar la zona de cafetería, una vez evacuada esta, comprobará que no hay nadie en el ascensor y lo bloqueará. Entrará otra vez a la cafetería y cerrará la puerta sin llave que da acceso a la escalera principal (para evitar la entrada de más usuarios). Comprobará que la vivienda se encuentra evacuada y evacuará la planta por la escalera que da acceso a la piscina exterior para comprobar que todos los usuarios que han bajado por dicha escalera han evacuado correctamente y colaborará con el SOS de la piscina exterior para la evacuación y se dirigirá al punto de reunión, donde informará bien que su zona está evacuada o de posibles incidencias.

Una ya en el exterior, el Jefe de Emergencia, avisará a los posibles usuarios de la pista de pádel, tenis y campo de Fútbolito.

En caso de que durante una emergencia, estén presentes empresas externas de mantenimiento, jardinería, etc, se les deberá avisar para su evacuación.

## ▣ Evacuación Parque Infantil de Navidad (PIN).

<b>PARQUE INFANTIL DE NAVIDAD</b>	
<i>Jornada de mañana</i>	<i>Jornada de tarde</i>
11:00 A 14:00	16:30 A 20:00
<ul style="list-style-type: none"> <li>- 3 Trabajadores.</li> <li>- 12 monitores.</li> <li>- 12 Voluntarios.</li> <li>- Cruz Roja ( 3 trabajadores)</li> </ul>	



La entrada al Parque Infantil de Navidad es libre, se realiza por las gradas y se accede a la pista por una escalera, para la entrada de niños en sillas se utiliza la puerta peatonal situada en el portón metálico. Para poder acceder por las gradas deberemos tener un mínimo de 3,5 metros de anchura de escalera (160 personas por metro), se recomienda colocar como mínimo dos escaleras.

Debido a que se va a montar hinchables, talleres, juegos y actuaciones en la pista, se deberán dejar en todo momento las salidas de emergencia libres y unos pasillos para la evacuación.

Tal y como hemos indicado anteriormente, la pista tiene un aforo de 560 personas, a este número debemos restar el número de trabajadores, monitores, voluntarios, Cruz Roja para saber el número real de aforo de la pista. Si tenemos en cuenta la tabla anterior, tendríamos unos 30 trabajadores, por lo que el aforo para el Parque Infantil de Navidad sería de 530 usuarios. Ya que la entrada es libre, para poder tener un cálculo en todo momento de los usuarios y no superar el aforo máximo, se deberá realizar un recuento de todas las personas que entran y salen.

La evacuación de la zona se realizará de la siguiente manera:

Una vez que escuchamos el mensaje por megafonía, los tres trabajadores con chaleco reflectante abrirán las tres puertas de emergencia que hay en la pista para facilitar la evacuación y permanecerán en la puerta durante la evacuación para evitar que entren más usuarios.

Los monitores deberán dirigir y acompañar a los usuarios que se encuentren en su zona hacia la salida de emergencia más cercana y los voluntarios que deben hacer uso de chaleco reflectante que se encuentren en la pista les ayudarán a realizar la evacuación.

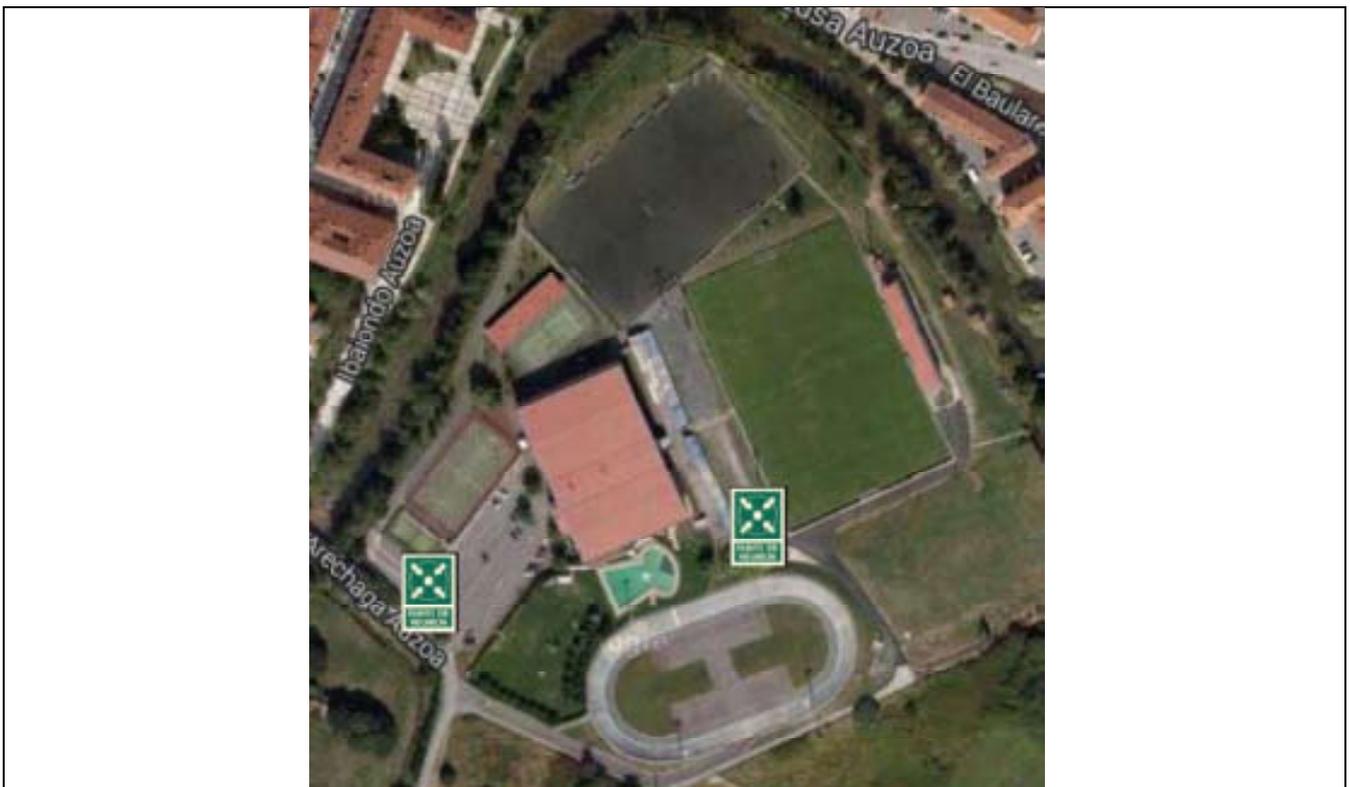
Los voluntarios (que disponen de chaleco reflectante) que se encuentren en las gradas (un mínimo de dos), dirigirán a los usuarios hacia las puertas de emergencia, y evitara que bajen a la pista para que no se generen avalanchas.

Una vez realizada la evacuación, se dirigirán al punto de reunión más cercano a la puerta de emergencia por la que ha evacuado.

### E) Punto de Reunión

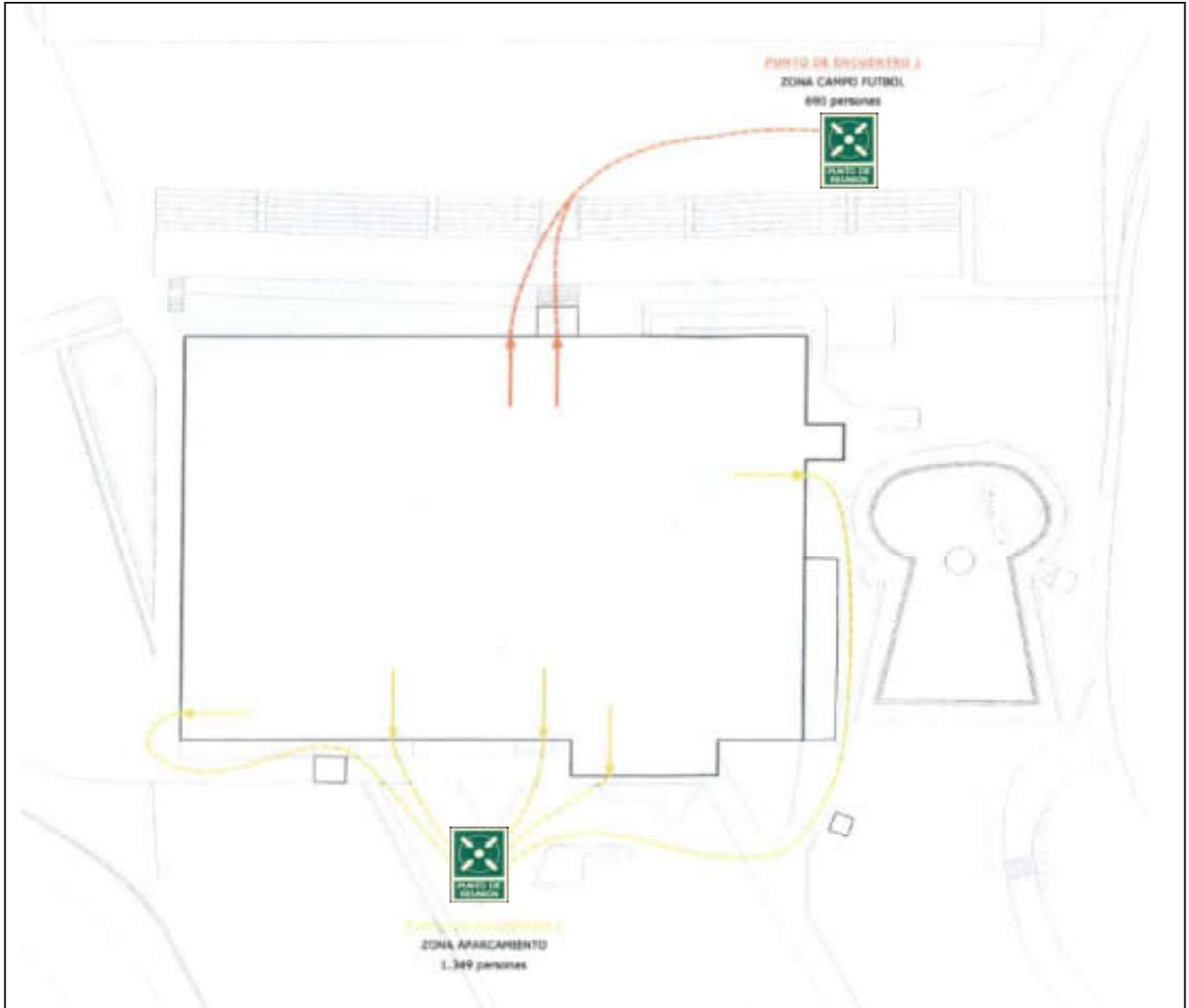
Son las zonas donde se concentrarán las personas evacuadas como consecuencia de una emergencia.

El personal y usuarios del polideportivo abandonarán las instalaciones, utilizando las salidas indicadas y se dirigirá a la Zona de Reunión prevista, en nuestro caso son dos los puntos de reunión, uno se encuentra en el aparcamiento (no cuenta con señalización) y el otro en el campo de futbol (que se encuentra señalizado).



Una vez se encuentren los diferentes grupos en las zonas de reunión, los responsables de evacuación de cada uno puntos de reunión se comunicarán mediante los walkies para confirmar la evacuación total o posibles incidencias.

En esta zona, cada persona comprobará que las personas más próximas a su puesto de trabajo se encuentran allí, avisando a los componentes de los equipos de emergencia de la falta, si se produjera, de alguna persona.



Puntos de Reunión indicando trayectoria de evacuación

### **6.3. IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS QUE LLEVAN A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS.**

Los Equipos de Emergencias constituyen el conjunto de personas especialmente entrenadas y organizadas para la prevención y actuación de accidentes dentro del ámbito del establecimiento.

La misión fundamental de prevención de estos equipos es tomar las precauciones necesarias para impedir que concurran las condiciones que puedan originar un accidente.

Cada uno de los equipos tiene funciones específicas pero, en general sus funciones son:

- a) Estar informado del riesgo general y particular que presentan los diferentes procesos dentro de la actividad.
- b) Señalar las anomalías que se detecten y verificar que han sido subsanadas.
- c) Conocer la existencia y uso de los medios materiales de que se dispone.
- d) Hacerse cargo del mantenimiento de los mencionados medios.
- e) Estar capacitado para suprimir sin demora las causas que puedan provocar cualquier anomalía:
  - Mediante una acción indirecta, dando la alarma a las personas designadas en el Plan de Emergencia.
  - Mediante acción directa y rápida (cortar la corriente eléctrica localmente, cerrar la llave de paso del gas, aislar las materias inflamables, etc.)
- f) Combatir el fuego desde su descubrimiento mediante:
  - La Transmisión de la Alarma.
  - Aplicando las consignas del Plan de Emergencia.
  - Atacando el incendio con los Medios de Primera Intervención disponibles mientras llegan refuerzos.
- g) Prestar los primeros auxilios a las personas accidentadas.
- h) Coordinarse con los miembros de otros equipos para anular los efectos de los accidentes o reducirlos al mínimo.

En la fase de implantación se seleccionarán a los miembros que componen los diferentes equipos, en nuestro caso es un Jefe de Emergencia y Equipo de Emergencia compuesto por trabajadores del polideportivo.

Se adjuntará en el **Anexo 3** los nombramientos cumplimentados.

### Funciones Específicas de los Equipos.

#### **Jefe de Emergencias.**

Tendrá las siguientes tareas:

- Conocer el Plan de Emergencia
- Mantener actualizado el Plan de Emergencia, de conformidad con los principios contenidos en el Manual de Autoprotección.
- Seleccionar las personas que hayan de desempeñar las funciones de los Equipos de Emergencia.
- Asistir a los cursos de formación y prácticas correspondientes.
- Participar en los simulacros periódicos de emergencia y en las prácticas de lucha contra el fuego.
- Conocer el manejo de los aparatos extintores portátiles.
- Colaborar para la concienciación del personal en materia de autoprotección.
- Desde el puesto de dirección de emergencia, tomará las decisiones en base a la información facilitada por el Equipo de Emergencia.

#### **Equipos de Emergencia.**

Tendrán las siguientes funciones:

- Conocer el Plan de Emergencia.
- Asistir a los cursos de formación y prácticas correspondientes.
- Participar en los simulacros periódicos de emergencia y en las prácticas de lucha contra el fuego.
- Conocer el manejo de los aparatos extintores portátiles.
- Colaborar en la vigilancia del cumplimiento de las medidas de prevención de incendios.
- Avisar de la existencia de defectos en los equipos, sistemas de protección y su señalización.
- Hacer llegar al Jefe de Emergencia cuantas sugerencias estimen oportunas en orden a mejorar el Plan de Emergencia.
- Conocer perfectamente todos los sectores de incendio y el empleo de los medios normales y especiales de protección contra incendios existentes en el edificio.
- Conocer perfectamente las vías de evacuación normales y las alternativas.
- Comprobar que estos caminos están siempre libres de obstáculos, en especial las puertas de salida y las escaleras.

Procedimientos de Actuación.

➤ INSTRUCCIONES PARA EL DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN (JEFE DE EMERGENCIA).

Deberá estar siempre localizado y en caso de ausencia notificará el nombre y teléfono de su sustituto.

Es el máximo responsable en el área de la Emergencia.

▣ Al descubrir un Incendio.

1. Informe del hecho, indicando la gravedad del mismo y solicitando la presencia de los componentes del Equipo de Emergencia
2. Haga frente al incendio por medio de los extintores portátiles hasta la llegada del Equipo de Emergencia.
3. Cuando se persone el Equipo de Emergencia comience a coordinar y dirigir las labores de extinción.
4. Evalúe la emergencia, proponiendo cuando lo considere oportuno, la evacuación parcial o total del edificio.
5. Si la evolución de la emergencia lo aconseja, de las instrucciones siguientes:
  - Llamar a las Ayudas Externas (**112**).
  - Cuando la situación lo aconseje tome medidas para retardar la propagación del incendio y ordene al Equipo de Emergencia abandonar el lugar del siniestro y esperar a los **BOMBEROS** en lugar seguro.
  - A la llegada de los **BOMBEROS** ceda el mando e informe al responsable de los mismos acerca de la situación y entrega la carpeta de ayudas externas.
  - Preste la ayuda que sea necesaria.
  - Después de extinguir el incendio redacte un informe inicial, sin detrimento de posterior análisis, indicando:
    - ✓ Local afectado.
    - ✓ Alcance de daños.
    - ✓ Posibles causas.
    - ✓ Cronología.

☐ Al ser avisado de un Incendio.

1. Diríjase inmediatamente al lugar del siniestro a fin de evaluarlo.
2. Compruebe que han sido avisados los equipos correspondientes.
3. Cuando se persone el Equipo de Emergencia comience a coordinar y dirigir las labores de extinción.
4. Evalúe la emergencia, proponiendo cuando lo considere oportuno, la evacuación parcial o total del edificio.
5. Si la evolución de la emergencia lo aconseja, de las instrucciones siguientes:
  - Llamar a las Ayudas Externas (**112**).
  - Cuando la situación lo aconseje tome medidas para retardar la propagación del incendio y ordene al Equipo de Emergencia abandonar el lugar del siniestro y esperar a los **BOMBEROS** en lugar seguro.
  - A la llegada de los **BOMBEROS** ceda el mando e informe al responsable de los mismos acerca de la situación y entrega la carpeta de ayudas externas.
  - Preste la ayuda que sea necesaria.
  - Después de extinguir el incendio redacte un informe inicial, sin detrimento de posterior análisis, indicando:
    - ✓ Local afectado.
    - ✓ Alcance de daños.
    - ✓ Posibles causas.
    - ✓ Cronología.

**IMPORTANTE: Todas las informaciones que emita sobre el lugar y tipo de emergencia, han de ser claras y precisas.**

➤ INSTRUCCIONES PARA LOS EQUIPOS DE EMERGENCIA.

**En ningún caso ponga en peligro su integridad física.**

☐ Si descubre un Incendio:

1. Avise inmediatamente del incendio al Jefe de Emergencia (JE).
2. Ataque al fuego con extintores manuales.
3. Si logra la extinción del fuego espere en el punto de la emergencia la llegada del J.E.
4. Si no se extingue el fuego, evite su propagación (cierre puertas y ventanas, retira materiales combustibles, etc.).

▣ Si es avisado de un Incendio:

1. Diríjase al lugar del siniestro proviniéndose del extintor más adecuado al tipo de fuego.
2. Ataque al fuego con extintores.
3. Si logra la extinción del fuego espere en el punto de la emergencia la llegada del J.E y dé aviso al mando directo, por teléfono.
4. Si no se extingue el fuego, evite su propagación (cierre puertas y ventanas, retira materiales combustibles etc.).

▣ Si recibe la orden de Evacuación:

1. Guiará a los ocupantes hacia las vías de evacuación practicables.
2. Tranquilizará a las personas durante la evacuación, pero actuará con firmeza para conseguir una evacuación rápida y ordenada.
3. Ayudará en la evacuación a las personas, disminuidas o heridas.
4. No permitirá la recogida de objetos personales.
5. No permitirá el regreso a la zona evacuada a ninguna persona que pretenda ir a buscar algún objeto o a otra persona.
6. Una vez finalizada la evacuación comprobará que no queda ningún rezagado, cerrando las puertas que atravesase en su camino.
7. Comunicará al JE que el centro está vacío.
8. Se dirigirá al punto de reunión y comprobará si detecta ausencias.

➤ INSTRUCCIONES A VISITANTES.

▣ Si Descubre un Incendio:

1. Mantenga la calma. No grite. (Toda una organización para casos de emergencia le ayudará).
2. Comunique el incendio avisando al empleado o responsable más próximo.
3. Espere instrucciones. En su zona hay un Equipo de Emergencia con instrucciones y formación adecuadas.
4. En caso de Evacuación del edificio siga la Ruta de Evacuación marcada y señalizada.

**NOTA: Este texto se colocará en lugares visibles, preferentemente donde haya visitas y ocupantes no permanentes del edificio.**

➤ ACTUACIONES DE EMERGENCIA ANTE UNA LLAMADA DE AMENAZA DE BOMBA.

Se recogen las instrucciones particulares para los componentes de los distintos equipos, así como para el resto de personas que pudieran encontrarse en su interior el momento de producirse una amenaza de bomba:

- Todos los ocupantes.
- Jefe de Emergencia.
- Equipos de Emergencia.

Los equipos de Intervención no tienen cometidos específicos, ya que su actuación será para combatir el incendio si se origina como consecuencia de la explosión de un artefacto.

➤ INSTRUCCIONES A TODOS LOS OCUPANTES.

La persona que reciba una llamada de AMENAZA, deberá seguir en lo posible las siguientes indicaciones:

- 1) **Permanecer en calma**, tratando de sacar el máximo fruto de la llamada y averiguar el mayor número posible de detalles.
- 2) Tratar de determinar:
  - ⇒ Hora de aviso.
  - ⇒ Hora prevista para la detonación.
  - ⇒ Número y tipo de artefactos colocados.
  - ⇒ Lugar de colocación.
  - ⇒ Identificación del interlocutor, para lo que tendrá en cuenta los siguientes aspectos:
    - Estado del interlocutor (nervioso, terminante, etc.).
    - Acento regional o extranjero.
    - Sexo.
    - Texto de la conversación.
    - Edad probable.
    - Motivo (laboral, político, etc.).
    - Ruidos de fondo (trafico, música, maquinas, etc.).
- 3) **Escribir inmediatamente** los datos registrados demorándose lo menos posible, pero tratando de recordar todo lo anterior.
- 4) **Avisar exclusiva e inmediatamente, sin comentar con otras personas** (a fin de evitar alarmas y alteraciones injustificadas) al **Jefe de Intervención** para suministrarle la información recopilada.

➤ INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS A LOS EQUIPOS DE EMERGENCIA.

La orden de evacuación les será comunicada UNICAMENTE por el Jefe de Emergencia.

Una vez recibida la orden de evacuación, su actuación será de la siguiente forma:

- 1) Guiará a los ocupantes hacia las vías de evacuación practicables.
- 2) Tranquilizará a las personas durante la evacuación, pero actuará con firmeza para conseguir una evacuación rápida y ordenada.
- 3) Ayudará en la evacuación a las personas, disminuidas o heridas.
- 4) No permitirá la recogida de objetos personales.
- 5) No permitirá el regreso a la zona evacuada a ninguna persona que pretenda ir a buscar algún objeto o a otra persona.
- 6) Una vez finalizada la evacuación comprobará que no queda ningún rezagado, cerrando las puertas que atravesase en su camino.
- 7) Comunicará al JE que el centro está vacío.
- 8) Se dirigirá al punto de reunión y comprobará si detecta ausencias.

➤ INSTRUCCIONES PARA EL JEFE DE EMERGENCIA

Deberá siempre estar localizado y en caso de ausencia notificará al vigilante el nombre y teléfono de su sustituto.

Es el máximo responsable en el área de la emergencia.

▣ Al ser avisado de una amenaza de bomba:

- 1) Compruebe que se ha alertado a la policía.
- 2) De no haber sido alertados:
  - Póngase en contacto con la policía para informarles del hecho.
- 3) Diríjase para colaborar con la policía y siga sus instrucciones.
- 4) Hasta la llegada de la policía, prepare la evacuación.
- 5) Finalizada la situación de alarma redacte un informe inicial, sin detrimento de posterior análisis, indicando:
  - Local afectado.
  - Alcance de daños.
  - Posibles causas.
  - Cronología.
  - Actuación de los distintos equipos.
  - Desarrollo del Plan de Emergencia.
  - Fallos observados en la evacuación.

**IMPORTANTE: Todas las informaciones que emita sobre el lugar y tipo de emergencia, han de ser claras y precisas.**

➤ BÚSQUEDA DE ARTEFACTO.

Un equipo formado por el Jefe de Intervención y las personas por él designadas, ayudaran en lo posible a la búsqueda de objetos sospechosos mientras llega la policía, y para ello actuarán de la siguiente forma:

- 1) Procederá a la búsqueda del artefacto, orientada únicamente a su localización.
- 2) Salvo que se conozca la zona donde esta localizado, comenzarán la búsqueda por la planta más baja, continuando progresivamente hasta las plantas superiores.
- 3) Durante la búsqueda se seguirán las siguientes recomendaciones:

**NO TOCAR NADA** que no deba ser tocado, principalmente interruptores y teléfonos (emplearán linternas de seguridad).

Buscar preferentemente en:

- Sitios cercanos a la salida.
- Lavabos (cisternas, depósitos de jabón líquido, etc.).
- Grandes ceniceros.
- Almacenes de limpieza.
- Aparatos de luz.
- Huecos en la escalera.
- Cubre radiadores o similares.
- Papeleras.
- Recipientes grandes.
- Paneles eléctricos.

En caso haberse localizado un posible artefacto, y, si a juicio del Jefe de Intervención, hay tiempo suficiente, se procederá a abrir ventanas y puertas próximas al artefacto, al objeto de minimizar los efectos de la posible explosión.

#### **6.4. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.**

Hay que identificar a la persona, y suplente, que será responsable de iniciar las actuaciones ante cualquier emergencia. Normalmente esa decisión la debe tomar el Director del Plan de Autoprotección.

Habitualmente se designa al Director del Plan de Autoprotección.

Director del Plan de Autoprotección, o Director del Plan de Actuación, será entonces una persona a la que habrá que dar una formación adecuada y una potestad para resolver las emergencias. Se debería elegir una persona con amplios conocimientos de la actividad que se desarrolla en el establecimiento, a fin de poder resolver situaciones de emergencia y, además, que habitualmente permanezca en su centro de trabajo, para no tener que estar sustituyéndolo permanentemente.

<b>REPOSABLE PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACION</b>	
<b>NOMBRE:</b>	
<b>DOMICILIO:</b>	
<b>LOCALIDAD:</b>	
<b>PROVINCIA:</b>	
<b>TELEFONO</b>	
<b>EMAIL:</b>	

<b>SUPLENTE DEL REPOSABLE PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACION</b>	
<b>NOMBRE:</b>	
<b>DOMICILIO:</b>	
<b>LOCALIDAD:</b>	
<b>PROVINCIA:</b>	
<b>TELEFONO</b>	
<b>EMAIL:</b>	

## **CAPITULO VII.**

# **INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS ÁMBITOS.**

## **7.1. LOS PROTOCOLOS DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA.**

La notificación de las emergencias se realiza en tres direcciones:

- Del descubrimiento del siniestro al Director del Plan.
- Del Director del Plan al Equipo de Intervención, trabajadores y usuarios.
- Del Director del Plan a los Servicios de Ayuda Exterior.

### **Director del Plan a Servicios de Ayuda Exterior:**

Una vez que se lo haya ordenado el Director del Plan, se realizarán las llamadas a los Servicios de Ayuda Exterior en el orden que determine dicho Director del Plan.

Como norma general y siempre que se necesite avisar a varios Servicios, es recomendable avisar al teléfono de Emergencias **1 1 2**, ya que, con una sola llamada, se está avisando a todos los Servicios necesarios. En otros casos, se puede llamar al Servicio del que se necesita ayuda y, posteriormente, al **1 1 2** por si la emergencia evoluciona negativamente y es necesaria la participación de otras Ayudas Exteriores.

## **7.2. LA COORDINACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DONDE SE INTEGRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.**

Los Planes de Autoprotección se deben integrar en los Planes de Protección Civil de Ámbito Local.

Los Servicios de Ayuda Exterior de los Municipios son, en principio y dependiendo de la organización de cada Ayuntamiento, la Policía Local y el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamentos.

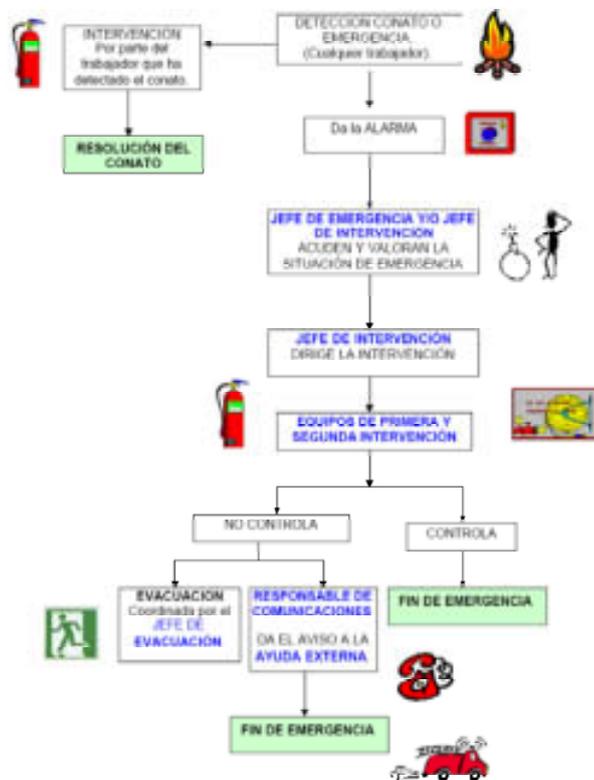
Una vez que se ha solicitado ayuda a los Servicios de Ayuda Exterior, cuando lleguen al establecimiento y sean informados por el Director del Plan de Autoprotección, *se hacen cargo de la resolución de la emergencia.*

En función de la evolución de la emergencia, si fuera necesario, el Jefe de Intervención del Servicio de Ayuda Exterior Municipal podrá proponer a la Autoridad Política la activación del Plan de Protección Civil de Ámbito Local.

En el caso de activarse el Plan de Protección Civil de Ámbito Local, la Dirección de la emergencia corresponderá al Director del Plan, generalmente el Alcalde, Jefe Local de Protección Civil, asistido por el Comité Asesor, y que tiene en el lugar de la emergencia un Puesto de Mando Avanzado, compuesto por los Jefes de Intervención de los Servicios de Ayuda Exterior Municipales.

La persona designada por el Director del Plan de Autoprotección *recibirá a las ayudas externas facilitándoles, la Documentación elaborada al efecto.* Así mismo, les informará de la evolución de la emergencia, poniéndoles al tanto de posibles las posibles situaciones (causas de la emergencia: heridos, personas atrapadas, etc..).

## DETECCIÓN, COMUNICACIÓN E INTERVENCIÓN



### **7.3 LAS FORMAS DE COLABORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE AUTOPROTECCIÓN CON LOS PLANES Y LAS ACTUACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN CIVIL.**

La colaboración entre la organización de Autoprotección del establecimiento y el sistema público de Protección Civil puede ser variada.

La colaboración puede ser bi-direccional. De Protección Civil con el Establecimiento y del Establecimiento con Protección Civil.

Como ejemplo pueden citarse las siguientes:

#### **De Protección Civil con el Establecimiento:**

- Asesoramiento en la implantación.
- Colaboración en la formación, tanto teórica como práctica.

#### **Del Establecimiento con Protección Civil:**

- Inspecciones del establecimiento para conocerlo.
- Conocimiento de los equipos instalados en el mismo.
- Participación en los simulacros para lograr una coordinación efectiva.

Cuando se habla de Protección Civil hay que referirse al Sistema Público de Protección Civil que, como ya se indicó en el apartado anterior, cada Entidad Local es autónoma para organizar sus Servicios de Ayuda Exterior como mejor le interese en función de los recursos con los que cuenta.

Para lograr la integración y su aseguramiento, es preciso establecer unas relaciones fluidas que posibiliten el conocimiento mutuo el intercambio de una información amplia.

Se realizarán las actividades siguientes:

- Reuniones de las estructuras directivas (a distintos niveles).
- Programación de visitas para que los componentes de la Ayuda Externa conozcan y se familiaricen con las instalaciones (sobre todo con aquellas singulares).
- Programación de ejercicios y simulacros.
- Intercambios de información y comunicación.

Se podrán planificar reuniones con los diferentes servicios de la Ayuda Externa (Bomberos, Emergencia Sanitaria, Policía Local, Policía Nacional, Protección Civil, etc) para intercalar información y/o fijar programas de trabajo sobre los aspectos antes citados.

# **CAPITULO VIII.**

## **IMPLANTACION DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.**

### 8.1. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN.

La responsabilidad corresponde al titular de la actividad y, en la parte que corresponda, a aquellas personas en quien delegue, siempre en función de los medios y autonomía que dispongan.

La Dirección será la responsable de poner en funcionamiento el Plan de Autoprotección.

Todo el personal directivo, los mandos intermedios, técnicos y trabajadores tienen que participar para conseguir la implantación del Manual de Autoprotección y los fines del mismo (**Ley 31/95, art. 20**).

Será responsabilidad de la Dirección del centro la implantación del Plan de Autoprotección según los criterios establecidos en el presente Manual.



De conformidad con lo previsto en la legislación vigente, el personal directivo, técnico, mandos intermedios y trabajadores de los establecimientos estarán obligados a participar en el presente plan de autoprotección.

La persona responsable de la implantación de este PLAN será:

NOMBRE:.....

CARGO EN LA EMPRESA:.....

D.N.I.:.....

FIRMA Y FECHA:

## **8.2. PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL CON PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.**

Los programas concretos se determinarán en función de la peligrosidad del establecimiento y de la respuesta que se quiere obtener de los trabajadores del mismo.

Serán impartidos preferentemente por profesionales o especialistas de cada una de las materias.

La formación **Jefe de Emergencia y Equipo de Emergencia** se centrará en:

General:

- Señalización.
- Conocimiento del Plan.
- Normas de prevención.

Específica:

- La teoría del fuego.
- Química y física del fuego
- Tipos de fuegos
- Productos de la combustión
- Propagación
- Mecanismos de extinción
- Los agentes extintores.
- Agua.
- Espumas.
- Polvo químico seco
- CO2.
- Los equipos de lucha contra incendios.
- Detección automática
- Instalaciones fijas
- Extintores
- Bocas de incendio equipadas
- Prácticas con fuego real.

**La Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL)**, en sus **artículos 18 y 19** establece la obligatoriedad de que todos los trabajadores reciban información y formación suficiente y adecuada, en materia preventiva. Se deberán tomar las medidas pertinentes para que los trabajadores reciban información respecto a:

- Las medidas adoptadas en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación.
- Los riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores en el trabajo, tanto aquellos que afecten a la empresa en su conjunto como a cada tipo de puesto de trabajo o función.
- Las medidas y actividades de prevención y protección aplicables a dichos riesgos.

La información tiene como finalidad dar a conocer a los trabajadores su medio de trabajo y todas las circunstancias que lo rodean, concretándolas en los posibles riesgos, su gravedad y las medidas de protección y prevención adoptadas.

*Pero la información ha de ser bi-direccional, también los trabajadores tienen el deber de informar de inmediato a su superior jerárquico y a los trabajadores designados para realizar actividades preventivas, o en su caso, al servicio de prevención cuando exista, acerca de cualquier situación que a su juicio, entrañe un riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores.*

En cuanto a la formación, **se deberá garantizar que todo el personal de la empresa reciba una formación suficiente en materia preventiva dentro de su jornada laboral**, tanto en el momento de su contratación, como cuando se produzcan cambios en las funciones que desempeñen o se introduzcan nuevas tecnologías o cambios en los equipos de trabajo, esto independientemente de la modalidad o duración del contrato. Con la formación se pretende desarrollar las capacidades y aptitudes de los trabajadores para la correcta ejecución de las tareas que les son encomendadas. Pero hay que tener en cuenta que también un objetivo esencial de las acciones informativas y formativas bien planificadas es lograr un cambio de actitudes favorable, para que tanto mandos como trabajadores se impliquen y asuman que la prevención de riesgos laborales es esencial para el logro de un trabajo bien hecho.

La información y formación adecuadas harán que el trabajador sea consciente de los riesgos que corre en la ejecución de su trabajo, y conozca las medidas preventivas dispuestas, así como su correcta utilización y/o ejecución. Si bien es cierto que la información y formación en prevención de riesgos laborales debe realizarse utilizando vías directas de comunicación verbal, mucho más ágiles, personalizadas y clarificadoras, es importante que se constaten también por escrito, apoyando y recalando aquellos aspectos clave considerados críticos por las consecuencias que se deriven de actuaciones u omisiones incorrectas.

La elaboración de un procedimiento normalizado constituye la mejor forma de asegurar que todos los trabajadores son informados y formados convenientemente y de la forma prevista. En tal sentido, tener que dejar constancia escrita de la acción informativa y formativa realizada compromete en su correcta ejecución, cuando además como en todo proceso de gestión se controla periódicamente la aplicación del procedimiento establecido.

Se informará de los riesgos generales que afectan a toda la empresa y de las medidas de emergencia (primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación).

Se informará también sobre los riesgos específicos de cada puesto de trabajo referentes a:

- la utilización de máquinas y equipos de trabajo.
- la exposición a agentes químicos, físicos y biológicos.
- así como de las normas y medidas de prevención y protección aplicadas en cada caso.

La *Dirección* de la empresa es responsable de asegurar que todos los trabajadores poseen la Información y Formación adecuadas a sus funciones.

Para ello deberá establecer un plan Informativo y Formativo de Prevención de Riesgos Laborales que abarque a toda la organización, proporcionando los medios y tiempo necesarios para su consecución. El proyecto y la organización de la formación en materia preventiva deberán consultarse a los trabajadores o a sus representantes.

De acuerdo a un programa anual establecido se realizarán acciones formativas específicas sobre prevención de riesgos laborales en las que los mandos estarán implicados.

En el programa anual de formación preventiva deberán figurar: objetivos generales y específicos; responsables de la impartición de la formación; destinatarios; contenidos; cronograma; la articulación de la materia; la metodología concreta; las modalidades de evaluación en cada caso. (Observaciones planeadas, auditorias de formación etc.); los soportes y recursos técnicos y humanos. El programa de formación preventiva deberá estructurarse según los destinatarios del mismo.

El responsable de cada acción formativa realizará una evaluación de la misma a su finalización y elaborará un informe que contenga los siguientes datos: periodo; nombre, cargo y demás datos personales y profesionales de los destinatarios; contenido; resultados de la evaluación.

Dichos informes se archivarán y registrarán en lugar específico.

La formación no debe impartirse como algo complementario, sino que debe formar parte de las estrategias de la empresa; porque es la manera de implicar a todos los sujetos de la empresa en el Plan de Formación. Se debe implicar especialmente a los mandos, ya que también ellos están en contacto con el trabajo que se va a realizar.

Cualquier programa formativo implica seis pasos claramente determinados:

- Diagnostico o análisis de las necesidades.
- Establecimiento de objetivos de formación para satisfacer las necesidades detectadas.
- Diseño de un programa en términos de conocimientos, destrezas y actitudes.
- Desarrollo de las técnicas educativas adecuadas.
- Desarrollo del programa de formación.
- Evaluación y seguimiento del programa formativo.

*La acción formativa va dirigida a todos los empleados.* Hay temas específicos asociados a determinados puestos de trabajo. Otros contenidos, en cambio, deben ser impartidos al conjunto. Y, finalmente, otros temas estarán asociados al nivel cultural de cada individuo en particular (Ej: Adultos).

**EJEMPLO PROGRAMA ANUAL DE FORMACION**

ACTIVIDADES PREVENTIVAS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
FORMACION TEORICO PRÁCTICA SOBRE EL MANEJO DE LOS MEDIOS DE EXTINCIÓN Y VIAS EVACUACIÓN												
FORMACION EN 1º AUXILIOS.												
FORMACIÓN USO DESFIBRILADOR.												
FORMACIÓN PREVIA AL SIMULACRO												
CHARLAS ANALISIS DE LOS SIMULACROS.												
RESPONSABLE DE LA IMPARTICIÓN DE LA FORMACION	<b>Firma y Sello:</b>											

### **8.3. PROGRAMA DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN A TODO EL PERSONAL SOBRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.**

Una vez aceptado el Plan por la dirección, se realizarán reuniones informativas con todo el personal a diferentes niveles.

Todo el personal conocerá el Plan, en líneas generales.

En la reunión informativa para todo el personal del establecimiento, se dará a conocer el Plan de Autoprotección del establecimiento y se explicarán las funciones de cada miembro del Equipo de Emergencia.

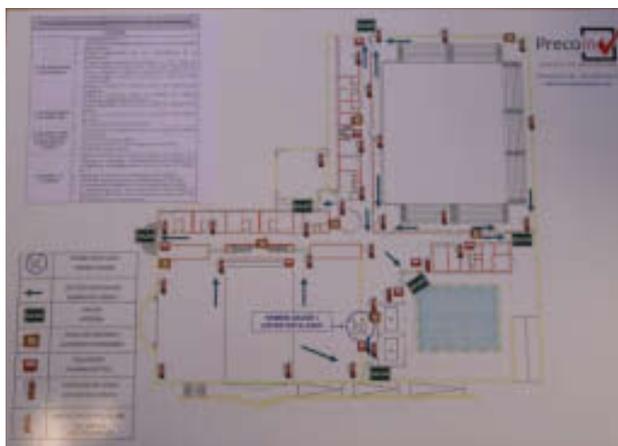
Una vez realizada la sesión informativa para todos los trabajadores del establecimiento y conocidas ya las funciones que debe desempeñar cada equipo, se realizará la asignación del personal al Equipo de Intervención.

Cuando se disponga de personal suficiente y no sean necesarios todos para resolver la emergencia, hay que seleccionar a los componentes del Equipo de Emergencia. La selección se realizará en función de:

- La voluntariedad.
- Los puestos de trabajo.
- Los lugares de trabajo.
- Los turnos de trabajo.
- Las condiciones físicas de los trabajadores.
- Las condiciones psíquicas de los mismos.

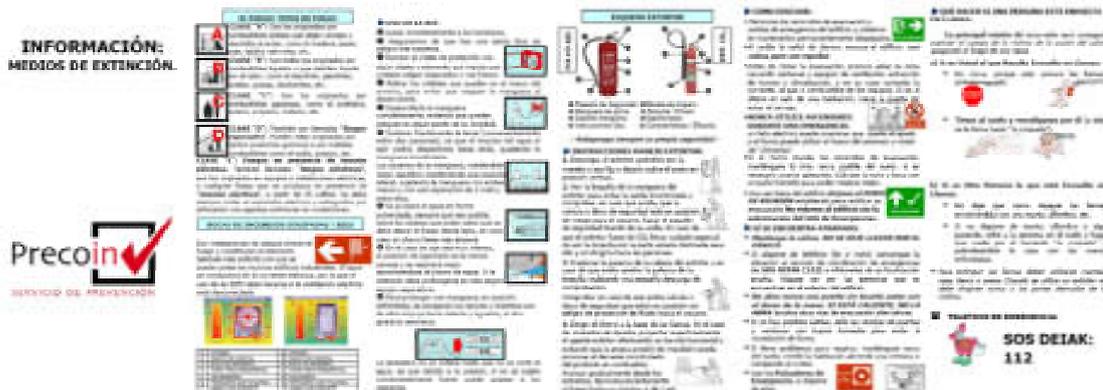
### **8.4 PROGRAMA DE INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS USUARIOS.**

Se recomienda la instalación de Planos de Ubicación (Usted Está Aquí) para facilitar a los usuarios la información necesaria para la evacuación del Centro y la colocación de unas normas sobre actuación en caso de emergencia.



Ejemplo Plano  
Usted está

Además, se recomienda la entrega de Trípticos, para que los usuarios (subcontratas) conozcan la ubicación de los medios de extinción, así como de las salidas del Centro; la que en todo momento los usuarios del centro se encuentren informados (vías, medios de extinción, formas de actuación en caso de emergencia, etc..).



El centro procederá anualmente a la realización de simulacros, en el que participarán activamente los usuarios que se encuentren en el centro.

Todas las empresas subcontratadas, deberán contar con formación en materia de medidas de emergencia y haber recibido formación específica del centro donde van a ejecutar su trabajo.

### 8.5. SEÑALIZACIÓN Y NORMAS PARA LA ACTUACIÓN DE VISITANTES.

De acuerdo con la **Directiva 92/58/CEE**, se entiende por señalización de seguridad y de salud a *“la que referida a un objeto, actividad o situación determinadas, proporcione una indicación o una obligación relativa a la seguridad o a la salud en el trabajo mediante señal o en forma de panel, un color, una señal luminosa o acústica, una comunicación verbal o una señal gestual, según proceda”*.

⇒ Función y Tipo de Señales:

Las señales se pueden clasificar según su significado u objeto en los siguientes tipos:

Prohibición:

Prohíbe un comportamiento que pueda dar lugar a un riesgo. Por ejemplo: Prohibido fumar.



Obligación:

Obliga a un comportamiento determinado. Por ejemplo: Obligación de usar casco.



Advertencia:

Aquella que advierte de un riesgo o peligro. Por ejemplo: Riesgo de corrosión sustancias corrosivas.



Salvamento o Socorro:

Aquella que proporciona indicaciones relativas a las salidas de socorro, a los primeros auxilios o a los dispositivos de salvamento.



Indicativa:

Aquella que proporciona informaciones distintas a las anteriormente citadas. Por ejemplo: localización de un extintor.



La señalización también puede clasificarse según el sentido que recibe la información. Así, se puede hablar de las siguientes señales:

Este texto se colocará en lugares visibles, preferentemente donde haya visitas y ocupantes no permanentes del edificio.

FICHA DE INSTRUCCIONES PARA VISITANTES EN CASO DE EMERGENCIA	
ACCIONES	
<b>SI SE DESCUBRE UN INCENDIO.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mantenga la calma.</li> <li>▪ Comuníquelo al trabajador más próximo a usted (él ya sabe como actuar).</li> <li>▪ Espere instrucciones de los responsables de la organización.</li> <li>▪ Ponga puertas cerradas entre usted y el humo. Tape las ranuras alrededor de las puertas y aberturas, valiéndose de trapos y alfombras. Mójelas si tiene agua cercana y si lo considera gatee, retenga la respiración y cierre los ojos cuando pueda.</li> <li>▪ Busque un cuarto con ventana exterior. Si puede ábrala levemente.</li> <li>▪ Señale su ubicación desde la ventana con objetos fácilmente visibles desde el exterior.</li> </ul>
<b>SI SE DESCUBRE UN DERRAME.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Avise al trabajador más próximo a usted (él ya sabe como actuar).</li> <li>▪ No fume, no encienda llamas, no accione interruptores eléctricos.</li> <li>▪ No manipule el producto derramado.</li> </ul>
<b>SI SE DESCUBRE UN ACCIDENTE O ENFERMEDAD SÚBITA.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Comuníquelo al trabajador más próximo a usted (él ya sabe como actuar).</li> <li>▪ No mover a un accidentado.</li> <li>▪ Jamás dar de beber a quien esté sin conocimiento.</li> <li>▪ No permitir que se enfríe.</li> </ul>
<b>SI SUENA LA ALARMA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Siga las normas que indique el Equipo de Apoyo a la Evacuación y desaloje inmediatamente las instalaciones, dirigiéndose inmediatamente al punto de reunión situado en.....</li> <li>▪ Mantenga la calma y no se detenga en las salidas.</li> <li>▪ Utilice las vías de evacuación establecidas al respecto.</li> <li>▪ Si se encuentra rodeado por el humo agáchese y gatee.</li> <li>▪ Si necesita algún tipo de ayuda personal comuníquelo al responsable del área o de la emergencia (Director del Plan de Autoprotección e Intervención).</li> </ul>

**FICHA DE INSTRUCCIONES PARA VISITANTES EN CASO DE EMERGENCIA**

**PREVENTIVAS**

- No fume en zonas con señalización de prohibido fumar.
- Utilice los ceniceros. Fume sólo en las áreas permitidas.
- No eche la ceniza ni los envases de productos químicos agotados en las papeleras.
- No acerque focos de calor intensos a materiales combustibles.
- No sobrecargue las tomas de corriente. Ante cualquier duda consulte con el responsable de la zona de donde se encuentre.
- En caso de manipulación de productos químicos, hágalo con cuidado, especialmente los que tengan características peligrosas.
- Respete el orden y limpieza del centro.
- No utilice equipos o instalaciones si no conoce su manejo.
- No deje cables sueltos por el suelo.

**Si detecta algún fallo en las instalaciones:**

- Que los recorridos de evacuación se encuentran transitables y libres de obstáculos.
- Si por cualquier razón ha usado un extintor notifíquelo al responsable de área para su reposición.
- En caso de emergencia procure siempre mantener la calma proceda a la evacuación cuando se le indique sin correr y sin detenerse, no contribuya a generar pánico.
- Preste atención a las instrucciones del personal responsable de la emergencia y ajústese a ellas en su comportamiento, no lo improvise.

**SIEMPRE que detecte alguna deficiencia en los recursos de emergencia del Centro, comuníquelo inmediatamente al responsable del área.**

## 8.6. PROGRAMA DE DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS.

### Medios Técnicos.

Para que la implantación del presente Plan de Autoprotección se lleve a efecto se deberán corregir las siguientes anomalías detectadas:

- Se observa que el Cuarto de la Depuradora (Piscina Descubierta), no dispone de la Señal de Prohibido el Paso.



- Se observa que el Cuarto de la Depuradora (Piscina Descubierta), no dispone extintor.



- Señalizar y colocar alumbrado de emergencia en la puerta nueva en la pista de baloncesto.



- Se debe proceder a señalar el Segundo Punto de Reunión en el Parking (enfrente de la Fachada Principal).



- Es necesario proceder a señalar el “Cuarto del Gas”, con las señales de “Entrada Prohibida a Personas No Autorizadas” y “Prohibido Fumar”.



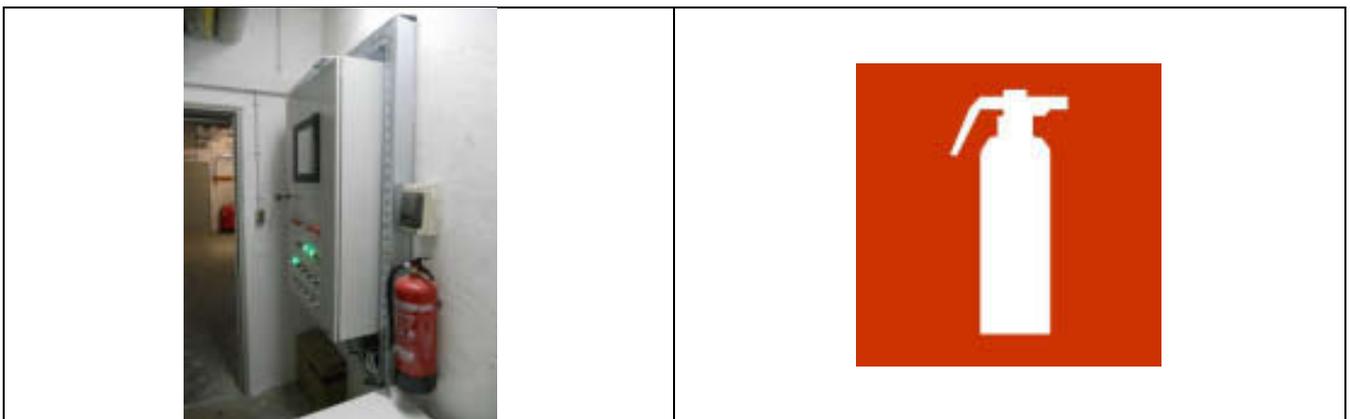
- Se detecta extintor en el Vestíbulo del Cuarto de Calderas, colgado pero sin señalar, es necesario, subsanar la anomalía



- Se detecta extintor en el Cuarto de Calderas, colgado pero sin señalizar, es necesario, subsanar la anomalía.



- Se detecta extintor en el Cuadro de Mandos del Cuarto de Calderas, colgado pero sin señalizar, es necesario, subsanar la anomalía.



- Es necesario que se señalicen y se protejan los tirantes de la estantería de los balones medicinales que se encuentra en el pasillo.



- Es necesario sustituir la escalera de metal, que da servicio al almacén ya que no dispone de barandilla lateral (con el consiguiente riesgo de caída) y el estado de la propia escalera genera un riesgo de caída por rotura de los propios peldaños.



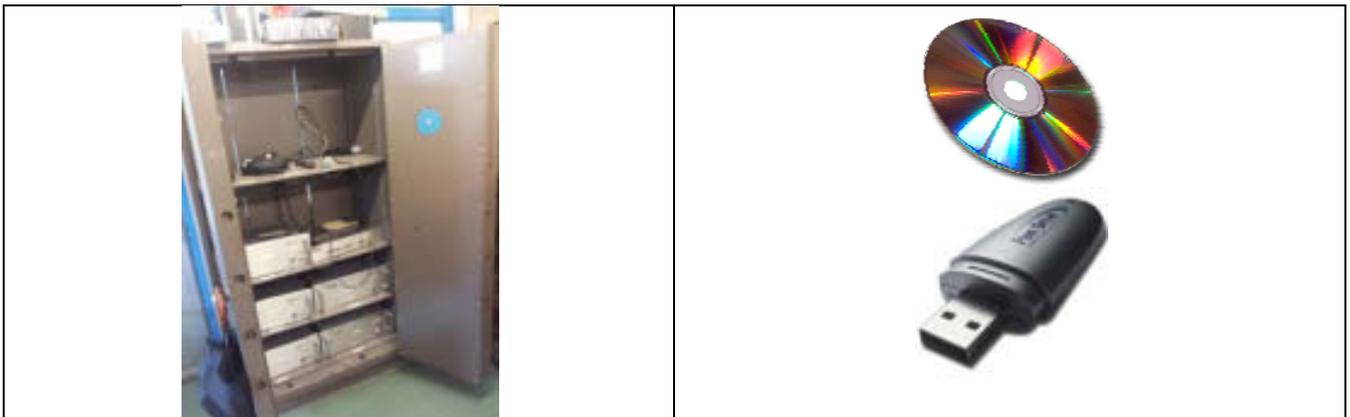
- Es necesario retirar la pista de Ping-Pong del pasillo de la Grada de Pista Polivalente, ya que obstaculiza la vía de evacuación.



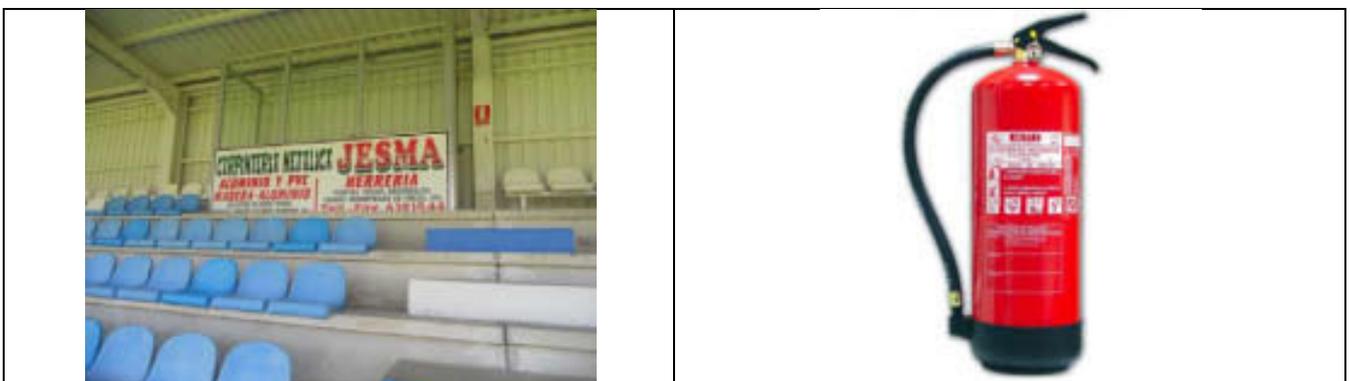
- Es necesario que el Polideportivo, disponga de un Sistema de Megafonía que cubra todas las áreas, situación que no se da en la actualidad, ya que no se cubren zonas tales como el Gimnasio, la Piscina Exterior...



- Es necesario que el Polideportivo, disponga Mensajes Pre-Grabado de Evacuación, ya que en la actualidad no se dispone del mismo.



- En la grada cubierta del campo de futbol, se encuentran los soportes para colgar los extintores y la señal, pero no están los extintores. Se deben colocar los extintores.



- En los vestuarios exteriores (campo futbol hierba artificial), se encuentran los soportes para colgar los extintores y la señal, pero no están los extintores. Se deben colocar los extintores.



- La puerta exterior de salida de la piscina que da al aparcamiento se encuentra cerrada con una cadena y candado, es obligatorio el corregir dicha anomalía, colocando un sistema de apertura manual, ya que es la unica salida de emergencia de la piscina exterior.



Las instalaciones, tanto las de protección contra incendios, como las que son susceptibles de ocasionarlo, serán sometidas a las condiciones generales de mantenimiento y uso establecidas en la legislación vigente, Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (RD. de Ministerio de Industria y Energía 1942/1993, de 5 noviembre, BOE nº 298 de 14/12/93).

Además las vías y salidas de evacuación se mantendrán despejadas y se respetarán las zonas de paso para vehículos.

Para la información de los Servicios de Ayuda Exterior, en caso de emergencia, se dispondrá de un juego de planos completos con el rótulo **“USO EXCLUSIVO DE BOMBEROS”**.

### **Medios Humanos.**

Se efectuarán reuniones informativas a las que asistirá todo el personal de la empresa, en las que se explicará el Plan de Emergencia, entregándose a cada uno de ellos un folleto con las consignas generales de autoprotección.

Para que la implantación del presente Plan de Autoprotección se lleve a efecto se deberá **designar** y **formar** al Jefe de Emergencia y a los Equipos de Emergencia.

Las consignas generales se referirán al menos a:

- Las precauciones a adoptar para evitar las causas que puedan originar una emergencia.
- La forma en que deben informar cuando detecten una emergencia interior.
- La forma en que se les transmitirá la alarma en caso de emergencia.
- Información sobre lo que se debe hacer y no hacer en caso de emergencia.

Para implantar el Plan de Emergencia se deberán designar el Equipo de Emergencia.

Los equipos de emergencia y sus jefaturas recibirán los Cursos de Formación y Adiestramiento necesarios para que les capacite para desarrollar las acciones que tengan encomendadas en el Plan de Emergencia.

Se dispondrán carteles con consignas para informar al usuario y visitantes del edificio sobre actuaciones de prevención de riesgos y comportamiento a seguir en caso de emergencia.

Con todas estas medidas a adoptar para la implantación, se deberá rellenar la planificación de acciones correctas que se adjunta en el **Anexo 8**.

### **8.7. CRITERIOS PARA LA IMPLANTACIÓN.**

1.– La implantación del plan de autoprotección comprenderá, al menos, la formación y capacitación del personal, el establecimiento de mecanismos de información al público y la provisión de los medios y recursos precisa para la aplicabilidad del plan.

2.– A tal fin el plan de autoprotección atenderá a los siguientes criterios:

- Información previa. Se establecerán mecanismos de información de los riesgos de la actividad para el personal y el público, así como del Plan de Autoprotección para el personal de la actividad.
- Formación teórica y práctica del personal asignado al Plan de Autoprotección, estableciendo un adecuado programa de actividades formativas.
- Definición, provisión y gestión de los medios y recursos económicos necesarios.

3.– El titular de la actividad o su representante legal emitirá un certificado de la implantación del plan de autoprotección, adjuntando la información especificada en el **Anexo 9** y lo remitirá al órgano de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi competente en materia de atención de emergencias y protección civil.

## **CAPITULO IX.**

# **MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.**

### **9.1. PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN.**

Periódicamente se tendrá que realizar un reciclaje de la formación impartida inicialmente y de la información que se facilitó a los trabajadores.

Es necesario, establecer el programa a seguir para el reciclaje y se establecer los criterios que lo justifiquen.

Se debe realizar un curso de reciclaje anual a los componentes de la Empresa, en especial de la fase práctica como de las prácticas de Extinción de Incendios.

Cuando se renueve o se incorpore personal a la empresa, se les impartirá la misma formación que se dio inicialmente a los componentes de la misma.

Cada vez que se cambien las condiciones de las instalaciones, los procedimientos de trabajo, se incorporen nuevas tecnologías, etc; habrá que realizar una revisión del Plan de Autoprotección y, posiblemente habrá que realizar un reciclaje de los componentes de la Empresa.

El mantenimiento de la formación e información se realizará:

- Cursos de reciclaje: \_\_\_\_\_
- Cursos de nuevo personal: \_\_\_\_\_
- Recordatorio información personal: \_\_\_\_\_

### **9.2. PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS.**

El Plan de Autoprotección es una herramienta de trabajo que va a servir para conocer el edificio, sus carencias y el cumplimiento e incumplimiento de las normas vigentes. También se ha indicado que no se tiene que rechazar el edificio o inutilizar su uso por esos incumplimientos, ya que se parte de la base que el edificio y las instalaciones cumplan cuando fue autorizado su construcción y su uso.

En todo edificio o establecimiento se realizarán obras de mantenimiento. Estas obras tienen que estar siempre orientadas a mejorar las condiciones del edificio.

Se entiende que la prioridad de las obras estará determinada por:

- La supresión de barreras arquitectónicas.
- La mejora de las condiciones de evacuación.
- La mejora de los medios técnicos de protección.

Una vez que se han detectado las deficiencias que se puede tener el establecimiento, en este apartado se indicará el programa para renovar y sustituir los equipos, debiendo establecer:

- Prioridades para la renovación.
- Plazos para realizarlo.

Las necesidades que se detectaron durante la redacción del Plan de Autoprotección se enumeran en el apartado 8.6 del presente Plan de Autoprotección y se adjuntan en el **Anexo 8**.

### **9.3. PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS.**

El Simulacro es la comprobación de que el sistema de autoprotección diseñado es válido.

La preparación de un simulacro ha de realizarse de forma exhaustiva, teniendo en cuenta todas las acciones y eventualidades que puedan surgir durante su desarrollo.

Los Simulacros sirven para:

- Detectar omisiones en las conductas previstas en el Plan.
- Entrenarse en las evacuaciones.
- Medir los tiempos de evacuación.
- Comprobar la ubicación de los medios de protección y su estado.
- Comprobar la rapidez de respuesta de los equipos.
- Comprobar la idoneidad de las misiones asignadas a las personas.
- Comprobar la correcta señalización.

En el primer simulacro, la información suministrada a los Equipos de Emergencias y Autoprotección y resto de usuarios del edificio ha de ser total. Con esto se consigue que todos sus ocupantes conozcan en la práctica y de una forma sosegada, las acciones a emprender en caso de emergencia.

En el resto de simulacros la información suministrada ha de ir disminuyendo gradualmente, de tal forma que las acciones a emprender se efectuarán de manera automática y ordenada, según lo previsto en el Plan de Autoprotección.

Se contará con observadores imparciales ajenos a los Equipos de Emergencia y Autoprotección, que tendrán como misión principal, la de seguir el desarrollo del simulacro, para la posterior realización de un informe.

Se deben ensayar mediante simulacro todos los posibles supuestos del Plan de Emergencia, así como los diferentes grados de gravedad de la emergencia. Cuando sea precisa la colaboración de las Autoridades se les deberá facilitar toda la información posible sobre el simulacro.

Los simulacros generales se realizarán conforme al plan de prevención.

Después de un simulacro, es necesario que se reúnan todas las partes implicadas, o al menos una representación de cada parte, con el fin de obtener el máximo número de conclusiones, mejoras a adoptar, problemática, etc. Los simulacros partirán de una supuesta situación de emergencia predeterminada y se desarrollarán de tal manera que permitan:

- Comprobar la mecánica interna y funcional del plan o de una parte concreta del mismo.
- Comprobar el grado de capacitación y formación del personal.
- Comprobar el grado de mantenimiento de las instalaciones y su respuesta.
- Comprobar los tiempos de respuesta de los medios técnicos y de los organizativos.

Los simulacros se llevarán a cabo con ocasión de entrenamientos del personal de emergencia bajo supuestos de varios tipos, entre los que se pueden destacar:

- Incendios en áreas concretas.
- Evacuación de áreas determinadas.

Durante el simulacro se contará con árbitros ajenos a los equipos de emergencia, los cuales tendrán como misión principal la de seguir el desarrollo del simulacro, tomando nota de cuantas deficiencias o aciertos se observen, subrayándolos en el juicio crítico posterior e interpelando a los ejecutantes acerca de los motivos de sus sucesivas decisiones. La organización y desarrollo de un simulacro, comprenderá las fases siguientes.

- Preparación.
- Ejecución.
- Juicio crítico.

**Fase de preparación** Se determinará el día y la hora, se designarán los árbitros y el personal de los equipos de emergencia que deben intervenir en el ejercicio. Se llevará a cabo una reunión de las personas anteriores, en un lugar previamente elegido, para darles a conocer la naturaleza del ejercicio y las condiciones de comienzo del mismo. Se adoptará la decisión más adecuada en función de la situación que se plantee, con objeto de aproximarla lo más posible a la realidad y prever la cooperación de las ayudas exteriores de apoyo que hayan sido llamadas.

**Fase de ejecución** Aplicación práctica de todas las enseñanzas recibidas y comprende las partes siguientes:

- La alerta del personal de los equipos de emergencia.
- La reunión y despliegue de los mismos.
- La intervención coordinada de los equipos.
- La resolución oportuna y correcta de las incidencias que el director del ejercicio y los árbitros planteen.
- La conclusión del simulacro y la vuelta a la normalidad.

**Fase de juicio crítico** Se celebrará una reunión inmediatamente después de acabado el ejercicio, con asistencia del director, árbitros y miembros de los equipos de emergencia. En el curso de la reunión se analizarán detenidamente todos sus detalles y en especial los aspectos siguientes:

- Tiempo empleado en el simulacro. Factores negativos que hayan dilatado el simulacro respecto a la duración estimada.
- Reconocimientos practicados en los locales para asegurarse de la ausencia total de personas.
- Comportamiento del personal en general y del personal de los equipos de emergencia.

Se emitirá el informe correspondiente con el fin de realizar los cambios pertinentes para el mejoramiento del plan.

**9.4. PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE FORMA PARTE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.**

Se deben establecer los criterios que originarán una revisión del plan.

Podrán ser los siguientes:

- Cambio de las condiciones de las instalaciones.
- Cambio o modificación de los procedimientos de trabajo.
- Incorporación de nuevas tecnologías.
- Cambio o modificación del equipo directivo del establecimiento.
- Consecuencia del análisis de los ejercicios y simulacros que se hayan efectuado en el establecimiento.

**9.5. PROGRAMA DE AUDITORÍAS E INSPECCIONES.**

Una auditoria consiste en asegurarse que la organización, los procesos y procedimientos establecidos son adecuados al sistema de gestión de seguridad.

Debe ser realizada con independencia y objetividad.

Las inspecciones son revisiones parciales de un equipo, de una instalación o de un sistema de organización.

Tanto las auditorias como las inspecciones se pueden realizar por personal propio o por personal ajeno a la empresa.

Se determinarán las fechas en que se deben realizar.

- Inspecciones \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
- Auditoria \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

## **9.6. CRITERIO DE MANTENIMIENTO.**

- 1.– Las actividades de mantenimiento de la eficacia del Plan de Autoprotección deben formar parte de un proceso de preparación continuo, sucesivo e iterativo que, incorporando la experiencia adquirida, permita alcanzar y mantener un adecuado nivel de operatividad y eficacia.
- 2.– Se establecerá un adecuado programa de actividades formativas periódicas para asegurar el mantenimiento de la formación teórica y práctica del personal asignado al Plan de Autoprotección, estableciendo sistemas o formas de comprobación de que dichos conocimientos han sido adquiridos.
- 3.– Se preverá un programa de mantenimiento de los medios y recursos materiales y económicos necesarios.
- 4.– Para evaluar los planes de autoprotección y asegurar la eficacia y operatividad de los planes de actuación en emergencias se realizarán ejercicios o simulacros de emergencia, con la periodicidad mínima que fije el propio plan, y en todo caso, al menos una vez al año evaluando sus resultados.
- 5.– La realización de ejercicios o simulacros tendrá como objetivos la verificación y comprobación de:
  - La eficacia de la organización de respuesta ante una emergencia.
  - La capacitación del personal adscrito a la organización de respuesta.
  - El entrenamiento de todo el personal de la actividad en la respuesta frente a una emergencia.
  - La suficiencia e idoneidad de los medios y recursos asignados.
  - La adecuación de los procedimientos de actuación.
- 6.– Los ejercicios o simulacros implicarán la activación total o parcial de las acciones contenidas en el Plan de Actuación en Emergencias.
- 7.– En los ejercicios o simulacros se ejercitarán, principalmente, los procedimientos de actuación internos del establecimiento, sin ser indispensable la participación de los servicios de emergencia externos.
- 8.– La comunicación de la realización de ejercicios o simulacros tendrá carácter voluntario, salvo para las actividades previstas en el punto 3 del anexo I, cuyos titulares deberán comunicar su realización al órgano de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi competente en materia de atención de emergencias y protección civil con al menos 15 días de antelación, para su conocimiento y al efecto de que considere la presencia de los servicios del Sistema Vasco de Atención de Emergencias bien como observadores bien como participantes.
- 9.– El contenido de la información necesaria para la notificación de la realización de ejercicios o simulacros viene definida en el **anexo 10**
- 10.– No obstante, si para la realización de un simulacro, los titulares estimaran oportuna la participación de los servicios de emergencia externos al establecimiento, la comunicación al órgano de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi competente en materia de atención de emergencias y protección civil se deberá realizar con, al menos, 30 días de antelación. El citado órgano y el resto de servicios de emergencia del Sistema Vasco de Atención de Emergencias, en función de sus programas de trabajo o del interés del simulacro programado, podrán desestimar su participación en el ejercicio.
- 11.– De las actividades de mantenimiento de la eficacia del Plan se conservará por parte de la empresa a disposición de las Administraciones Públicas, información sobre las mismas, así como de los informes de evaluación realizados debidamente firmados por el responsable del Plan de Autoprotección.

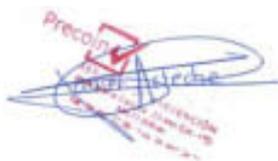
El plan de autoprotección ha sido realizado por los técnicos del Servicio de Prevención Precoin SL, Acreditados por el Gobierno Vasco como TÉCNICO COMPETENTE PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN a los efectos del Decreto 277/2010, de 2 de noviembre, por la que se regulan las obligaciones de autoprotección exigibles a determinadas actividades, centros o establecimientos para hacer frente a situaciones de emergencias.



El abajo firmante (por parte de la empresa) ratifica que el resultado de este documento está basado en la información facilitada por la Empresa, no habiéndose ocultado información intencionadamente o facilitado información falsa y que la empresa informará a **PRECOIN Prevención s.l.** de todo el conjunto de posibles modificaciones anteriormente reflejadas.



Fdo: Jorge Santos Bilbao  
Técnico Superior en Prevención Riesgos Laborales  
Técnico competente elaboración Planes Autoprotección



Fdo: Javier Arteche Piñar  
Técnico Superior en Prevención Riesgos Laborales  
Técnico competente elaboración Planes Autoprotección

**Aceptada**

Fdo : \_\_\_\_\_

# POLIDEPORTIVO ZALLA

POLIDEPORTIVO ZALLA



PLANO:

SITUACIÓN  
POLIDEPORTIVO ZALLA

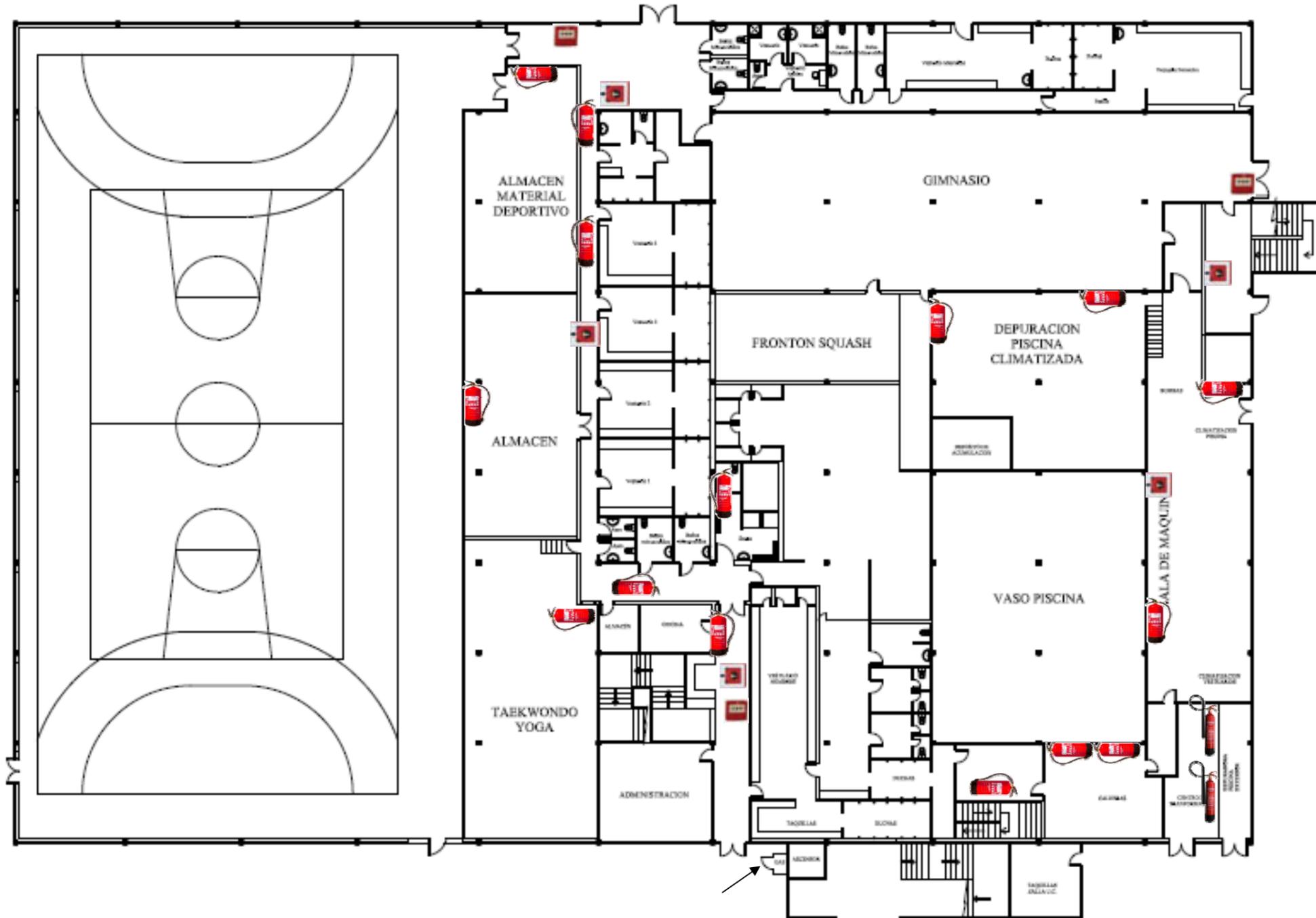
# POLIDEPORTIVO ZALLA



SERVICIO DE PREVENCIÓN

Tel. 94 441 07 66 Fax. 94 441 04 71

[www.precoinprevencion.com](http://www.precoinprevencion.com)



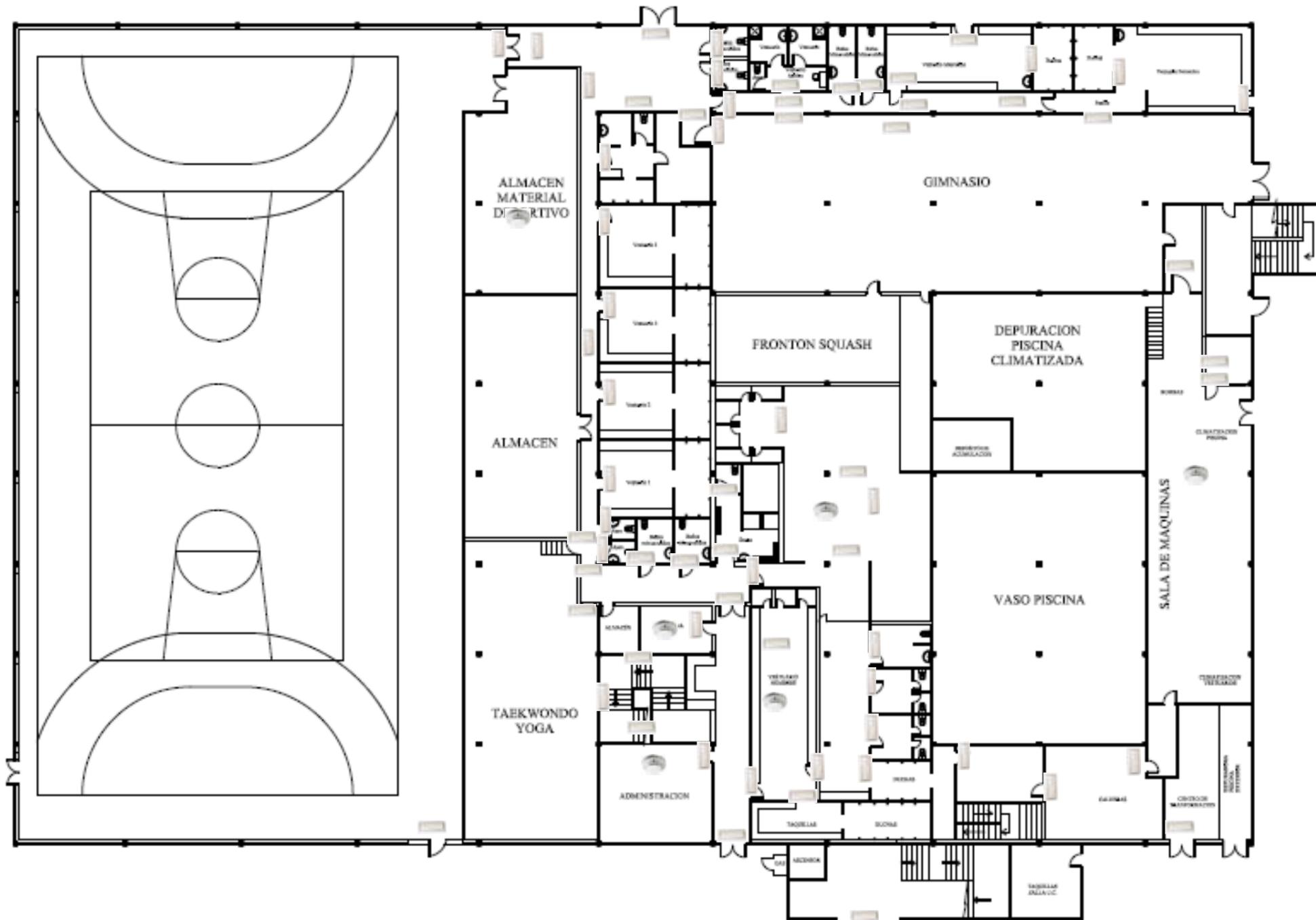
LEYENDA	
	EXTINTOR POLVO ABC
	EXTINTOR CO <sub>2</sub>
	CORTE DE GAS
	BOCA DE INCENDIO EQUIPADA (BIE)
	PULSADOR

PLANO:

**MEDIOS DE EXTINCIÓN**

**PLANTA BAJA**

# POLIDEPORTIVO ZALLA



LEYENDA	
	DETECTOR DE INCENDIOS
	ALUMBRADO DE EMERGENCIA

PLANO:

**ALUMBRADO Y  
DETECTORES**

**PLANTA BAJA**

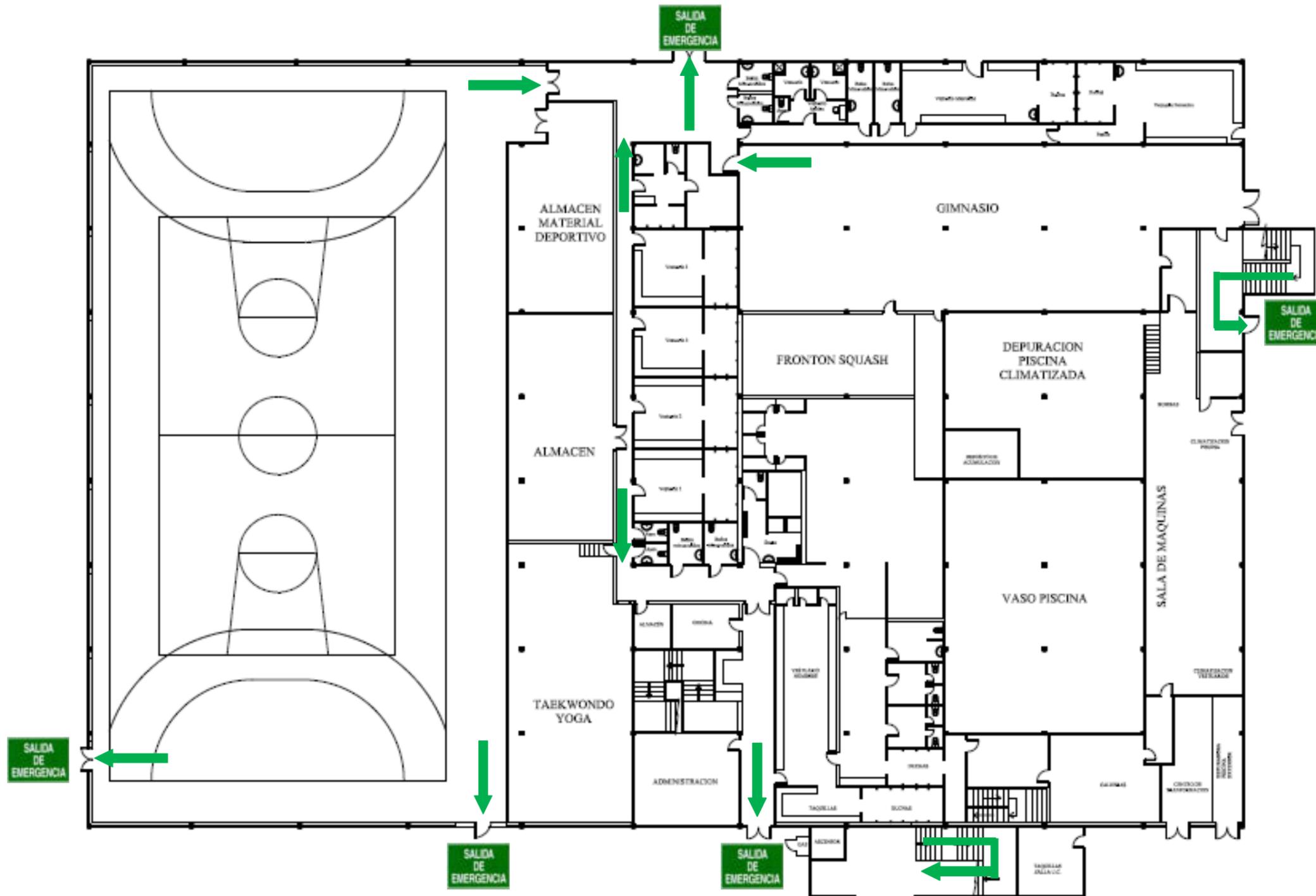
# POLIDEPORTIVO ZALLA



SERVICIO DE PREVENCIÓN

Tel. 94 441 07 66 Fax. 94 441 04 71

[www.precoinprevencion.com](http://www.precoinprevencion.com)



## LEYENDA

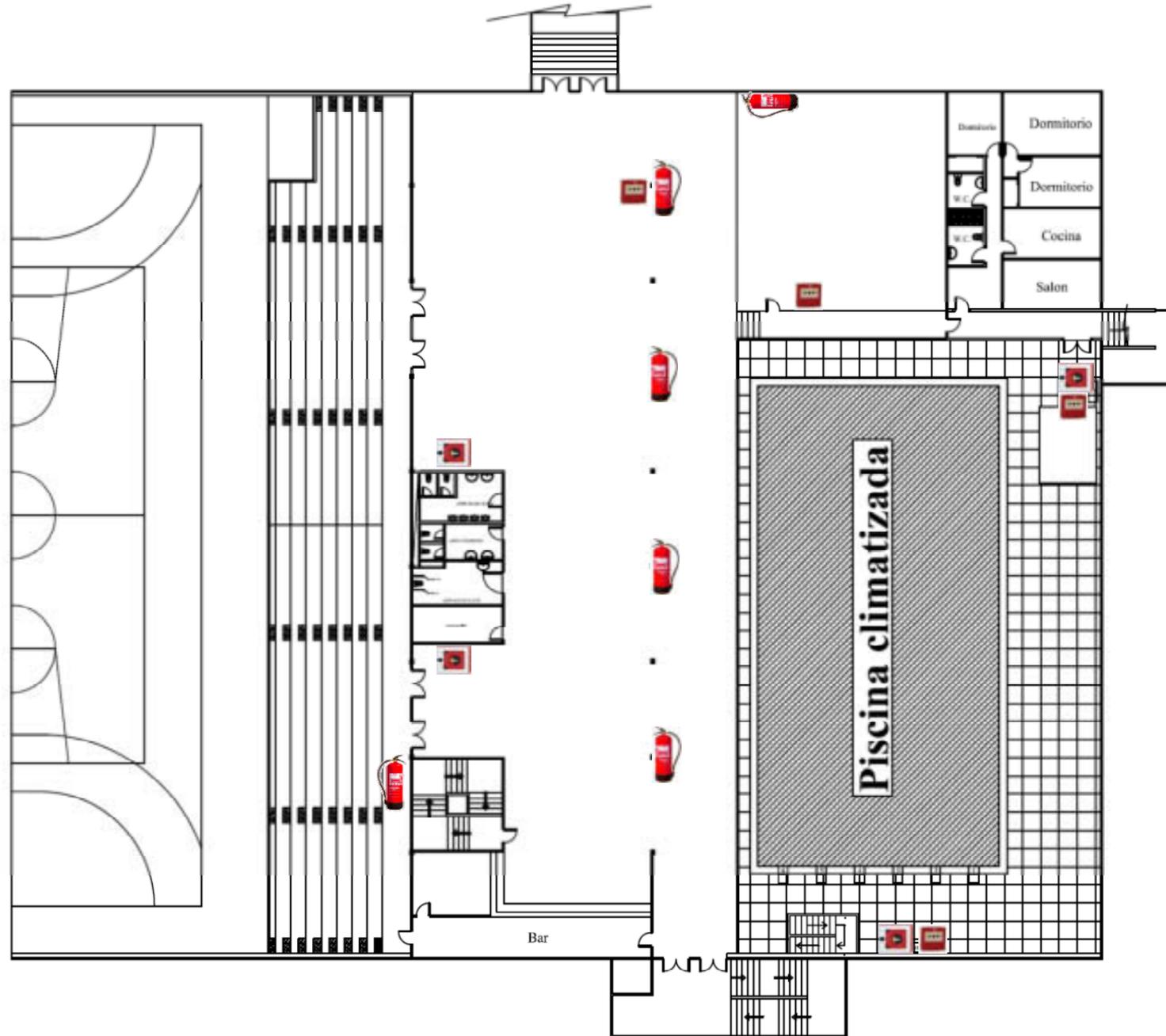
	VIAS DE EVACUACIÓN
	SALIDA DE EMERGENCIA

PLANO:

EVACUACIÓN

PLANTA BAJA

# POLIDEPORTIVO ZALLA



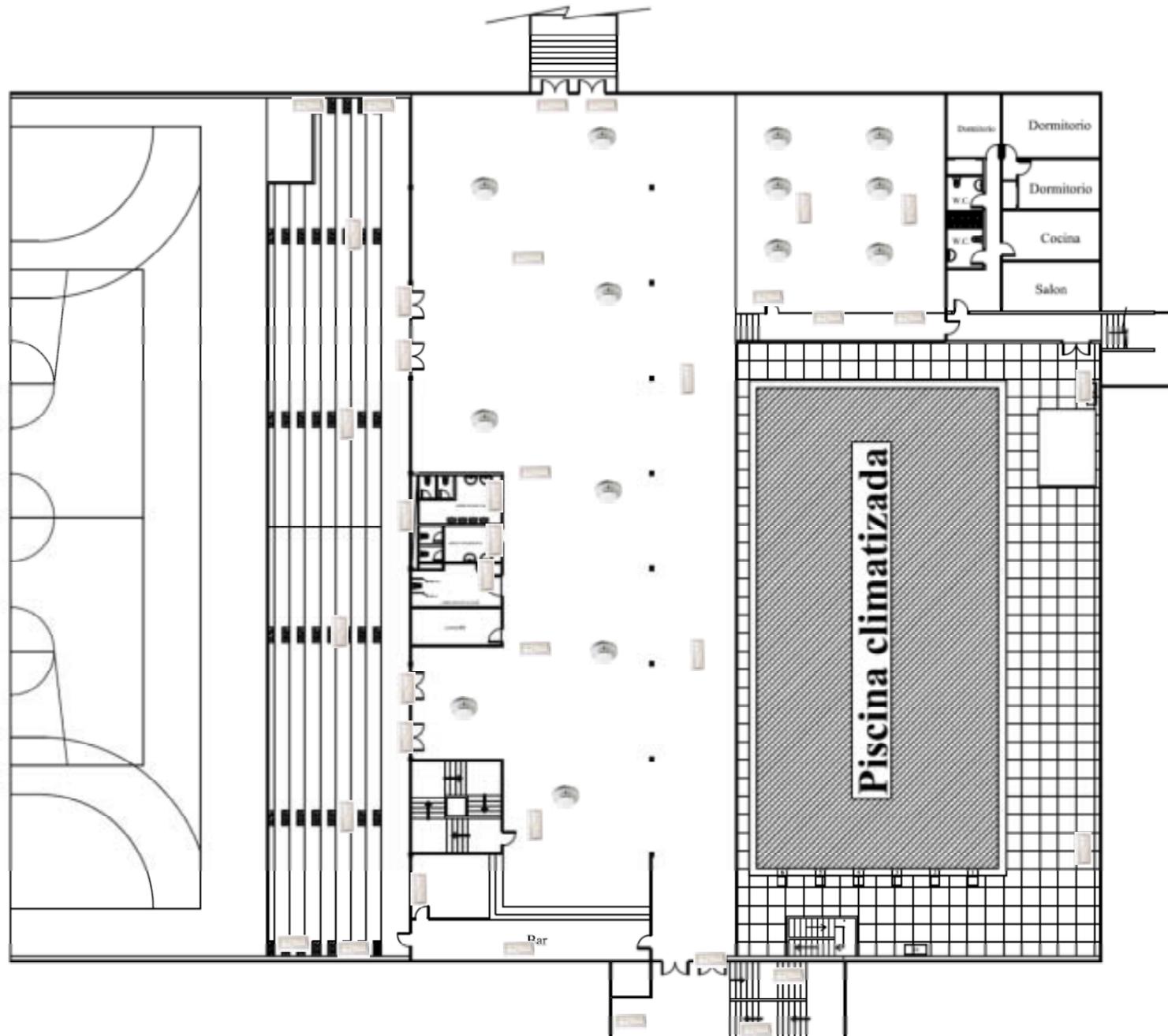
LEYENDA	
	EXTINTOR POLVO ABC
	EXTINTOR CO <sub>2</sub>
	BOCA DE INCENDIO EQUIPADA (BIE)
	PULSADOR

PLANO:

**ALARMA Y  
DETECCIÓN**

**PLANTA PRIMERA**

# POLIDEPORTIVO ZALLA



## LEYENDA

	DETECTOR DE INCENDIOS
	ALUMBRADO DE EMERGENCIA

PLANO:

ALUMBRADO Y  
DETECTORES

PLANTA PRIMERA

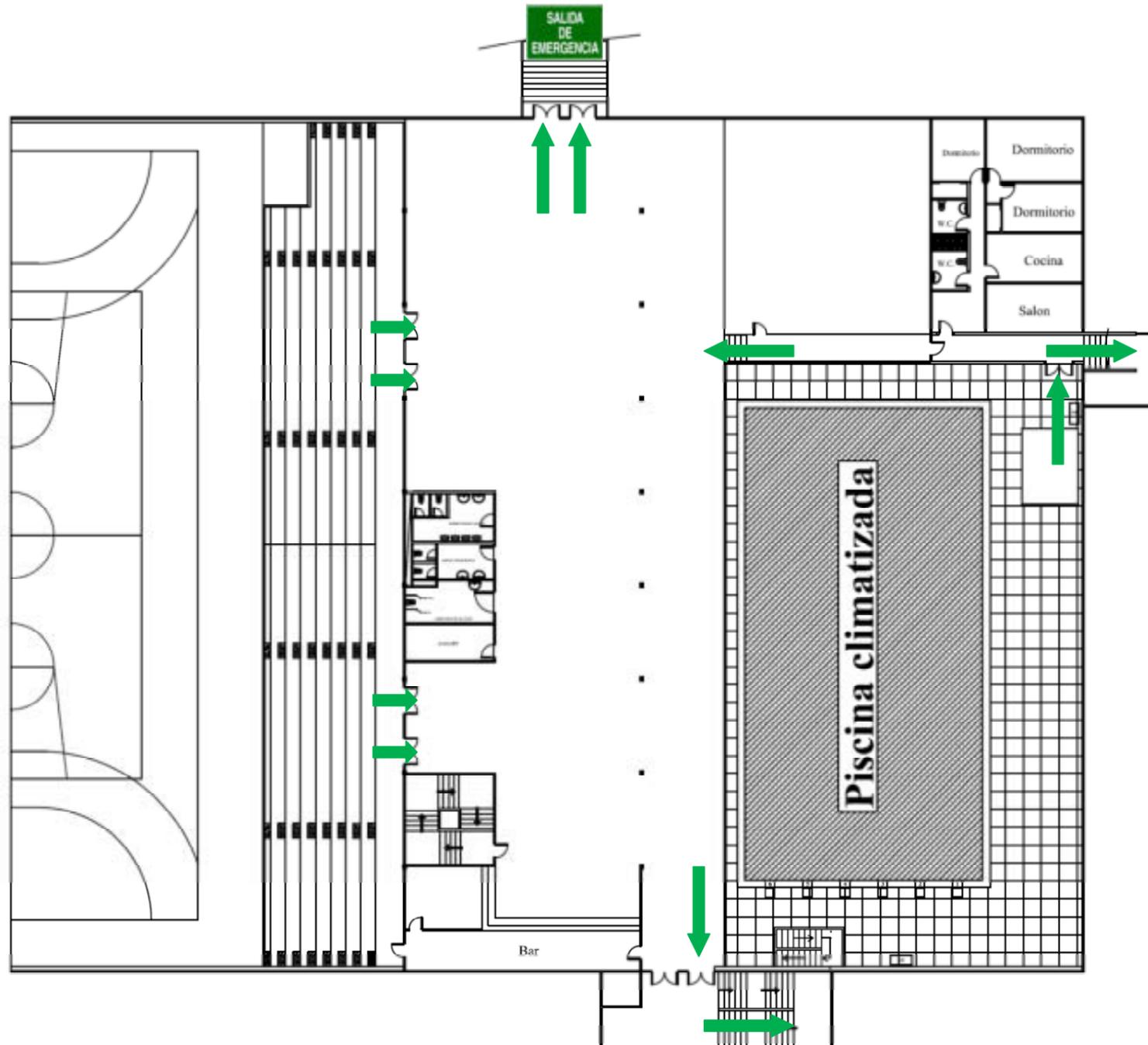
# POLIDEPORTIVO ZALLA



SERVICIO DE PREVENCIÓN

Tel. 94 441 07 66 Fax. 94 441 04 71

[www.precoinprevencion.com](http://www.precoinprevencion.com)



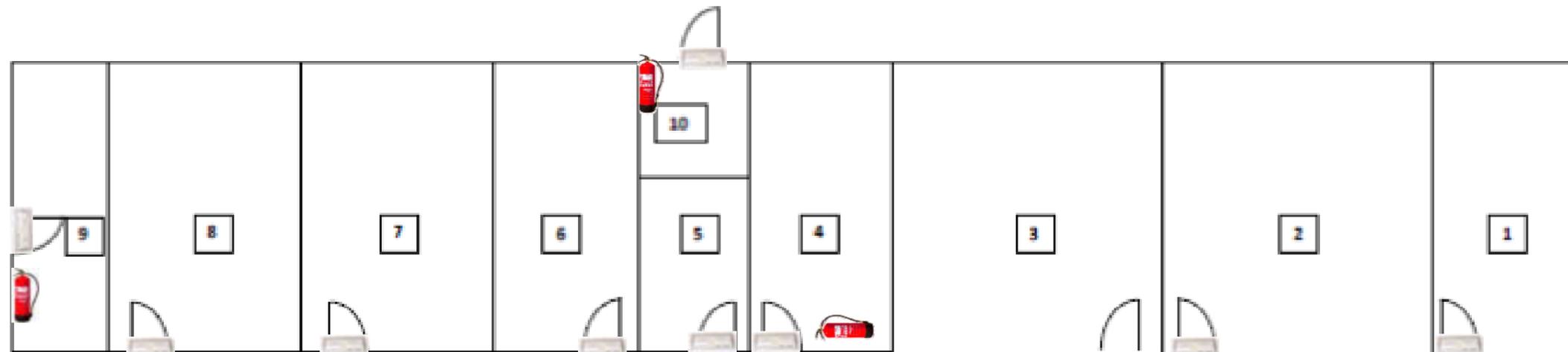
LEYENDA	
	VIAS DE EVACUACIÓN
	SALIDA DE EMERGENCIA

PLANO:

EVACUACIÓN

PLANTA PRIMERA

# POLIDEPORTIVO ZALLA



LEYENDA	
	EXTINTOR POLVO ABC
	EXTINTOR CO <sub>2</sub>
	ALUMBRADO DE EMERGENCIA

	ZONA
1	VESTUARIO ARBITRO
2	VESTUARIO VISITANTES
3	VESTUARIO LOCAL
4	ALMACEN
5	BOTIQUIN (OFICINA)
6	ALMACEN
7	VESTUARIO LOCAL
8	VESTUARIO VISITANTE
9	VESTUARIO ARBITRO (CHICAS)
10	SALA DE CALDERAS

**PLANO:**

**ALARMA Y DETECCIÓN**

**VESTUARIOS**

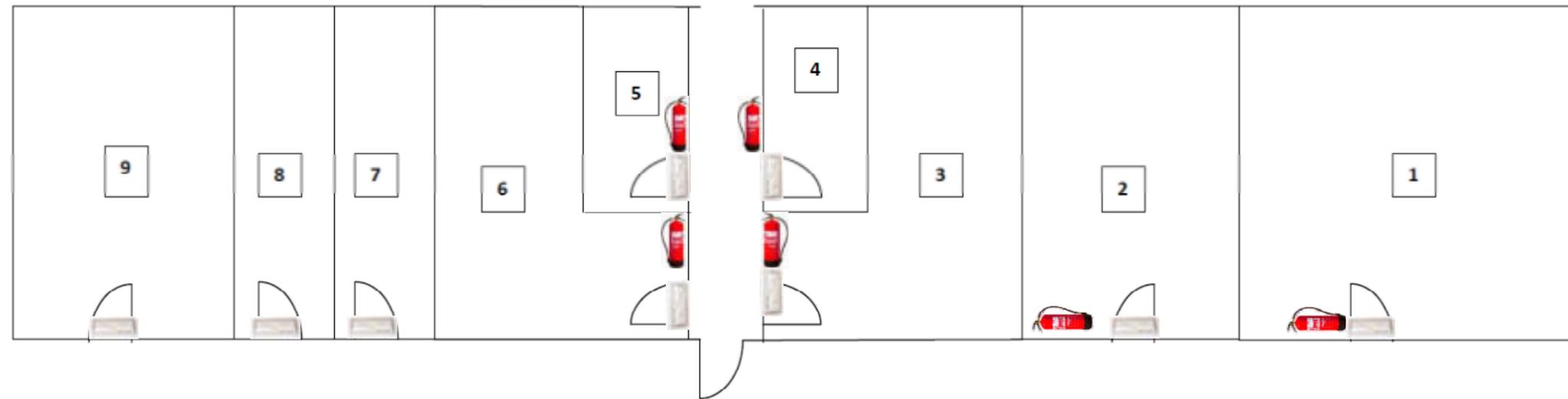
# POLIDEPORTIVO ZALLA



SERVICIO DE PREVENCIÓN

Tel. 94 441 07 66 Fax. 94 441 04 71

[www.precoinprevencion.com](http://www.precoinprevencion.com)



LEYENDA	
	EXTINTOR POLVO ABC
	EXTINTOR CO <sub>2</sub>
	ALUMBRADO DE EMERGENCIA

	ZONA
1	OFICINA ZALLA C.F.
2	SALA DE PRENSA
3	VESTUARIO VISITANTES
4	BOTIQUIN
5	VESTUARIO LOCAL
6	VESTUARIO ARBITRO
7	SERVICIOS
8	SERVICIOS
9	ALMACEN

**PLANO:**

**ALARMA Y DETECCIÓN**

**BAJO GRADA PRINCIPAL**

# POLIDEPORTIVO ZALLA



## LEYENDA

	EXTINTOR POLVO ABC
	EXTINTOR CO <sub>2</sub>
	FOCO DE EMERGENCIA

**PLANO:**

**ALARMA Y  
DETECCIÓN**

**GRADA PRINCIPAL**



[www.precoinprevencion.com](http://www.precoinprevencion.com)



Precoin   
SERVICIO DE PREVENCIÓN

José María Escuza, 20 - esc. ext. - 1ºD 48013 Bilbao  
Tel.: 94 441 07 66 • Fax: 94 441 04 71

[administracion@precoinprevencion.com](mailto:administracion@precoinprevencion.com)